

D. José Vicente Pons Andreu, Consejero de NATRACEUTICAL, S.A., con domicilio social en Carretera Nacional III, Km 331, Camino de Torrent, s/n, Quart de Poblet (Valencia) , por el presente documento:

CERTIFICO:

Que el contenido del Folleto de Ampliación de Capital de NATRACEUTICAL, S.A. remitido a la CNMV en soporte informático adjunto, es idéntico y se corresponde con el contenido del documento remitido firmado y que ha sido verificado con fecha de 7 de julio de dos mil cinco.

Que autorizamos a la CNMV a difundir el contenido de dicho folleto informativo, a través de internet.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, firmo el presente, en Madrid, a siete de julio de dos mil cinco.



natraceutical

FOLLETO DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL

NATRACEUTICAL, S.A.

JULIO 2005

**APROBADO Y REGISTRADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE
VALORES EL DÍA 7 DE JULIO DE 2005**

ÍNDICE

	Página
<u>NOTA DE SÍNTESIS</u>	9
FACTORES DE RIESGO LIGADOS A LA EMISIÓN.	13
<u>NOTA SOBRE LAS ACCIONES (Anexo III del Reglamento UE nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)</u>	14
1. PERSONAS RESPONSABLES.	14
2. FACTORES DE RIESGO.	15
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.	15
3.1. Capital de explotación.	15
3.2. Capitalización y endeudamiento.	15
3.3. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión.	16
3.4. Motivos de la emisión y destino de los ingresos.	16
4. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN.	17
4.1. Descripción de los valores que van a admitirse a cotización.	17
4.2. Legislación según la cual se han creado los valores.	17
4.3. Representación de los valores.	17
4.4. Divisa de la emisión.	17
4.5. Descripción de los derechos vinculados a los valores.	18
4.6. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores van a ser emitidos.	19
4.7. Fecha prevista de emisión.	20
4.8. Restricciones de la libre transmisión de los valores.	20
4.9. Oferta pública de adquisición de los valores emitidos.	20
4.10. Ofertas públicas de adquisición anteriores.	20
4.11. Información fiscal.	20
5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN.	28
5.1. Condiciones, calendario y actuaciones requeridas para suscribir valores emitidos.	28
5.2. Plan de distribución y asignación.	34

5.3.	Precios.	37
5.4.	Colocación y suscripción.	38
6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.	38
7.	TENEDORES VENDEDORES DE VALORES.	41
8.	GASTOS DE LA EMISIÓN.	41
9.	DILUCIÓN.	42
10.	INFORMACIÓN ADICIONAL.	42

DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES
(Anexo I del Reglamento (UE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)

FACTORES DE RIESGO LIGADOS AL EMISOR.	1
1. PERSONAS RESPONSABLES.	3
2. AUDITORES DE CUENTAS.	4
3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	4
3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor.	4
3.2. Información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios.	6
4. FACTORES DE RIESGO.	8
5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	8
5.1. Historial y evolución del emisor.	8
5.1.1. nombre legal y comercial del emisor.	8
5.1.2. lugar de registro del emisor y número de registro.	8
5.1.3. fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos.	9
5.1.4. domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social).	9
5.1.5. acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.	9
5.2. Inversiones.	11
5.2.1. Descripción de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro.	12
5.2.2. Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso.	15
5.2.3. Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.	15

6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	15
6.1. Actividades principales.	15
6.1.1. Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades.	15
6.1.2. Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se haya presentado.	34
6.2. Mercados principales.	35
6.3. Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.	40
6.4. Información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.	40
6.5. Declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad.	41
7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	41
7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.	41
7.2. Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.	42
8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	42
8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.	43
8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.	44
9. ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS	45
9.1. Situación financiera.	45
9.2. Resultados de explotación.	45
9.2.1. Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones.	45
9.2.2. Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.	45
9.2.3. Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.	45
10. RECURSOS DE CAPITAL	45
10.1. Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y a largo plazo).	45
10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor.	47
10.3. Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación del emisor.	48

10.4. Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.	52
10.5. Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.	52
11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.	53
12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	56
12.1. Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del documento de registro.	56
12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor.	62
13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS.	75
14. ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS	77
14.1. General.	77
14.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos.	80
15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	80
En relación con el último ejercicio completo, para las personas mencionadas en a) y d) del primer párrafo del punto 14.1.:	
15.1. Importe de la remuneración pagada al Consejo de Administración y al Equipo Directivo.	81
15.2. Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.	81
16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN	82
16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo.	82
16.2. Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones.	82
16.3. Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno.	83
16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución.	84
17. EMPLEADOS	90
17.1. General.	90
17.2. Acciones y opciones de compra de acciones.	91
17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor.	92
18. ACCIONISTAS PRINCIPALES	93

18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.	93
18.2. Explicación de si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto.	94
18.3. El control del emisor.	94
18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.	94
19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS.	94
20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS	95
20.1. Información financiera histórica.	95
20.2. Información financiera pro-forma.	110
20.3. Estados financieros.	114
20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual.	114
20.4.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contienen cualificaciones o negaciones, se reproducirán íntegramente el rechazo o las cualificaciones o negaciones, explicando los motivos.	114
20.4.2. Una indicación de otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores.	117
20.4.3. Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.	117
20.5. Edad de la información financiera más reciente.	118
20.6. Información intermedia y demás información financiera.	118
20.7. Política de dividendos.	129
20.7.1. Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el periodo cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.	129
20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje.	130
20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor.	130
21. INFORMACIÓN ADICIONAL	130
21.1. Capital social.	130
21.1.1. Importe del capital emitido.	130
21.1.2. Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.	131
21.1.3. Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.	131
21.1.4. Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.	131

21.1.5. Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.	131
21.1.6. Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.	132
21.1.7. Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.	132
21.2. Estatutos y escritura de constitución.	132
21.2.1. Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.	132
21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión.	133
21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.	135
21.2.4. Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley.	135
21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.	135
21.2.6. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.	138
21.2.7. Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista.	138
21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.	138
22. CONTRATOS IMPORTANTES.	138
23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.	138
24. DOCUMENTOS PRESENTADOS.	139
Declaración de que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del documento de registro:	
(a) los estatutos y la escritura de constitución del emisor;	
(b) todos los informes, cartas, y otros documentos, información financiera histórica, evaluaciones y declaraciones elaborados por cualquier experto a petición del emisor, que estén incluidos en parte o mencionados en el documento de registro;	
(c) la información financiera histórica del emisor o, en el caso de un grupo, la información financiera histórica del emisor y sus filiales para cada uno de los dos ejercicios anteriores a la publicación del documento de registro.	
Indicación de dónde pueden examinarse los documentos presentados, por medios físicos o electrónicos.	

25. INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS.

140

Información relativa a las empresas en las que el emisor posee una proporción del capital que puede tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios.

INFORMACIÓN FINANCIERA PROFORMA (Anexo II del Reglamento (UE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)

ANEXOS

1. Carta de la Entidad Directora

NOTA DE SÍNTESIS

Se describen a continuación las principales circunstancias que, entre otras, y sin perjuicio de la restante información de la presente Nota sobre las Acciones y del Documento de Registro (ambos conjuntamente, el Folleto) debe tenerse en cuenta para una adecuada comprensión de la emisión. No obstante, se hace constar que;

- (i) esta Nota de Síntesis debe leerse como una introducción al Folleto;
 - (ii) toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto;
 - (iii) cuando una demanda sobre la información contenida en una nota se presente ante un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud el Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción de la nota antes de que dé comienzo el procedimiento judicial y
 - (iv) no se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente en base a la Nota de Síntesis, incluida cualquier traducción de la misma, a no ser que dicha Nota de Síntesis sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.
1. Los valores que se emiten son acciones ordinarias de NATRACEUTICAL, S.A., S.A. de diez céntimos (0,10 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes. Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares, desde emisión, los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de NATRACEUTICAL, S.A., S.A. actualmente en circulación.

La emisión está sometida a la legislación española y las acciones a emitir estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

2. El importe nominal de la ampliación de capital acordada es de 6.163.386,50 € y el importe efectivo es de 40.062.012,25 euros y estará representado por 61.633.865 acciones ordinarias nuevas, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión de 0,55€ por acción, lo que supone una prima de emisión total de 33.898.625,75 €. El importe de la ampliación representa el 25% del capital social de NATRACEUTICAL, S.A., S.A.
3. La emisión se realiza en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de NATRACEUTICAL, S.A., S.A., celebrada el día 29 de junio de 2005, que acordó la emisión de 61.633.865 acciones ordinarias nuevas de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de las acciones de 0,55€ por acción. Dicha Junta autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo del artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que acordara la fecha de su ejecución.

Posteriormente, el día 30 de junio de 2005, el Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó ejecutar la ampliación de capital.

Procedimiento de Suscripción:

Periodo de Suscripción Preferente: tendrá una duración de quince días naturales. Va dirigido a los accionistas de NATRACEUTICAL, S.A. que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de IBERCLEAR al término del día de negociación anterior al del inicio del Periodo de Suscripción, es decir, al término del día 11 de julio de 2005 y a los inversores que adquieran derechos de suscripción. Las solicitudes se dirigirán a la entidad participante correspondiente.

A cada acción antigua de NATRACEUTICAL, S.A., S.A. le corresponderá un derecho de suscripción preferente. Serán necesarios 3 derechos de suscripción preferente para suscribir una acción nueva de NATRACEUTICAL, S.A., S.A. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán negociables, por tanto en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Mercado Continuo.

Asignación en Segunda vuelta:

Durante el Periodo de Suscripción Preferente, los titulares de derechos de suscripción preferente de NATRACEUTICAL, S.A. (bien porque lo fueran al inicio del Periodo, bien porque los hubiesen adquirido durante el mismo), que hubiesen ejercitado, total o parcialmente, sus derechos de suscripción preferente, podrán solicitar la suscripción de acciones adicionales de NATRACEUTICAL, S.A. en la cuantía que estimen oportuna. La posibilidad de suscribir acciones adicionales queda sujeta a la existencia de acciones sobrantes tras el ejercicio por sus titulares de los derechos de suscripción preferente. Dichas peticiones, que se cursarán a través de la entidad participante correspondiente, podrán ser objeto de prorrateo en las condiciones previstas en el punto 5.1.3. de la presente Nota de Valores, y en último término por sorteo.

La asignación de acciones en Segunda Vuelta, tendrá una duración de un día hábil, ampliable hasta cinco días hábiles, que será el primer día hábil tras la finalización del Periodo de Suscripción Preferente. La Entidad Agente comunicará a las Entidades Participantes el número de acciones adjudicadas, en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de finalización de asignación en Segunda Vuelta, y ello incluso en el supuesto que fuese necesario realizar prorrateo. El resultado de la Segunda Vuelta se hará público mediante remisión a la CNMV de un Hecho Relevante.

Tercera vuelta:

En caso que tras la asignación en Segunda Vuelta hubiese acciones sobrantes, se abrirá una Tercera Vuelta, con una duración de un día hábil ampliable hasta diez días hábiles, dirigida a accionistas y a terceros, quienes deberán realizar sus solicitudes a través de la Entidad Agente o de las Entidades Participantes en IBERCLEAR. Las acciones serán asignadas discrecionalmente por el Consejo de Administración entre las solicitudes recibidas. La Entidad Agente comunicará a las Entidades Participantes el número de acciones adjudicadas, en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de finalización de la Tercera Vuelta. El resultado de la Tercera Vuelta se hará público mediante remisión a la CNMV de un Hecho Relevante.

Compromisos de suscripción

Existe un compromiso de suscripción de la ampliación de capital por parte de NATRA, S.A., quien se ha comprometido a suscribir los derechos de suscripción que posea el último día del periodo de suscripción preferente. NATRA, S.A. hace constar, a los efectos oportunos, que a fecha de la firma de su compromiso, es decir a 30 de junio de 2005, es titular de un 67,07% del capital social de NATRACEUTICAL, S.A., si bien desde dicha fecha y durante la ampliación de capital, NATRA, S.A. no descarta la venta de acciones antiguas o, cuando se abra el periodo de suscripción preferente, de derechos de suscripción, de modo que su porcentaje de participación el último día del periodo de suscripción

preferente puede ser inferior. NATRA, S.A. se ha comprometido a que su participación resultante tras la ampliación de capital sea como mínimo un 51% del capital social resultante.

No obstante lo anterior, está prevista la posibilidad de suscripción incompleta de la emisión, quedando, en dicho caso, cerrada la ampliación de capital por el importe que efectivamente se suscriba y desembolse. En dicho supuesto, será necesario obtener financiación ajena adicional a la del crédito sindicado a que se refiere el apartado 10.5 del Documento de Registro adjunto, para financiar la adquisición de Grupo Braes descrita en el apartado 12. de dicho Documento.

Factores de riesgo ligados al emisor:

El crecimiento y la rentabilidad del Grupo NATRACEUTICAL, S.A. están sujetos a una serie de factores íntimamente ligados a la propia naturaleza del negocio de ingredientes nutracéuticos y otros principios activos, así como a la capacidad de la propia NATRACEUTICAL, S.A. de consolidarse en el sector.

Riesgos derivados de la globalización del sector de biotecnología

La industria biotecnológica evoluciona rápidamente y es previsible que dicha evolución prosiga. Las empresas de tamaño mas grande, como las estadounidenses, están diversificando sus actividades y desarrollando las competencias propias y más adecuadas para obtener beneficios crecientes. Estas compañías combinan con frecuencia actividades en el campo de la biotecnología y la salud, que les aseguran unos recursos financieros muy importantes. Asimismo dichas compañías desarrollan canales de distribución con clientes potenciales que podrían fortalecer su capacidad para comercializar con éxito cualquiera de sus productos competidores con los de NATRACEUTICAL, S.A., S.A. Asimismo, la globalización podría disminuir el interés de los inversores por las acciones de las empresas de menor tamaño como NATRACEUTICAL, S.A.

Normativa Sanitaria

La regulación para comercializar los ingredientes nutracéuticos y otros principios activos exige la inscripción del compuesto en el Registro Sanitario (dependiente del Ministerio de Sanidad español) en el que se describen los procesos y especificaciones de los productos a comercializar y que serán introducidos en otros alimentos.

Los alimentos y productos funcionales están regulados por el Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de enero de 1997 sobre nuevos alimentos. Dicho Reglamento garantiza que los alimentos estén sometidos a una única evaluación de seguridad antes de ser puestos en el mercado de la Comunidad. Este Reglamento es aplicable a alimentos e ingredientes alimentarios nuevos, es decir que hasta la fecha, no hayan sido utilizados en una medida importante para el consumo humano en la Comunidad. Los productos actualmente comercializados por la Compañía no están sujetos a este reglamento, sin embargo, en la medida en que se desarrollen alimentos funcionales por cuenta propia estarán sujetos a esta normativa. El cumplimiento de esta reglamentación es suficiente para la comercialización de dichos productos fuera de la Unión Europea, una vez se obtienen las autorizaciones oportunas.

Sin embargo, la normativa aplicable podría verse modificada, imponiendo distintas exigencias de calidad que podrían encarecer los procesos productivos o impedir la venta de los productos de la Sociedad en determinados mercados o países.

Riesgos derivados de la concentración de empresas del sector

El sector de la industria biotecnológica está evolucionando en la actualidad hacia una concentración de sus empresas, las cuales son cada vez de mayor tamaño y con departamentos de I+D mas cualificados. La comercialización por parte de estas entidades de productos similares a los comercializados actualmente o en el futuro por NATRACEUTICAL, S.A., puede resultar en un perjuicio para esta si no pudiera hacer frente a las grandes compañías como competidores.

Eventual dependencia del emisor respecto de patentes, marcas o contratos u otros factores

La ventaja competitiva de NATRACEUTICAL, S.A. no sólo radicará en la obtención de patentes sino en su capacidad y su know-how necesarios para la obtención y aislamiento de determinados extractos y principios activos. De este modo ya comercializa todos sus actuales productos para los que no resulta necesario la obtención de patente alguna. Del mismo modo sucede con algunos de los productos que está desarrollando la compañía y tiene previsto comercializar, igualmente sin patente.

No obstante, para obtener las rentabilidades previstas para algunos de los nuevos productos la obtención de dichas patentes resulta esencial. Con este objetivo, NATRACEUTICAL, S.A. tiene previsto la obtención de nuevas patentes como culminación del proceso de investigación y desarrollo de nuevos productos.

Rentabilidad de la empresa

Si bien NATRACEUTICAL, S.A. ya comercializa sus productos desde hace muchos años (en especial la cafeína natural y algunos compuestos activos) y que con la adquisición prevista de la sociedad BRAES se asegura una estabilidad en las ventas y en los beneficios provenientes de su actividad, es cierto que tiene en cartera nuevos proyectos de investigación que requieren recursos específicos para su financiación.

Concentración de clientes

Actualmente NATRACEUTICAL, S.A. realiza la mayoría de las ventas de su principal producto, cafeína purificada, a un solo cliente, que es uno de los principales productores mundiales de bebidas refrescantes (aproximadamente 59% en 2004 sobre las ventas totales de NATRACEUTICAL, S.A.); lo cual la sitúa en una posición de debilidad, si dicho cliente decidiese cambiar de proveedor, lo cual por otro lado es poco probable ya que la relación comercial se extiende desde hace varios años y NATRACEUTICAL, S.A. es uno de sus principales proveedores, y ha ido adaptando sus procesos a los requisitos de este cliente.

En este sentido, la adquisición de Braes permitirá al Grupo diversificar de manera muy importante su cartera de clientes y de productos, reduciendo en consecuencia esta dependencia actual.

FACTORES DE RIESGO LIGADOS A LA EMISIÓN

Revelación prominente de los factores de riesgo importantes para los valores ofertados y/o admitidos a cotización con el fin de evaluar el riesgo de mercado asociado con estos valores en una sección titulada "factores de riesgo".

Mercado de los derechos de suscripción preferente

Los derechos de suscripción preferente del aumento de capital objeto del presente Folleto serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante un período de quince días. NATRACEUTICAL, S.A. no puede asegurar que se vaya a desarrollar un mercado de negociación activo para los mencionados derechos o el precio al que dichos derechos se vayan a negociar.

Mercado para las acciones

No puede asegurarse que las acciones emitidas vayan a cotizar a un precio igual o similar al que se realice la emisión. El precio de mercado de las acciones de NATRACEUTICAL podría ser más volátil. Factores tales como fluctuaciones en los resultados de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas financieros sobre la Sociedad así como, la situación de los mercados financieros podrían tener un impacto negativo en el precio de las acciones de NATRACEUTICAL.

Volatilidad del precio de la acción de NATRACEUTICAL, S.A., S.A.

Las acciones de las compañías que cotizan en Nuevo Mercado tienen por lo general una alta volatilidad. Ello, unido a que el segmento de biotecnología en el que desarrolla parte de su actividad se encuentra poco maduro, puede provocar alzas o descensos en el precio de cotización de las acciones de NATRACEUTICAL, S.A. que no estén directamente relacionadas con su valor real y que pudieran dificultar su acceso a financiación en el mercado de valores.

Admisión a negociación de las nuevas acciones

Se estima que las nuevas acciones serán admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) el día 11 de agosto de 2005, una vez se hayan cumplido los requisitos y trámites aplicables al efecto. Cualquier retraso en el inicio de la negociación bursátil de las nuevas acciones de NATRACEUTICAL, S.A. privaría de liquidez en el mercado a dichas acciones, dificultando a los inversores la venta de las mismas.

Acciones susceptibles de venta posterior

Las ventas de un número sustancial de acciones de NATRACEUTICAL, S.A. en el mercado tras el aumento de capital, o la percepción de que estas ventas se puedan producir, podrían afectar negativamente al precio de cotización de las acciones de NATRACEUTICAL, S.A. o a la posibilidad para la Sociedad de captar capital adicional mediante nuevas ofertas públicas de suscripción de acciones en el futuro.

NOTA SOBRE LAS ACCIONES

(Anexo III del Reglamento UE nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Todas las personas responsables de la información que figura en el folleto y, según el caso, de ciertas partes del mismo, indicando, en este caso, las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.

D. José Vicente Pons Andreu, en nombre y representación de NATRACEUTICAL, S.A., S.A. (en adelante, NATRACEUTICAL, S.A. o la Sociedad), en su calidad de Consejero Delegado de la misma, asume la responsabilidad de la totalidad de la presente Nota sobre las Acciones, cuyo formato se ajusta al Anexo III del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 y de conformidad con los requisitos mínimos de información del artículo 7 de la Directiva 2003/171/CE (en adelante, la Nota sobre las Acciones). D. José Vicente Pons Andreu tiene poderes suficientes para obligar al emisor de los valores, NATRACEUTICAL, S.A., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 30 de junio de 2005.

1.2 Declaración de los responsables del folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. Según proceda, una declaración de los responsables de determinadas partes del folleto que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la parte del folleto de la que son responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D. José Vicente Pons Andreu, como responsable de la presente Nota de Valores, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Documento de Registro, es, según su conocimiento, conforme a los hechos, y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

1.3 Declaración de la Entidad Directora.

El representante cuya firma consta en la carta de verificación que se adjunta como anexo 1 del presente Folleto, legítimamente apoderado por RIVA Y GARCIA-1877, S.V., S. A., hace constar lo siguiente, según consta en dicha carta:

1. Que se han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en el presente Folleto.
2. Que, como consecuencia de tales comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información recogida en el presente Folleto, ni éste omite hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor.

Esta declaración no hace referencia a los datos objeto de la auditoria de cuentas ni a la información financiera pro forma, ni a la información financiera calculada de

acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, ni a los estados financieros intermedios.

2. FACTORES DE RIESGO

2.1 Revelación prominente de los factores de riesgo importantes para los valores ofertados y/o admitidos a cotización con el fin de evaluar el riesgo de mercado asociado con estos valores en una sección titulada "factores de riesgo".

Véase la Nota de Síntesis.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Declaración del capital de explotación

Declaración por el emisor de que, en su opinión, el capital de explotación es suficiente para los actuales requisitos del emisor o, si no lo es, cómo se propone obtener el capital de explotación adicional que necesita.

NATRACEUTICAL, S.A. considera que el capital de explotación es suficiente para los actuales requisitos del emisor, así como para los próximos doce meses.

La Sociedad, tal y como se describe en el apartado 20.6 del Documento de Registro de Acciones adjunto está generando cash flow positivo que se estima le permitirá reducir su endeudamiento y afrontar las inversiones previstas.

3.2 Capitalización y endeudamiento

Se proporcionará una declaración de la capitalización y del endeudamiento (distinguiendo entre endeudamiento garantizado y no garantizado, endeudamiento asegurado y sin garantía) a partir de una fecha no anterior a 90 días antes de la fecha del documento. El endeudamiento también incluye el endeudamiento indirecto y contingente.

(miles euros)	30-abr-05
Fondos Propios	39.590
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	245
Acreedores a largo plazo	3.701
Acreedores a corto plazo	13.091
Total Pasivo	56.627
Deudas con Entidades de Crédito	
Endeudamiento financiero (bancos) lp	1.124
Endeudamiento financiero (bancos) cp	8.889
Endeudamiento financiero (bancos) bruto	10.013
Inversiones financieras temporales*	6.102
Tesorería	865
Tesorería disponible	6.967
Endeudamiento financiero (bancos) neto	3.046
Deuda financiera con empresas del grupo lp	0
Deuda financiera con empresas del grupo cp	531
Préstamo COFIDES	919
Préstamo IVF	597
Total endeudamiento financiero neto	5.094
Acreedores comerciales	2.719
Deudas comerciales con el Grupo Natra l.p.	0
Deudas comerciales con el Grupo Natra c.p.	0
Otros acreedores no comerciales	951
Administraciones Públicas a l.p.	971
Préstamo CDTI	89
Endeudamiento global neto	10.280
% Fondos propios / End. financiero (bancos) bruto	395%
% Fondos propios / Total End. financiero neto	385%
% Fondos propios / End. global neto	385%
% Endeudamiento financiero (bancos) bruto / Total pasivo	18%
% Endeudamiento financiero (bcos) c.p. / End. financiero bruto	89%
% Endeudamiento Financiero Neto / Fondos propios	13%
% Endeudamiento Global Neto / Fondos propios	26%
% Tesorería disponible / End. Financiero(bancos) a l.p.	620%
% Tesorería disponible / End. Financiero (bancos) a c.p.	78%
% Endeudamiento global neto / Total pasivo	18%
% Endeudamiento financiero neto / Total pasivo	9%

3.3 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta. Descripción de cualquier interés, incluidos los conflictivos, que sea importante para la emisión/oferta, detallando las personas implicadas y la naturaleza del interés.

No existe ningún interés que sea importante para la emisión.

3.4 Motivos de la oferta y destino de los ingresos.

Motivos de la oferta y, cuando proceda, previsión del importe neto de los ingresos desglosado en cada uno de los principales usos previstos y presentados por orden de prioridad de cada uso. Si el emisor tiene conocimiento de que los ingresos previstos no serán suficientes para financiar todas las aplicaciones propuestas, declarar la cantidad y las fuentes de los fondos adicionales necesarios. Deben darse detalles sobre el uso de los ingresos, en especial cuando se empleen para adquirir activos, al margen del desarrollo corriente de la actividad empresarial, para financiar adquisiciones anunciadas de otras empresas, o para cumplir, reducir o retirar el endeudamiento.

La emisión de acciones de NATRACEUTICAL, S.A. está destinada a los accionistas de la Sociedad y a los terceros que deseen adquirir derechos de suscripción al objeto de

suscribir acciones nuevas de NATRACEUTICAL, S.A. o a quienes realicen solicitudes de suscripción de acciones en Tercera Vuelta.

La presente ampliación de capital se realiza para financiar parcialmente la adquisición de Braes Holding Ltd. por parte de NATRACEUTICAL, S.A. A dichos efectos el importe de la misma se destinará íntegramente al pago de la misma. El resto del importe hasta los 80 millones de euros en que se ha acordado la adquisición de Braes se financiará con un préstamo sindicado a suscribir con un grupo numeroso de entidades bancarias nacionales, lideradas por Bancaja.

La descripción de Braes, así como los términos de su adquisición se detallan en el apartado 12.2. del Documento de Registro que forma parte del presente Folleto Informativo.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.

Los valores que se emiten son acciones ordinarias de NATRACEUTICAL, S.A. de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las existentes.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares, desde su emisión, los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de NATRACEUTICAL, S.A. actualmente en circulación, incluido cualquier reparto de reservas o dividendos con cargo a resultados del presente o anteriores ejercicios.

El Código ISIN (número internacional de identificación del valor) de las acciones de NATRACEUTICAL, S.A. es el ESO165359011.

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores.

La presente emisión está sometida a la legislación española y, en concreto, a las disposiciones incluidas en el TRLSA, en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores y demás legislación complementaria que resulte de aplicación.

4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos.

Las acciones a emitir estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta. La entidad responsable de la custodia de los documentos será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante, IBERCLEAR), sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira, número 8.

4.4 Divisa de la emisión de los valores.

Conforme a lo indicado en el apartado 4.1 anterior, las nuevas acciones serán emitidas en euros.

4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Derecho de participación en los beneficios del emisor y en cualquier excedente en caso de liquidación

Los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a participar en cualquier reparto de las ganancias sociales que se acuerde a partir de la fecha de emisión de las acciones, entendiéndose como tal el día que se otorgue la escritura pública de ampliación de capital.

Los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a participar en el patrimonio resultante de la liquidación, en proporción al valor nominal de las mismas.

Derechos de dividendos:

- Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares, desde su emisión, los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de NATRACEUTICAL, S.A. actualmente en circulación. Al tratarse de acciones ordinarias, no otorgan el derecho a percibir un dividendo mínimo.

- Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad,

Los rendimientos a que den lugar las nuevas acciones se harán efectivos a través de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes, siendo el plazo de prescripción del derecho de cobro de cinco (5) años conforme a lo dispuesto en el artículo 947 del Código de Comercio. El beneficiario de los derechos económicos prescritos será NATRACEUTICAL, S.A.

- Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes.

No existe ninguna restricción al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes, quienes recibirán sus dividendos a través del mismo procedimiento descrito en el párrafo anterior.

- Índice de los dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos.

Las nuevas acciones no incorporan derecho a ningún dividendo fijo, por lo que el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración de NATRACEUTICAL, S.A. acuerde un reparto de las ganancias sociales.

Derechos de asistencia y voto en las Juntas Generales.

Las nuevas acciones conferirán a sus titulares el derecho de asistir y votar en las Juntas Generales, así como el derecho de impugnar los acuerdos sociales.

Según lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales " *Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales que se celebren, quienes sean titulares de mil o*

más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados a que se refiere el artículo 11 de estos Estatutos.

Los que posean menor número de acciones que el señalado en el párrafo anterior, podrán agruparlas hasta conseguirlo, confiriendo su representación a un accionista del grupo que represente a los accionistas agrupados. Alternativamente, cualquiera de ellos podrá conferir su representación en la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a Ley, agrupando así sus acciones con las de éste."

Por su parte el artículo 18 de los Estatutos Sociales establece que cada accionista asistente a la Junta General, tendrá un voto por cada acción que posea o represente en ella.

Derechos preferentes de compra en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase.

Las nuevas acciones emitidas conferirán a sus titulares el derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones, así como el derecho de asignación gratuita de los aumentos de capital con cargo a reservas, en ambos casos, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y normas concordantes.

Derecho de información

Las nuevas acciones gozarán del derecho de información, recogido en los artículos 48.2.d) y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los mismos términos que el resto de las acciones que componen el capital social de NATRACEUTICAL, S.A., por ser todas ellas acciones ordinarias.

Gozarán asimismo de aquellos derechos pormenorizados que, en materia de información, son recogidas en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la Sociedad y otros actos u operaciones societarias.

El derecho de información viene regulado el artículo 20 de los Estatutos Sociales y los artículos 6 y 7 del Reglamento de la Junta General.

Disposiciones de amortización.

No resulta aplicable.

Disposiciones de canje.

No resulta aplicable.

4.6 En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos.

Los valores serán emitidos en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL, S.A. celebrada en primera convocatoria el día 29 de junio de 2005 y del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 30 de junio de 2005.

El aumento de capital social objeto de la presente Nota sobre las Acciones no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la aprobación y registro del Folleto del que la presente Nota es parte integrante por parte de la CNMV.

4.7 En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores.

Tal y como se establece en el apartado 5.1, está previsto que la escritura de ampliación de capital quede inscrita en el Registro Mercantil de Valencia el día 9 de agosto de 2005. Por su parte la asignación de referencias de registro por parte de Iberclear está previsto que tenga lugar el día 10 de agosto de 2005.

4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transferibilidad de los valores.

Los Estatutos Sociales de NATRACEUTICAL, S.A. no establecen ninguna restricción a la libre transmisibilidad de las acciones.

4.9 Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.

A la fecha de aprobación y registro de la presente Nota, no se ha formulado ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones de NATRACEUTICAL, S.A.

4.10 Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros de la participación del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o de las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado.

Durante el ejercicio 2004 y el actual no se ha producido ninguna oferta pública de adquisición por parte de terceros de las acciones representativas del capital social del emisor.

4.11 Por lo que se refiere al país de origen del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización:

Se facilita a continuación una breve descripción de las principales consecuencias fiscales en España derivadas del reconocimiento, ejercicio o transmisión de los derechos de suscripción preferente para los actuales accionistas, así como de la suscripción, titularidad y transmisión, en su caso, de las acciones de NATRACEUTICAL que se emitirán como consecuencia de la ampliación de capital.

Esta descripción tiene en cuenta exclusivamente el régimen general aplicable conforme a la legislación estatal vigente en la fecha de aprobación del presente Folleto, sin perjuicio de los regímenes tributarios de los territorios forales y de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma en el ejercicio de su capacidad normativa.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el presente análisis no especifica todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen fiscal

aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo, las Instituciones de Inversión Colectiva) están sujetos a normas especiales.

Por tanto, se aconseja a los inversores interesados en la adquisición de las acciones objeto de esta ampliación de capital que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado teniendo en cuenta sus circunstancias particulares y la legislación aplicable en el momento de la obtención y declaración de las rentas correspondientes.

1. Tributación en el reconocimiento, ejercicio o transmisión de los derechos de suscripción preferente de la Oferta

1.1. Tributación indirecta

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente, así como la transmisión, en su caso, de los mismos, estarán exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, según lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de junio, del Mercado de Valores.

1.2. Tributación directa

1.2.1. Personas físicas residentes en territorio español

Reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente no se considera hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF").

Transmisión de los derechos de suscripción preferente

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de adquisición de las acciones de las cuales procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones de los mismos. No obstante, si el importe obtenido llegara a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial (véase el apartado *Personas físicas residentes en territorio español – Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas –tributación de ganancias patrimoniales*). Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

1.2.2. Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

Reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente no se considera hecho imponible del Impuesto sobre Sociedades ("IS").

Transmisión de los derechos de suscripción preferente

El IS no contiene ningún precepto relativo a la transmisión de derechos de suscripción preferente, así que la renta que deba integrarse, en su caso, en la base imponible, vendrá determinada por el resultado contable. A estos efectos, las normas contables de valoración establecen que el importe del coste de los derechos transmitidos disminuirá el precio de adquisición de las acciones de las que proceden.

1.2.3. Inversores no residentes en territorio español

Reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente

El reconocimiento y ejercicio de los derechos de suscripción preferente no se considera hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes ("IRNR").

Transmisión de los derechos de suscripción preferente

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de adquisición de las acciones de las cuales procedan, a efectos de futuras transmisiones. No obstante, si el importe obtenido llegase a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial (ver apartado *Inversores no residentes en territorio español – Impuesto sobre la Renta de no Residentes –Tributación de ganancias patrimoniales*). Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

2. Tributación derivada de la titularidad y transmisión de las acciones objeto de la Oferta

2.1. Tributación indirecta

La adquisición de las nuevas acciones y, en su caso, la transmisión de las mismas estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, según lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de junio, del Mercado de Valores.

2.2. Tributación directa

2.2.1. Personas físicas residentes en territorio español

- a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Tributación de dividendos y otros rendimientos

Los rendimientos percibidos por los inversores residentes en España en concepto de dividendos, participaciones en beneficios, primas de asistencia a juntas o cualquier otra utilidad derivada de su condición de accionista, constituirán rendimientos íntegros del capital mobiliario, a integrar en la base imponible de su IRPF.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el dividendo o rendimiento íntegro se multiplicará por el porcentaje del 140 por 100 con carácter general. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones, conforme a lo previsto en la Ley del IRPF. Los accionistas tendrán derecho a deducir de su cuota líquida total del IRPF el 40 por 100 del importe íntegro percibido, en concepto de deducción por doble imposición de dividendos. Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota líquida podrán deducirse en los cuatro años siguientes.

El dividendo o rendimiento se integrará en la base imponible multiplicado por el coeficiente del 100 por 100, sin posibilidad de aplicar deducción por doble imposición de dividendos, si se trata de acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que los dividendos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Los dividendos y otros rendimientos percibidos por su condición de accionistas están sujetos, con carácter general, a retención o ingreso a cuenta en el porcentaje del 15 por 100.

Tributación de ganancias patrimoniales

En la transmisión a título oneroso de las acciones de NATRACEUTICAL, la ganancia o pérdida patrimonial se computará por diferencia entre el valor de adquisición y el valor de transmisión.

A estos efectos, el valor de adquisición de las nuevas acciones vendrá determinado por la suma del importe pagado, en su caso, para la adquisición de los derechos de suscripción preferente, y el importe desembolsado para la suscripción o adquisición de las nuevas acciones, y el valor de transmisión será el importe real de la transmisión minorado en los gastos e importes inherentes a la misma satisfechos por el transmitente.

Cuando el inversor posea acciones de NATRACEUTICAL adquiridas en distintas fechas, se entenderán transmitidas las adquiridas en primer lugar.

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de adquisición de las acciones de las cuales procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones. No obstante, si el importe obtenido llegara a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial. Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

Las ganancias patrimoniales puestas de manifiesto en transmisiones de acciones adquiridas con más de un año de antelación a la fecha de transmisión, o de derechos de suscripción que correspondan a valores adquiridos, asimismo, con dicha antelación, se integrarán en la parte especial de la base imponible, tributando al tipo del 15 por 100.

Las ganancias patrimoniales que no cumplan los requisitos anteriores se integrarán en la parte general de la base imponible, tributando con arreglo a la escala general del impuesto.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas residentes en territorio español no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta.

b) Impuesto sobre el Patrimonio

A los inversores personas físicas residentes en territorio español se les exigirá el Impuesto sobre el Patrimonio ("IP") por la totalidad del patrimonio neto del que sean titulares el 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

Sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma, la Ley del IP fija a estos efectos un mínimo exento de 108.182,18 euros, y una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2 por 100 y el 2,5 por 100. A tal efecto, aquellas personas físicas residentes fiscales en España que adquieran las nuevas acciones y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las nuevas acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España estarán sujetas al Impuesto sobre

Sucesiones y Donaciones ("ISD") en los términos previstos en la Ley del ISD, siendo sujeto pasivo el adquirente de las acciones, todo ello sin perjuicio de la formativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. El tipo impositivo aplicable, dependiendo de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente, oscilará entre el 0 por 100 y el 81,6 por 100.

2.2.2 Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

Tributación de dividendos

Los contribuyentes del IS que reciban dividendos de NATRACEUTICAL deberán integrar en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios recibidos, en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes de la Ley del IS. Además tendrán derecho a deducir, salvo excepciones, en concepto de deducción por doble imposición de dividendos, el 50 por 100 de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de dichos dividendos.

No obstante, la deducción anterior será del 100 por 100 de la cuota íntegra cuando el porcentaje de participación, directo o indirecto, en NATRACEUTICAL sea igual o superior al 5 por 100, siempre que dicho porcentaje se hubiera tenido de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año.

Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota íntegra podrán deducirse de las cuotas íntegras de los periodos impositivos que concluyan en los siete años inmediatos y sucesivos.

Los dividendos pagados por NATRACEUTICAL a los inversores sujetos pasivos del IS estarán sujetos, como regla general, a retención o ingreso a cuenta en un porcentaje del 15 por 100, salvo determinadas excepciones. Esta retención o ingreso a cuenta será deducible de la cuota íntegra del IS, y el exceso sobre la cuota resultante de la autoliquidación, en su caso, será devuelto de oficio por la Administración Tributaria.

Tributación de rentas derivadas de la transmisión de las acciones

Los sujetos pasivos del IS deberán integrar en su base imponible la renta derivada de la transmisión de las acciones objeto de la Oferta, en la forma prevista en los artículos 10 y siguientes de la Ley del IS.

Los sujetos pasivos del IS que tengan un porcentaje de participación con anterioridad a la transmisión, directo o indirecto, igual o superior al 5 por 100 del capital social de NATRACEUTICAL, y hubieran poseído dicho porcentaje durante el año anterior al día de la transmisión, tendrán derecho a deducir de su cuota íntegra el resultado de aplicar el tipo del 35 por 100 al incremento neto de los beneficios no distribuidos generados por NATRACEUTICAL que correspondan a la participación transmitida durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de la renta computada si ésta fuese menor, en las condiciones y con los requisitos establecidos en la deducción para evitar la doble imposición de plusvalías de fuente interna.

Adicionalmente, y por la parte de renta que no se beneficie de la indicada deducción por doble imposición, dichos inversores podrán beneficiarse de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios regulada en la Ley del IS, si reinvierten el importe obtenido en la transmisión de las acciones dentro de los plazos y de acuerdo con los requisitos indicados en el citado artículo.

Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de NATRACEUTICAL no estarán sujetas a retención.

El IS no contiene ningún precepto relativo a la transmisión de derechos de suscripción preferente, así que la renta que deba integrarse, en su caso, en la base imponible, vendrá determinada por el resultado contable. A estos efectos, las normas contables de valoración establecen que el importe del coste de los derechos transmitidos disminuirá el precio de adquisición de las acciones de las que proceden.

2.2.3. Inversores no residentes en territorio español

a) Impuesto sobre la Renta de no Residentes

El presente apartado analiza, con carácter general, el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que (i) actúen en territorio español mediante establecimiento permanente al cual estén afectas las acciones de NATRACEUTICAL, cuyo régimen fiscal es idéntico al descrito para los inversores residentes sujetos pasivos del IS, y aquellos que (ii) tengan o hayan tenido una participación, directa o indirecta, de al menos el 25 por 100 del capital de NATRACEUTICAL.

Los inversores deberán tener en cuenta las particularidades de los Convenios para evitar la doble imposición que sus Estados de residencia hayan firmado con España y que puedan serles de aplicación.

Tributación de dividendos

Los dividendos distribuidos por NATRACEUTICAL a los accionistas no residentes en territorio español estarán, como regla general, sometidos a tributación por el IRNR al tipo de gravamen del 15 por 100 sobre el importe íntegro distribuido.

Con carácter general, NATRACEUTICAL efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRNR del 15 por 100. No obstante, cuando en virtud de la residencia fiscal del perceptor resulte aplicable una exención prevista en el IRNR o en un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España que establezca un tipo reducido de tributación, se aplicará, en su caso, la exención interna o el tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para dividendos, previa la acreditación de su residencia fiscal en la forma establecida por la normativa en vigor.

A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectiva la práctica de retención al tipo que corresponda en cada caso, o la exclusión de retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de dividendos derivados de valores negociables. De acuerdo con esta norma, NATRACEUTICAL practicará en el momento de distribuir el dividendo una retención sobre el importe íntegro del mismo al tipo general del 15 por 100 y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, tengan acreditado el derecho de los accionistas a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retención (para lo cual éstos deberán justificar su residencia fiscal aportando a la entidad depositaria el certificado de residencia fiscal o el formulario específico que, en su caso, resulte procedente, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo) recibirán de inmediato el importe retenido en exceso para su abono a los mismos.

En todo caso, practicada la retención por NATRACEUTICAL o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR.

Derecho a la devolución

Cuando resulte de aplicación una exención o un tipo reducido de tributación previsto en un Convenio, y el inversor no haya acreditado el derecho a la tributación al tipo reducido o a la exclusión de retención dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, el inversor podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

Tributación de ganancias patrimoniales

Las ganancias patrimoniales obtenidas por inversores no residentes derivadas de la transmisión de las acciones objeto de la Oferta se consideran renta obtenida en territorio español y estarán, como regla general, sometidas a tributación por el IRNR al tipo general del 35 por 100.

No obstante, estarán exentas del IRNR las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones de NATRACEUTICAL en los siguientes casos:

- Cuando la transmisión se realice en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles, y el transmitente sea residente en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información (en la actualidad, todos los Convenios firmados por España contienen dicha cláusula, excepto el suscrito con Suiza); o
- Cuando el transmitente sea residente en otro Estado miembro de la Unión Europea.

Ninguna de las exenciones anteriores será aplicable cuando la ganancia patrimonial se obtenga a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. Además, será necesario justificar la residencia fiscal mediante un certificado de residencia expedido por las autoridades fiscales del país de residencia.

Adicionalmente, la ganancia patrimonial no estará sometida a tributación por el IRNR si el transmitente tiene derecho a la aplicación de un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España que establezca que dicha ganancia patrimonial sólo puede someterse a imposición en el Estado en que reside el transmitente. A estos efectos será necesario aportar un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente, donde deberá constar expresamente que el contribuyente es residente en el sentido definido en el Convenio.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas patrimoniales. Cuando el inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por inversores no residentes no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRNR. El inversor no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria

correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y el modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Transmisión de derechos de suscripción

El importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción preferente minorará el valor de adquisición de las acciones de las cuales procedan tales derechos, a efectos de futuras transmisiones. No obstante, si el importe obtenido llegase a ser superior a dicho valor de adquisición, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial. Cuando se transmitan derechos de suscripción, pero no en su totalidad, se entenderá que los transmitidos corresponden a los valores adquiridos en primer lugar.

b) Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España, las personas físicas no residentes en territorio español estarán sujetas al IP por los bienes y derechos de los que sean titulares cuando los mismos estuvieran situados o pudieran ejercitarse en territorio español, siendo la aplicación la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2 por 100 y el 2,5 por 100.

Las autoridades fiscales españolas consideran que las acciones emitidas por sociedades españolas están situadas en España a estos efectos por lo que, en caso de que proceda su gravamen por el IP, las nuevas acciones propiedad de personas físicas no residentes se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Hacienda publicará anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, les sea de aplicación el IP.

c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en el mismo realizadas por personas físicas no residentes en España, cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD. En general, el gravamen por el ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes. Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan por adquisiciones a título lucrativo tributarán generalmente de acuerdo con las normas del IRNR anteriormente descritas.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, les sea de aplicación el ISD.

- Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuesto en origen.

NATRACEUTICAL, S.A., en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las acciones asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta.

La oferta no está sujeta a condiciones.

5.1.2 Importe total de la emisión/ oferta, distinguiendo los valores ofertados para la venta y los ofertados para suscripción; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos y del momento en que se anunciará al público el importe definitivo de la oferta.

El importe nominal de la ampliación de capital acordada es de 6.163.386,50 euros y estará representado por 61.633.865 acciones ordinarias de nueva emisión, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas. El importe efectivo de la ampliación de capital es de 40.062.012,25 euros. Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión de 0,55 euros por acción, lo que supone una prima de emisión total de 33.898.625,75 euros.

La emisión se realiza en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL, S.A. celebrada el día 29 de junio de 2005, que acordó aumentar el capital social en la cifra de 6.163.386,50 euros nominales.

La Junta General delegó en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo de aumentar el capital social debía llevarse a efecto en la cifra acordada y fijar cualesquiera otras condiciones a la emisión que estimara oportunas y que no hubieran sido objeto de acuerdo por parte de la Junta General. En virtud de dicha delegación, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 2005 adoptó el acuerdo de proceder a la emisión de 61.633.865 nuevas acciones, con una prima de emisión por acción de 0,55 euros.

5.1.3 Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante en el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud.

Período de Suscripción Preferente

Los accionistas que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de IBERCLEAR al término del día anterior al del inicio del plazo de suscripción, es decir el día 11 de julio de 2005, gozarán del derecho de suscripción preferente durante el periodo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (en adelante, el B.O.R.M.E.) del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión (en adelante, el Periodo de Suscripción Preferente). El Periodo de Suscripción Preferente no será prorrogable.

A cada acción antigua de NATRACEUTICAL, S.A. le corresponderá 1 derecho de suscripción preferente. Serán necesarios 3 derechos de suscripción preferente para suscribir 1 acción nueva de NATRACEUTICAL, S.A.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán negociables, por tanto en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Mercado Continuo.

Segunda Vuelta

Durante el Periodo de Suscripción Preferente, los titulares de derechos de suscripción preferente de NATRACEUTICAL, S.A. (bien porque lo fueran al inicio del Periodo, bien porque los hubiesen adquirido durante el mismo), que hubiesen ejercitado, total o parcialmente, sus derechos de suscripción preferente, podrán solicitar la suscripción de acciones adicionales de NATRACEUTICAL, S.A. en la cuantía que estimen oportuna. La posibilidad de suscribir acciones adicionales queda sujeta a la existencia de acciones sobrantes tras el ejercicio por sus titulares de los derechos de suscripción preferente.

La asignación de acciones en Segunda Vuelta, incluso en caso de ser preciso realizar un prorrateo, tendrá una duración de un día hábil, que será el primer día hábil tras la finalización del Periodo de Suscripción Preferente. No obstante, de ser materialmente imposible realizar la asignación de acciones sobrantes en dicho plazo, el mismo podrá ser extendido hasta cinco días hábiles.

En el supuesto de que el número total de acciones adicionales que se solicite exceda del número de acciones que queden sin adjudicar en virtud del ejercicio de suscripción preferente, la Entidad Agente practicará un prorrateo de forma proporcional al volumen de acciones correspondiente al total de las solicitudes de acciones adicionales comunicadas. A tal efecto, se dividirá el número de acciones sobrante entre el volumen total de solicitudes adicionales comunicadas. En el caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto, de forma que resulte un número entero de acciones. En cuanto a los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional indicada se redondearán por defecto hasta tres cifras decimales (es decir, 0,12345 se igualará a 0,123).

Si tras la aplicación del prorrateo referido en el párrafo anterior, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la solicitud de acciones adicionales y, en caso de igualdad, por orden alfabético de los solicitantes que hubieran formulado dichas solicitudes, tomando la primera posición del campo "Nombres y Apellidos o Razón Social", sea cual sea su contenido, a partir de la letra que resulte del sorteo a realizar por la Entidad Agente.

Para ejercitar los derechos de suscripción preferente y las solicitudes de acciones adicionales, sus titulares deberán dirigirse a la Entidad Participante en cuyo registro tengan inscritos los valores, indicando su voluntad de ejercitar su derecho de suscripción preferente.

Las órdenes que se cursen (que se refieran al ejercicio del derecho de suscripción preferente y la solicitud de acciones adicionales) se entenderán formuladas con carácter firme e irrevocable debiendo proceder las Entidades Participantes a comunicar el volumen total de suscripciones efectuadas ante ellas, así como la relación completa de suscriptores, a la Entidad Agente no más tarde de las 12:00 horas del primer día hábil siguiente al día de finalización del Periodo de Suscripción Preferente, siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto se hubieran establecido por la Entidad Agente o por IBERCLEAR.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de las Entidades Participantes que hayan sido transmitidas en fecha u hora posterior a la señalada, o las que no cumplan cualesquiera de los requisitos que para las mismas se exigen en esta Nota o en la legislación vigente, sin responsabilidad alguna por su parte ni por parte de NATRACEUTICAL, S.A. y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo antedicha Entidad.

La Entidad Agente comunicará el resultado de las asignaciones en Segunda Vuelta a los interesados a través de sus respectivas Entidades Participantes, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la finalización de dicho período de suscripción.

El cierre del proceso de asignación en Segunda Vuelta y su resultado será comunicado a CNMV como hecho relevante y a las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao para su publicación en los respectivos boletines.

Tercera Vuelta

Si finalizado el Período de Suscripción Preferente y de asignación en Segunda Vuelta, quedasen acciones sobrantes, la Entidad Agente procederá a la apertura de un plazo de presentación de solicitudes, en Tercera Vuelta, de la totalidad de las acciones no suscritas, al que podrá acceder tanto cualquier accionista de la compañía, haya suscrito o no acciones durante el Período de Suscripción Preferente, como personas físicas o jurídicas no accionistas. Dicho período tendrá una duración de un día hábil, ampliable a un máximo de diez días hábiles, contados a partir del primer día hábil tras la fecha de finalización del período de asignación en Segunda Vuelta, finalizando a las 17 horas del último día.

La duración inicial de la Tercera Vuelta, así como su posible ampliación posterior, serán comunicadas a la CNMV como hecho relevante y a las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao para su publicación en los respectivos boletines de cotización. La comunicación del inicio de la Tercera Vuelta se realizará, en su caso, el mismo día que finalice la asignación de acciones en Segunda Vuelta.

Las solicitudes deberán dirigirse por escrito (incluido vía fax) a RIVA Y GARCIA-1877, S.V., S.A., bien directamente, bien a través de cualquier Entidad Participante de IBERCLEAR, dentro del plazo previsto para la Tercera Vuelta.

Las acciones serán asignadas discrecionalmente por el Consejo de Administración entre las solicitudes recibidas.

La Entidad Agente comunicará el resultado de la Tercera Vuelta a los interesados a través de sus respectivas Entidades Participantes, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la finalización de la Tercera Vuelta del período de suscripción.

El cierre de la Tercera Vuelta y su resultado será asimismo comunicado a CNMV como hecho relevante y a las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao para su publicación en los respectivos boletines.

La posibilidad de acceder a la suscripción de acciones en esta Tercera Vuelta queda sujeta a la existencia de acciones sobrantes tras el ejercicio por sus titulares de los derechos de suscripción preferente y tras la Segunda Vuelta.

El proceso descrito tendrá lugar conforme al siguiente calendario:

<u>Fecha</u>	<u>Hito</u>
07/07/2005	Aprobación y Registro de Folleto
11/07/2005	Publicación anuncio BORME
12/07/2005	Inicio Período de Suscripción Preferente
26/07/2005	Fin Período de Suscripción Preferente Fin peticiones acciones en Segunda Vuelta
26/07/2005	Publicación resultados y desembolso acciones suscritas en Período Preferente
27/07/2005	Asignación en Segunda Vuelta (si hay acciones sobrantes) Prorrato y Fin asign. Segunda Vuelta ⁽¹⁾
28/07/2005	Publicación y comunicación de resultados
01/08/2005	Desembolso Segunda Vuelta
28/07/2005	Tercera Vuelta (si hay acciones sobrantes de 2ª vuelta) Fin Tercera Vuelta ⁽²⁾
29/07/2005	Publicación y comunicación de resultados
02/08/2005	Desembolso Tercera Vuelta
03/08/2005	Otorgamiento de escritura pública de ampliación de capital
09/08/2005	Inscripción de la escritura en el Registro Mercantil de Valencia
10/08/2005	Asignación por Iberclear de las referencias de registro de las acciones
11/08/2005	Admisión a cotización de las acciones

⁽¹⁾ Ampliable hasta 4 días hábiles adicionales.

⁽²⁾ Ampliable hasta 9 días hábiles adicionales

Las fechas anteriores tienen carácter estimativo y podrían no cumplirse. En tal caso, NATRACEUTICAL, S.A. lo comunicaría mediante el correspondiente hecho relevante.

5.1.4 Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.

No está previsto que pueda revocarse o suspenderse la oferta.

La Sociedad podrá dar por concluida la emisión, en todo caso una vez que haya finalizado el Período de Suscripción Preferente, en cualquier momento y siempre y cuando hubiera quedado íntegramente suscrita y desembolsada la totalidad de la ampliación de capital objeto de la presente Nota.

Se ha previsto la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación de capital acordada, en cuyo caso, será necesario aumentar el importe de la financiación ajena a que se refiere el apartado 10.5 del Documento de Registro de Acciones adjunto para financiar la adquisición de Grupo Braes descrita en el apartado 12. de dicho Documento.

5.1.5 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes.

No hay posibilidad de reducir suscripciones, porque tanto para la petición de acciones sobrantes en Segunda Vuelta como en Tercera Vuelta, el emisor solo exigirá el desembolso de las acciones una vez asignadas las mismas.

5.1.6 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud (ya sea en el número de los valores o del importe total por invertir).

La cantidad mínima de acciones que podrán suscribir los accionistas de NATRACEUTICAL, S.A. en ejercicio de su derecho de suscripción preferente será la que resulte de aplicar la relación de canje expuesta en el apartado 5.1.4 anterior, es decir por cada 3 derechos de suscripción preferente podrán suscribir 1 acción nueva de NATRACEUTICAL, S.A. No hay cantidad máxima de solicitud.

5.1.7 Indicación del plazo en el cual puede retirarse una solicitud, siempre que se permita que los inversores retiren su suscripción.

Ver apartado 5.1.4 anterior.

5.1.8 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.

Período de Suscripción Preferente

El desembolso íntegro del precio total de emisión de cada acción suscrita en ejercicio de los derechos de suscripción preferente de los que resulten titulares, comprensivo de su importe nominal y de la prima de emisión, se realizara por los suscriptores en el momento de la suscripción de las acciones y a través de las Entidades Participantes de IBERCLEAR a través de las cuales hayan cursado sus órdenes de suscripción.

Las Entidades Participantes, a su vez, abonarán los importes recibidos por la suscripción de las acciones a la Entidad Agente, por cuenta de NATRACEUTICAL, S.A., el último día hábil del período de suscripción preferente, y con fecha valor de ese mismo día, de acuerdo con las instrucciones que al efecto sean cursadas por la Entidad Agente. La Entidad Agente procederá a abonar dichos fondos en la cuenta abierta por NATRACEUTICAL, S.A. en la Entidad Agente con fecha valor del mismo día.

Si alguna de las Entidades Participantes no efectúa, total o parcialmente, el desembolso de las cantidades correspondientes a dichas suscripciones dentro del citado plazo o no comunicara a la Entidad Agente la relación de los suscriptores en los términos previstos en la presente Nota, la Entidad Agente podrá asignar las nuevas acciones a la Entidad Participante en cuestión sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad Agente o por parte de NATRACEUTICAL, S.A. y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes de suscripción de nuevas acciones presentadas en plazo ante dicha Entidad.

Segunda Vuelta

Por su parte, el desembolso de las acciones adicionales adjudicada en Segunda Vuelta, se realizará antes de las 11:00 horas del segundo día hábil siguiente a la comunicación por parte de la Entidad Agente a las Entidades Participantes del número de acciones adjudicadas, y con dicha fecha valor a través de las Entidades Participantes que hayan cursado las correspondientes órdenes, quienes a su vez lo ingresarán en la cuenta indicada por RIVA Y GARCIA-1877, S.V., S.A., para su abono a NATRACEUTICAL, S.A.

Tercera Vuelta

En cuanto a las suscripciones realizadas en **Tercera Vuelta** las personas físicas o jurídicas a quienes les haya correspondido la asignación de acciones en Tercera Vuelta deberán suscribir y desembolsar íntegramente el importe de las acciones que les hubieren sido asignadas en esta Tercera Vuelta antes de las 11 horas del segundo día hábil siguiente a la comunicación por parte de la Entidad Agente a las Entidades Participantes de la

referida asignación, en la cuenta que a dichos efectos les comunicará RIVA Y GARCIA-1877, S.V., S.A., bien directamente o a través de la Entidad Participante por la que tramitaron su solicitud.

Para poder atender al pago en el plazo previsto, las Entidades Participantes podrán solicitar las provisiones de fondos que estimen necesarias, por parte de los suscriptores. En caso de asignación de un número de acciones por importe inferior al solicitado, las Entidades Participantes deberán proceder a la devolución del exceso del importe provisionado.

Una vez desembolsada íntegramente la ampliación de capital y expedido el certificado acreditativo del ingreso de los fondos en la referida cuenta, se declarará cerrada y suscrita la ampliación de capital y se procederá a otorgar la correspondiente escritura de aumento de capital ante Notario para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Valencia.

Efectuada dicha inscripción, se hará entrega de la escritura de ampliación de capital a la CNMV, a IBERCLEAR y a la Bolsa de Madrid.

Las nuevas acciones se crearán mediante su inscripción en el registro central de IBERCLEAR, una vez inscrito el aumento de capital en el Registro Mercantil.

El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de IBERCLEAR se practicarán, por las Entidades Participantes, las correspondientes inscripciones en sus registros contables, a favor de suscriptores de las acciones objeto del aumento de capital.

Los nuevos accionistas tendrán derecho a obtener de las Entidades Participantes en las que se encuentren registradas las nuevas acciones los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero. Las Entidades Participantes expedirán dichos certificados de legitimación antes de que concluya el día hábil siguiente a aquel en que se hayan sido solicitadas por los suscriptores.

5.1.9 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta.

No resulta aplicable.

5.1.10 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.

Tramitación

Los titulares de derechos de suscripción preferente podrán ejercitarlos durante el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BORME del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión. Para ejercitar los derechos de suscripción preferente, sus titulares deberán dirigirse a la Entidad Participante en cuyo registro tengan inscritos valores, indicando su voluntad de ejercitar su derecho de suscripción preferente.

A cada acción antigua de NATRACEUTICAL, S.A. le corresponderá un derecho de suscripción preferente. Serán necesarios 3 derechos de suscripción preferente para suscribir 1 acción nueva de NATRACEUTICAL, S.A.

Las Entidades Participantes deberán comunicar a la Entidad Agente las órdenes de suscripción que hayan recibido y entregarán a la Entidad Agente el soporte magnético que contenga la información de las órdenes de suscripción no más tarde de las 12:00 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del Periodo de Suscripción Preferente.

No se admitirán aquellas comunicaciones de ejercicio de derechos de suscripción preferentes transmitidas con posterioridad al día y hora anteriormente señalados. Ello sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir la Entidad Participante ante los titulares de órdenes de suscripción efectuadas dentro del plazo.

Negociabilidad

El valor teórico del derecho de suscripción preferente se calculará sobre el precio de cierre del día anterior al inicio del período de negociación de los derechos y se calculará de conformidad con la siguiente fórmula:

$$VTD = VAV - \frac{VAV \times NV + VAN \times NN}{NV + NN}$$

En donde:

VTD = Valor teórico del derecho.

VAV = Valor de la acción previo a la ampliación (1,19 euros)

NV = Número de acciones previo a la ampliación (184.904.595)

VAN = Precio de emisión de las acciones de nueva emisión (0,65 euros)

NN = Número de acciones emitidas en la ampliación (61.633.865)

A modo de ejemplo, dicha fórmula aplicada sobre el precio de cierre de 4 de julio de 2005 (1,19 euros), daría como valor teórico del derecho de suscripción el importe de 0,14 euros.

No obstante lo anterior, los derechos de suscripción preferentes serán libremente negociados en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Mercado Continuo, sin que pueda anticiparse la valoración que el mercado otorgará a los mismos.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán negociables, por tanto en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Mercado Continuo.

Finalizado el Periodo de Suscripción Preferente, los derechos de suscripción preferente que no hayan sido ejercitados se extinguirán.

5.2 Plan de distribución y asignación

5.2.1. Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se va a reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo.

Las acciones se ofrecen a los accionistas de NATRACEUTICAL, S.A. que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear, al término del día anterior del inicio del período de suscripción preferente, es decir, al término del día 11 de julio de 2005.

También va dirigida a todas aquellas personas, físicas o jurídicas, de nacionalidad española o extranjera, que deseen adquirir derechos de suscripción al objeto de suscribir acciones nuevas de NATRACEUTICAL, S.A., excepto a aquellos inversores extranjeros que, por la normativa que les es aplicable, tengan prohibida la adquisición de las acciones cuya suscripción se ofrece.

Asimismo va dirigida a aquellas personas, físicas o jurídicas, de nacionalidad española o extranjera, que deseen suscribir acciones en Tercera Vuelta, en el caso que hubiese acciones sobrantes del Período de Suscripción Preferente y de la Segunda Vuelta.

5.2.2. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del cinco por ciento de la oferta.

Existe un compromiso de suscripción de la ampliación de capital por parte de NATRA, S.A., quien se ha comprometido a suscribir los derechos de suscripción que posea el último día del período de suscripción preferente.

NATRA, S.A. hace constar, a los efectos oportunos, que a fecha de la firma de su compromiso, es decir a 30 de junio de 2005, es titular de un 67,07% del capital social de NATRACEUTICAL, S.A., si bien desde dicha fecha y durante la ampliación de capital, NATRA, S.A. no descarta la venta de acciones antiguas o, cuando se abra el período de suscripción preferente, de derechos de suscripción, de modo que su porcentaje de participación el último día del período de suscripción preferente puede ser inferior.

No obstante lo anterior, NATRA, S.A. se ha comprometido a que su participación resultante tras la ampliación de capital sea como mínimo un 51% del capital social resultante.

5.2.3. Revelación de reasignación:

a) División de la oferta en tramos, incluidos los tramos institucional, al por menor y de empleados del emisor y otros tramos.

No procede.

b) Condiciones en las que puede utilizarse la recuperación, tamaño máximo de esa recuperación y cualquier porcentaje mínimo aplicable a cada tramo

No procede.

c) Método o métodos de asignación que deben utilizarse para el tramo al por menor y para el de empleados del emisor en caso de suscripción excesiva de estos tramos;

No procede.

d) Descripción de cualquier trato preferente predeterminado que se conceda a ciertas clases de inversores o a ciertos grupos afines (incluidos los amigos y programas de familia) en la asignación, el porcentaje de la oferta reservada a ese trato preferente y los criterios para la inclusión en tales clases o grupos.

No procede.

e) Si el tratamiento de las suscripciones u ofertas de suscripción en la asignación puede determinarse sobre la base de por qué empresa o a través de qué empresa se hacen;

No procede.

f) Objetivo de asignación individual mínima, en su caso, en el tramo al por menor;

No procede.

g) Condiciones para el cierre de la oferta así como la fecha más temprana en la que puede cerrarse la oferta;

No procede.

h) Si se admiten las suscripciones múltiples, y cuando no se admiten, cómo se manejan las suscripciones múltiples.

No procede.

5.2.4. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación.

La Entidad Agente comunicará el día 26 de julio de 2005 el número de acciones asignadas en el Período de Suscripción Preferente (incluidas las solicitudes de acciones adicionales).

En caso de abrirse un período de asignación en Segunda Vuelta, la Entidad Agente comunicará a las Entidades Participantes el número de acciones adjudicadas, y remitirá un hecho relevante a la CNMV y a las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao para su publicación en los respectivos boletines en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de finalización de la Segunda Vuelta, y ello incluso en el supuesto que fuese necesario realizar prorrateo.

Asimismo, en caso de abrirse una Tercera Vuelta, la Entidad Agente comunicará a las Entidades Participantes a través de las que los inversores hayan realizado las solicitudes o directamente, en caso de haberse tramitado a través suyo, el número de acciones adjudicadas, y remitirá un hecho relevante a la CNMV y a las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao para su publicación en los respectivos boletines, en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de finalización de la Tercera Vuelta.

No está previsto que la negociación pueda comenzar antes de efectuarse la notificación.

5.2.5. Sobre-asignación y 'green shoe':

a) Existencia y tamaño de cualquier mecanismo de sobre-asignación y/o de 'green shoe'.

No procede.

b) Período de existencia del mecanismo de sobreasignación y/o de 'green shoe'.

No procede.

c) **Cualquier condición para el uso del mecanismo de sobreasignación o de 'green shoe'.**

No procede.

5.3 Precios

5.3.1. Indicación del precio al que se ofertarán los valores. Cuando no se conozca el precio o cuando no exista un mercado establecido y/o líquido para los valores, indicar el método para la determinación del precio de oferta, incluyendo una declaración sobre quién ha establecido los criterios o es formalmente responsable de su determinación. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador.

Las acciones se emitirán por un valor nominal de 0,10 euros y con una prima de emisión de 0,55 euros por acción.

La Sociedad no repercutirá gasto alguno al suscriptor. No se devengarán, a cargo de los inversores que acudan a la ampliación de capital, gastos por la primera inscripción de las acciones de NATRACEUTICAL, S.A. en los registros contables de las Entidades Participantes en IBERCLEAR. No obstante, las Entidades Participantes en IBERCLEAR que lleven cuentas de los titulares de las acciones de NATRACEUTICAL, S.A. podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables.

5.3.2. Proceso de revelación del precio de oferta.

El precio de emisión de las acciones es de 0,65 euros por acción.

5.3.3. Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos preferentes de compra y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión.

Las acciones nuevas que se emitan en el marco de la ampliación de capital objeto de esta Nota otorgarán el correspondiente derecho de suscripción preferente en favor de los accionistas de la Sociedad en los términos y condiciones que se indican en el apartado 5.1 anterior, es decir, darán derecho a suscribir una acción nueva por cada tres derechos de suscripción preferente.

5.3.4 En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas afiliadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas.

No existe disparidad ya que los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, y los altos directivos o personas afiliadas, en su caso, suscribirán las acciones al mismo precio que el resto de suscriptores.

5.4. Colocación y suscripción

5.4.1 Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta.

Actúa como Entidad Directora, RIVA Y GARCIA-1877, S.V., S.A., con domicilio social en Barcelona, C/ Diputación nº 246, pral.

5.4.2 Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país.

La Entidad Agente de la ampliación de capital es RIVA Y GARCIA-1877, A.V., S.A., con domicilio en Barcelona, C/ Diputación nº 246, planta principal. Teléfono (93) 270 15 32 y Fax (93) 270 12 14. La persona de contacto en relación con la presente emisión es D. Julio Bretos (admin@rivaygarcia.es).

5.4.3 Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de "mejores esfuerzos". Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación.

No procede.

5.4.4 Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento.

No procede.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a cotización.

En ejercicio de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL, S.A. celebrada el día 29 de junio de 2005, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 30 de junio de 2005 acordó delegar, solidariamente el Presidente y en el Consejero Delegado las facultades necesarias para que uno cualquiera de ellos soliciten la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su contratación el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

NATRACEUTICAL, S.A. solicitará la admisión a cotización oficial de las nuevas acciones de NATRACEUTICAL, S.A. emitidas en virtud del aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, para su negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

En principio, salvo imprevistos, las nuevas acciones serán admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento ante Notario de la escritura pública de ampliación de capital. En el caso de que se produjesen retrasos en la admisión a negociación de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) en el plazo señalado, NATRACEUTICAL, S.A. se compromete a dar publicidad de forma inmediata de los motivos del retraso en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en un periódico de tirada nacional, así como a comunicar dicha circunstancia a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los requisitos para la admisión a negociación en el Mercado Continuo que NATRACEUTICAL, S.A. deberá cumplir, son básicamente los siguientes:

- (i) Otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital e inscripción en el Registro Mercantil de Valencia.
- (ii) Depósito de una copia autorizada de la escritura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia (o testimonio notarial de dicha escritura) en la CNMV, en IBERCLEAR y en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, y práctica de la primera inscripción de las nuevas acciones de NATRACEUTICAL, S.A. en IBERCLEAR y en sus entidades participantes.
- (iii) Aprobación y registro por la CNMV de los documentos y requisitos necesarios para la admisión a cotización.
- (iv) Acuerdo de admisión a cotización de las nuevas acciones objeto del aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, adoptado por sus respectivas Sociedades Rectoras.

6.2 Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización.

Las acciones de NATRACEUTICAL, S.A. cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el segmento de Nuevo Mercado, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren.

No procede.

6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.

NATRACEUTICAL, S.A. tiene suscrito un contrato de agente de liquidez con la entidad MERCADOS Y GESTIÓN DE VALORES, A.V., S.A. sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Almagro, 21 y provista de N.I.F. A-78757770. Dicho contrato

fue suscrito en fecha 30 de octubre de 2002 con una duración indefinida y tiene por objeto proporcionar liquidez a las acciones de NATRACEUTICAL, S.A., según lo establecido en la normativa de Sociedad de Bolsas aplicable a valores negociados en el segmento de Nuevo Mercado. No está prevista retribución a favor del agente de liquidez, quien, en virtud del contrato se compromete a cotizar precios de compra y venta para las acciones de NATRACEUTICAL, S.A. de acuerdo con lo siguiente:

- Durante los Períodos de subasta, el agente de liquidez introducirá posiciones de compra y de venta para las Acciones por un importe efectivo mínimo de 20.000 € cada una, de manera que entre la posición de compra y la de venta haya una horquilla máxima del 4% respecto del precio de referencia de las Acciones.
- Durante la Sesión abierta.
 - Horquilla: El agente de liquidez contribuirá a que la horquilla entre la mejor posición de compra y de venta de las Acciones en el mercado, sea, como máximo, el 4% del precio de referencia.
 - Importe efectivo mínimo: El agente de liquidez contribuirá a que se puedan comprar o vender acciones por un importe efectivo de 20.000 euros, con la horquilla máxima establecida en el párrafo anterior.
 - Naturaleza de las órdenes: las órdenes que introduzca el agente de liquidez serán órdenes limitadas que, en el momento de su introducción, carezcan de contrapartida y, en consecuencia, permanezcan en el Libro de Órdenes. Las órdenes tendrán una validez máxima de un día.
 - Tiempo de Reacción: El agente de liquidez llevará a cabo las acciones mencionadas en los tres párrafos anteriores, en un plazo inferior a cinco minutos desde el momento en que se justifique su intervención.

En situaciones de alta volatilidad, en atención a las variaciones de precios de las acciones, respecto del precio de la última subasta o al último precio negociado, o cuando el agente de liquidez haya acumulado durante la sesión un saldo comprador o vendedor superior a 200.000 euros para las acciones, el agente de liquidez, previa comunicación a NATRACEUTICAL, S.A., podrá solicitar al Departamento de Supervisión de la Sociedad de Bolsas la exoneración temporal de su actuación como agente de liquidez, hasta que la situación se haya mantenido o el saldo quede por debajo de la magnitud indicada, con efecto exclusivo para la correspondiente sesión.

El agente de liquidez no estará obligado a realizar las actuaciones descritas anteriormente, comunicándolo con carácter previo a la Sociedad de Bolsas, cuando tenga conocimiento de que un número significativo de las órdenes de compra o de venta sobre acciones provengan de los miembros del Consejo de Administración de NATRACEUTICAL, S.A. o de sus accionistas significativos, o de personas o entidades interpuestas de cualquiera de ellos.

6.5 Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobreasignación o se propone que puedan realizarse actividades estabilizadoras de precios en relación con una oferta:

6.5.1. El hecho de que pueda realizarse la estabilización, de que no haya ninguna garantía de que se realice y de que pueda detenerse en cualquier momento.

No procede.

6.5.2. Principio y fin del período durante el cual puede realizarse la estabilización.

No procede.

6.5.3. Identidad del administrador de estabilización para cada jurisdicción pertinente, a menos que no se conozca en el momento de la publicación.

No procede.

6.5.4. El hecho de que las operaciones de estabilización puedan dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría de otro modo.

No procede.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

7.1 Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o afiliados.

Se trata de una ampliación de capital con emisión de nuevas acciones, por lo que las acciones son ofrecidas por la propia sociedad emisora, NATRACEUTICAL, S.A.

7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.

Se ofrecen, por parte de NATRACEUTICAL, S.A., 61.633.865 acciones de nueva emisión.

7.3 Acuerdos de bloqueo. Partes implicadas. Contenido y excepciones del acuerdo. Indicación del período de bloqueo.

No procede.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN/ OFERTA

8.1. Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/ oferta.

El importe máximo de los ingresos íntegros de NATRACEUTICAL, S.A. derivados de la presente ampliación de capital será de 40.062.012,25 €, en el supuesto de que la misma se suscriba al 100%. El importe definitivo de la cifra a ingresar por NATRACEUTICAL, S.A. dependerá del número final de acciones que sean suscritas en el Período de Suscripción Preferente, Segunda Vuelta y Tercera Vuelta.

A continuación se incluye una tabla con la estimación aproximada de los gastos que asumirá NATRACEUTICAL, S.A. en relación con la emisión de las acciones:

Concepto	Importe estimado (euros)	% sobre el importe total de la ampliación
Impuestos	400.620,12	1,00%
Entidad Directora y Agente	196.303,86	0,49%
Notaría, Registro Mercantil, Corretajes	52.062,01	0,13%
Tasas de la CNMV por emisión y admisión	1.811,28	0,0045%
Iberclear	184,90	0,0005%
Tasa de las Bolsas por inclusión en cotización	41.264,04	0,10%
Total Gastos	692.246,21	1,73%

9. DILUCIÓN

9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta.

Ver apartado 9.2 siguiente.

9.2. En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta.

La emisión objeto de la presente Nota representa el 25% del capital social resultante de NATRACEUTICAL, S.A.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1. Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.

El único asesor relacionado con la emisión es RIVA Y GARCIA-1877, S.V., S.A., quien asimismo desempeña las tareas de Entidad Agente y Entidad Directora, y cuyos honorarios se indican en el punto 8.1. Adicionalmente, GRUPO FINANCIERO RIVA Y GARCIA, socio único de RIVA Y GARCIA-1877, S.A., percibirá por la adquisición de BRAES, una comisión de éxito de 600.000 euros.

A fecha de registro de la presente Nota, GRUPO FINANCIERO RIVA Y GARCIA, S.L. es titular de 630.000 acciones de NATRACEUTICAL, S.A. representativas de un 0,34% de su capital social. D. Xavier Adserà Gebellí, Presidente de NATRACEUTICAL, S.A. es a su vez Consejero Delegado de GRUPO FINANCIERO RIVA Y GARCIA, S.L. y Consejero de RIVA Y GARCIA-1877, S.V., S.A.

10.2. Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.

No procede.

10.3. Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores.

No procede.

10.4. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.

No procede.

DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES (Anexo I del Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)

FACTORES DE RIESGO LIGADOS AL EMISOR

Se revelarán de manera prominente en una sección titulada "Factores de riesgo", los factores de riesgo específicos del emisor o de su sector de actividad.

El crecimiento y la rentabilidad de NATRACEUTICAL, S.A. están sujetos a una serie de factores íntimamente ligados a la propia naturaleza del negocio de ingredientes nutracéuticos y otros principios activos, así como a la capacidad de la propia NATRACEUTICAL, S.A. de consolidarse en el sector.

Riesgos derivados de la globalización del sector de biotecnología

La industria biotecnológica evoluciona rápidamente y es previsible que dicha evolución prosiga. Las empresas de tamaño mas grande, como las estadounidenses, están diversificando sus actividades y desarrollando las competencias propias y más adecuadas para obtener beneficios crecientes. Estas compañías combinan con frecuencia actividades en el campo de la biotecnología y la salud, que les aseguran unos recursos financieros muy importantes. Asimismo dichas compañías desarrollan canales de distribución con clientes potenciales que podrían fortalecer su capacidad para comercializar con éxito cualquiera de sus productos competidores con los de NATRACEUTICAL, S.A. Asimismo, la globalización podría disminuir el interés de los inversores por las acciones de las empresas de menor tamaño como NATRACEUTICAL, S.A.

Normativa Sanitaria

La regulación para comercializar los ingredientes nutracéuticos y otros principios activos exige la inscripción del compuesto en el Registro Sanitario (dependiente del Ministerio de Sanidad español) en el que se describen los procesos y especificaciones de los productos a comercializar y que serán introducidos en otros alimentos.

Los alimentos y productos funcionales están regulados por el Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de enero de 1997 sobre nuevos alimentos. Dicho Reglamento garantiza que los alimentos estén sometidos a una única evaluación de seguridad antes de ser puestos en el mercado de la Comunidad. Este Reglamento es aplicable a alimentos e ingredientes alimentarios nuevos, es decir que hasta la fecha, no hayan sido utilizados en una medida importante para el consumo humano en la Comunidad. Los productos actualmente comercializados por la Compañía no están sujetos a este reglamento, sin embargo, en la medida en que se desarrollen alimentos funcionales por cuenta propia estarán sujetos a esta normativa. El cumplimiento de esta reglamentación es suficiente para la comercialización de dichos productos fuera de la Unión Europea, una vez se obtienen las autorizaciones oportunas.

Sin embargo, la normativa aplicable podría verse modificada, imponiendo distintas exigencias de calidad que podrían encarecer los procesos productivos o impedir la venta de los productos de la Sociedad en determinados mercados o países.

Riesgos derivados de la concentración de empresas del sector

El sector de la industria biotecnológica está evolucionando en la actualidad hacia una concentración de sus empresas, las cuales son cada vez de mayor tamaño y con departamentos de I+D mas cualificados. La comercialización por parte de estas entidades de productos similares a los comercializados actualmente o en el futuro por NATRACEUTICAL, puede resultar en un perjuicio para esta si no pudiera hacer frente a las grandes compañías como competidores.

Eventual dependencia del emisor respecto de patentes, marcas o contratos u otros factores

La ventaja competitiva de NATRACEUTICAL no sólo radicará en la obtención de patentes sino en su capacidad y su know-how necesarios para la obtención y aislamiento de determinados extractos y principios activos. De este modo ya comercializa todos sus actuales productos para los que no resulta necesario la obtención de patente alguna. Del mismo modo sucede con algunos de los productos que está desarrollando la compañía y tiene previsto comercializar, igualmente sin patente.

No obstante, para obtener las rentabilidades previstas para algunos de los nuevos productos la obtención de dichas patentes resulta esencial. Con este objetivo, NATRACEUTICAL tiene previsto la obtención de nuevas patentes como culminación del proceso de investigación y desarrollo de nuevos productos.

Rentabilidad de la empresa

Si bien NATRACEUTICAL ya comercializa sus productos desde hace muchos años (en especial la cafeína natural y algunos compuestos activos) y que con la adquisición prevista de la sociedad BRAES se asegura una estabilidad en las ventas y en los beneficios provenientes de su actividad, es cierto que tiene en cartera nuevos proyectos de investigación que requieren recursos específicos para su financiación.

Concentración de clientes

Actualmente NATRACEUTICAL realiza la mayoría de las ventas de su principal producto, cafeína purificada, a un solo cliente, que es uno de los principales productores mundiales de bebidas refrescantes (aproximadamente 59% en 2004 sobre las ventas totales de NATRACEUTICAL); lo cual la sitúa en una posición de debilidad, si dicho cliente decidiese cambiar de proveedor, lo cual por otro lado es poco probable ya que la relación comercial se extiende desde hace varios años y NATRACEUTICAL es uno de sus principales proveedores, y ha ido adaptando sus procesos a los requisitos de este cliente.

En este sentido, la adquisición de BRAES permitirá al Grupo diversificar de manera muy importante su cartera de clientes y de productos, reduciendo en consecuencia esta dependencia actual.

Volatilidad del precio de la acción de NATRACEUTICAL, S.A.

Las acciones de las compañías que cotizan en Nuevo Mercado tienen por lo general una alta volatilidad. Ello, unido a que el segmento de biotecnología en el que desarrolla parte de su actividad se encuentra poco maduro, puede provocar alzas o descensos en el precio de cotización de las acciones de NATRACEUTICAL que no estén directamente relacionadas con su valor real y que pudieran dificultar su acceso a financiación en el mercado de valores.

1 . PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Todas las personas responsables de la información que figura en el documento de registro y, según los casos, de ciertas partes del mismo, con, en el último caso, una indicación de las partes. En caso de personas físicas, incluidos los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor, indicar el nombre y el cargo de la persona; en caso de personas jurídicas, indicar el nombre y el domicilio social.

D. José Vicente Pons Andreu, en nombre y representación de NATRACEUTICAL, S.A. (en adelante, NATRACEUTICAL o la Sociedad), en su calidad de Consejero Delegado de la misma, asume la responsabilidad de la totalidad del presente documento de registro de acciones cuyo formato se ajusta al Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 y de conformidad con los requisitos mínimos de información del artículo 7 de la Directiva 2003/171/CE (en adelante, el Documento de Registro). D. José Vicente Pons Andreu tiene poderes suficientes para obligar al emisor de los valores, NATRACEUTICAL, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de 30 de junio de 2005.

1.2. Declaración de los responsables del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido. En su caso, declaración de los responsables de determinadas partes del documento de registro que asegure que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la parte del documento de registro del que sean responsables es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D. José Vicente Pons Andreu, como responsable del presente Documento de Registro, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Documento de Registro, es, según su conocimiento, conforme a los hechos, y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional).

Los auditores de NATRACEUTICAL durante los ejercicios de 2002, 2003 y 2004 han sido "Deloitte, S.L." (anteriormente "Deloitte & Touche España, S.L."), con domicilio en Calle Raimundo Fernández Villaverde 65, 28003 Madrid, España (en adelante, Deloitte).

La firma Deloitte figura inscrita en el R.O.A.C. con el Número S0692.

2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes.

Los auditores no han renunciado, ni han sido apartados de sus funciones.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera.

La información financiera histórica seleccionada debe proporcionar las cifras clave que resumen la situación financiera del emisor.

Las cifras clave históricas que resumen la situación financiera de NATRACEUTICAL son las siguientes:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004

(miles de euros)	2002	2003	2004
Total Ingresos	13.735	20.386	26.593
- Aprovisionamientos	-7.819	-11.510	-15.672
Margen Bruto	5.916	8.876	10.922
- Gastos de personal	1.716	2.889	3.409
- Otros gastos de explotación	1.451	2.278	2.776
Ebitda	2.750	3.709	4.736
- Amortizaciones y Provisiones	-797	-1.291	-1.577
Ebit	1.953	2.418	3.160
+/- Resultados Financieros y Amort. Fondo Comercio	-630	-413	-606
+/- Part. Perdidas Soc.Puestas en Equivalencia	-34	-33	-45
+/- Resultado Extraordinario	-1.634	12	1.204
Resultado antes de impuestos	-345	1.984	3.714
+/- Impuestos	-666	6	657
Resultado Neto	321	1.978	3.057
Rentabilidades			
% Crecimiento Total Ingresos		48%	30%
% MB / Total Ingresos	43%	44%	41%
% Ebitda / Total Ingresos	20%	18%	18%
%Ebit / Total Ingresos	14%	12%	12%
% Resultado Neto / Total Ingresos	2%	10%	11%

BALANCE (miles de euros)	2002	2003	2004
Inmovilizado y Otros Activos	15.898	18.774	22.324
Fondo de Comercio de Consolidación	5.327	4.912	4.351
Activo Circulante	9.032	12.641	25.961
Total Activo	30.257	36.327	52.636
Fondos Propios	12.503	14.219	37.141
Acreedores largo plazo	8.325	12.048	3.960
Deuda financiera total lp	7.108	10.832	2.765
Deuda financiera (bancos) lp	1.216	1.710	1.168
Otra Deuda Financiera lp	1.618	1.346	1.597
Deuda con empresas del grupo lp	4.274	7.776	0
Otras deudas lp	1.217	1.216	1.195
Acreedores corto plazo	9.310	9.950	11.273
Deuda financiera total cp	6.850	6.168	6.160
Deuda financiera (bancos) cp	6.801	5.977	5.072
Otra Deuda Financiera cp	0	0	0
Deuda con empresas del grupo cp	49	191	1.088
Otras deudas cp	2.461	3.782	5.113
Otros Pasivos	119	110	263
Total Pasivo	30.257	36.327	52.636
Ratios			
Fondo Maniobra (AC-PC)	-279	2.691	14.688
% Deuda Financiera Bruta * / Fondos Propios	112%	120%	24%
Deuda Financiera Bruta * / Ebitda	5,08	4,58	1,88

* Incluye la deuda con empresas del Grupo

Asimismo el apartado 20.1 de este Documento recoge la información financiera consolidada de NATRACEUTICAL correspondiente a los ejercicios cerrados el día 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004 con mayor grado de detalle. La citada información ha sido obtenida de las cuentas anuales consolidadas de NATRACEUTICAL, correspondientes a dichos periodos, y que han sido auditadas por Deloitte.

3.2. Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

Con excepción a lo dispuesto en los apartados 12.1 y 20.6.1, con respecto al primer trimestre del ejercicio 2005, el presente Documento de Registro no recoge información financiera de NATRACEUTICAL correspondiente a ningún periodo distinto de aquéllos cerrados los 31 de diciembre de 2002, de 2003 y de 2004.

En el primer trimestre de 2005, para la elaboración de sus estados financieros NATRACEUTICAL ha adoptado los criterios contables establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF)

Para facilitar la comparación con los estados financieros del mismo periodo del ejercicio 2004, NATRACEUTICAL ha realizado las modificaciones correspondientes en los mismos, que se presentan a continuación de acuerdo con los nuevos criterios contables. En el punto 20.6.1 del presente documento se ofrece información detallada sobre las modificaciones realizadas para adaptar la información a los nuevos criterios contables.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente a los ejercicios terminados a 31 de marzo de 2004 y 2005

(miles euros)	31-mar-04	31-mar-05
Total Ingresos	5.939	5.917
- Aprovisionamientos	-3.447	-2.882
Margen Bruto	2.492	3.035
- Gastos Explotación	-4.667	-4.519
Ebitda	1.272	1.398
- Amortizaciones	275	360
Ebit	997	1.038
+/- Resultados Financieros	-92	-41
Resultado antes de impuestos	905	997
- Impuesto sobre Sociedades	66	93
Resultado Neto	838	904
Rentabilidades		
% Margen Bruto / Total Ingresos	42%	51%
% EBITDA / Total Ingresos	21%	24%
% Ebit / Total Ingresos	17%	18%
% Resultado Neto / Total Ingresos	14%	15%

Fuente: Natraceutical

NATRACEUTICAL CONSOLIDADO

Balance (miles de euros)	31-mar-04	31-mar-05
Activos No Corrientes	20.011	20.630
Fondo de Comercio	5.356	5.362
Activos Corrientes	13.476	29.494
Total Activo	38.843	55.485
Patrimonio Neto	15.598	39.289
Pasivos No Corriente	5.421	3.950
Deuda Financiera	2.460	1.124
Otros Pasivos No Corrientes	2.961	2.826
Pasivos Corrientes	17.824	12.246
Deuda Financiera	8.371	8.080
Otros Pasivos Corrientes	9.453	4.166
Total Pasivo	38.843	55.485
Ratios		
Fondo Maniobra (AC-PC)	-4.348	17.248
% Deuda Financiera Bruta / Patrimonio Neto	69%	23%

Fuente: Natraceutical

4. FACTORES DE RIESGO

Se revelarán de manera prominente en una sección titulada "Factores de riesgo", los factores de riesgo específicos del emisor o de su sector de actividad.

Veáanse los factores de riesgo descritos en la introducción del presente Documento de Registro.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1. Historial y evolución del emisor.

5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor.

La denominación social de la entidad emisora es NATRACEUTICAL, S.A.

NATRACEUTICAL, S.A. (NATRACEUTICAL) fue constituida como Extractos Natra, S.L. (Extractos Natra) el 1 de junio de 1993. La Sociedad fue transformada en sociedad anónima el día 12 de septiembre de 2002.

5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro.

NATRACEUTICAL figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 4.614, libro 1.924, de la Sección General, folio 183, hoja número V-28.554 y está provista de número de identificación fiscal A- 96184882.

5.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos.

No es aplicable, ya que según el artículo 3 de sus Estatutos Sociales "La duración de la sociedad es indefinida, dando comienzo a sus operaciones en la nueva forma anónima el día de otorgamiento de la escritura de transformación."

5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social).

NATRACEUTICAL es una sociedad de nacionalidad española con domicilio en Carretera Nacional III, Km 331, Camino de Torrent, sn Quart de Poblet (Valencia). Los teléfonos de contacto de la Sociedad para accionistas e inversores es 96 157 91 49.

Legislación

La Sociedad tiene carácter mercantil y reviste la forma jurídica de Sociedad Anónima y en consecuencia sujeta a la regulación establecida por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/89, de 22 de diciembre, y demás legislación concordante.

Marco jurídico regulador de los servicios prestados por el Grupo

A la Sociedad no le resulta de aplicación legislación especial.

5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.

NATRACEUTICAL, S.A. (NATRACEUTICAL) surge el 1 de junio de 1993, siendo constituida como Extractos Natra, S.L. (Extractos Natra).

Extractos Natra era la filial del Grupo Natra dedicada a la extracción de principios activos, provenientes de productos naturales y residuos de otros procesos de transformación. Dicha extracción se producía mediante complejos procesos químicos de los que se obtenían los tres principales productos de los que disponía Extractos Natra: Manteca de cacao refinada, cafeína natural purificada y extractos naturales. Los dos primeros productos han constituido históricamente la actividad de Natraceutical, suponiendo cada uno de ellos una parte importante de la facturación total.

La producción y comercialización de cafeína purificada es una actividad estable tanto en la producción como en los recursos que genera y ha constituido la línea de actividad con mayor peso dentro del mix de negocio de la Compañía.

La manteca de cacao que producía la Compañía se destinaba al mercado de la alimentación y de la cosmética, si bien la primera línea de actividad arrojaba rentabilidades negativas. Ante esta situación, la Compañía decidió en 2000 realizar una serie de inversiones para mejorar la rentabilidad de la manteca de cacao refinada en general. La más significativa fue la instalación de la nueva Torre de refinado y desodorización de manteca (situada en las instalaciones de la compañía de Quart de Poblet, Valencia). A pesar de los esfuerzos para mejorar la rentabilidad, la manteca de cacao destinada a la alimentación seguía siendo deficitaria, así que se abandonó progresivamente su producción y comercialización.

Por otro lado, la comercialización de ingredientes nutracéuticos y otros principios activos crecía de forma consistente desde 1999, por lo que se apostó por dicha línea de actividad y se reorientó la estrategia de la Compañía para fortalecer esta línea de negocio y sentar las bases para la implantación de una importante actividad en investigación y desarrollo. En el año 2000 se realizó una fusión por absorción de la firma Exvemed, con la que se aseguraba la capacidad de producción de una serie de ingredientes nutracéuticos y otros principios activos que hasta entonces venían siendo subcontratados.

En el año 2001 el Consejo llevó a cabo una reorientación de sus actividades con el objetivo de centrarse en las que tuvieran mayor valor añadido y potencial de crecimiento futuro.

Extratos Naturais da Amazonia, S.Ltda. ,Exnama, fue constituida el 28 de junio de 2000 y su objeto social es la elaboración, comercialización e intermediación de extractos naturales, principalmente se centra en la elaboración de cafeína purificada y su situación en un entorno estratégico, como es Manaus, permite un suministro de extractos procedentes del entorno amazónico a NATRACEUTICAL. En mayo de 2002 la planta de Exnama en el Polo industrial de Manaus (Brasil) inició la producción de cafeína purificada. Este proyecto permitió doblar la capacidad de producción de cafeína purificada de la Compañía ya que incorporó 1.000 toneladas de capacidad de producción al año. El proyecto se desarrolló fruto, en gran medida, de la estrecha labor de integración con el principal cliente de NATRACEUTICAL (el líder mundial de bebidas refrescantes) y su rentabilidad está asegurada por la firma de un contrato comercial a largo plazo (que inicialmente se alarga hasta 2006) por un importe de 42,9 millones de USD.

El 19 de junio de 2002 se realizó una aportación de una rama de actividad por parte de Natra, S.A. a su compañía íntegramente participada, Extractos Natra, S.L., de todos aquellos activos ligados a la elaboración de ingredientes nutracéuticos y otros principios activos, al desarrollo de la actividad de investigación y desarrollo y a la producción de cafeína purificada. Todo ello con el objetivo de culminar con éxito la apuesta realizada por el Grupo Natra por la innovación y la obtención de nuevos derivados que otorgaran un mayor valor añadido y mayores índices de rentabilidad.

El 12 de septiembre de 2002 la Sociedad fue transformada en sociedad anónima.

El 29 de noviembre de 2002 las acciones de NATRACEUTICAL fueron admitidas a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil dentro del segmento de Nuevo Mercado, en las bolsas de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao.

El 5 de noviembre de 2003 NATRACEUTICAL adquirió 100 y 316 acciones de Natra U.S. Inc. a las sociedades del Grupo Natra, Natra, S.A. y Natra Cacao, S.L. por importe de € 312.500 y € 987.500, respectivamente. El porcentaje de participación de la Sociedad dominante como consecuencia de dichas operaciones pasó de un 27,5% en 2002 a un 100% en la actualidad.

En junio del 2004 NATRACEUTICAL llevó a cabo una ampliación de capital, por un importe nominal de € 3.852.116,5 y una prima de emisión de € 16.178.889, que le permitió captar a la Compañía algo más de € 20 millones de recursos. Esta cantidad se destinó a fortalecer los recursos propios, a cancelar deuda que había contraído con Natra y abordar en condiciones óptimas su plan de expansión y crecimiento. Hasta el momento la Compañía crecía de forma orgánica a base del lanzamiento de nuevos productos o aumento de facturación de los productos existentes. Sin embargo, a partir de la ampliación del pasado ejercicio la Compañía refuerza su plan de expansión con crecimiento corporativo.

Hasta la fecha el Grupo NATRACEUTICAL, consta principalmente de las siguientes empresas:

1. NATRACEUTICAL, S.A. :

Es la división de biotecnología del Grupo Natra especializada en la investigación y desarrollo de ingredientes nutracéuticos y otros principios activos, así como alcaloides. Ubicada en Quart de Poblet (Valencia).

2. Extratos Naturais da Amazonia, S.Ltda. (Exnama; 100% participada por NATRACEUTICAL):

Dedicada a la elaboración de alcaloides y extractos naturales de origen amazónico, ubicada en Manaus (Brasil).

3. Natra, US Inc. (participada en un 100% por NATRACEUTICAL):

Dedicada a la comercialización de los productos de NATRACEUTICAL en América, ubicada en San Diego (EE.UU.).

4. Biopolis, S.L. (participada en un 25% por NATRACEUTICAL):

Sociedad que tiene como meta la investigación, desarrollo y elaboración de fermentos, levaduras, enzimas para su aplicación industrial.

5.2. Inversiones

5.2.1. Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro;

(miles de euros)	2002	2003	2004	31-03-05
Gastos de Establecimiento	4	0	354	0
Inmovilizado Inmaterial	195	1.091	1.367	377
Inmovilizado Material	922	4.003	3.740	244
Total Inversiones	1.117	5.094	5.107	621

Gastos Establecimiento

El incremento de Gastos de Establecimiento de 2004 viene dado por los gastos de ampliación de capital llevada a cabo en la Sociedad en 2004.

Inversiones en Inmovilizado Inmaterial

Las inversiones en Inmovilizado Inmaterial corresponden en un 95% a inversión en I+D, que se compone principalmente del desarrollo y certificación de nuevos productos y patentes. NATRACEUTICAL desarrolla su actividad de investigación a través de acuerdos con terceros (Universidad de Barcelona, CSIC, doctorandos y becarios) y el desarrollo y adquisición de patentes. El objetivo de la Compañía es desarrollar 5 nuevos productos anualmente como promedio como parte de su política de mantener el ritmo de crecimiento y nivel de competitividad.

Durante los años 2002, 2003 y 2004, las inversiones en inmovilizado inmaterial realizadas en Natraceutical, S.A. correspondieron principalmente a gastos de investigación y desarrollo. Las inversiones en I+D se materializaron a través de proyectos concertados con diferentes centros de excelencia, entre otros cabe destacar:

- a) Universidad de Saltford (Manchester), donde se han realizado proyectos encaminados a diseñar métodos para la medición de la capacidad antioxidante de sustancias, conocimiento y elaboración de sustancias aromáticas así como utilización de diferentes solventes para la extracción.
- b) Universidad de Barcelona, donde se ha llevado a cabo el proyecto de caracterización de moléculas antioxidantes
- c) CSIC, por medio de sus varios centros de excelencia, donde se han desarrollado proyectos relacionados con :
 - 1. la actividad enzimática
 - 2. ensayos preclínicos y de biodisponibilidad
 - 3. Optimización de condiciones de extracción
 - 4. Utilización de nuevos solventes de extracción
 - 5. Extracción y caracterización selectiva de polifenoles

Adicionalmente se constituyó durante 2002 y 2003 un panel de catas interno, para asegurar el seguimiento y la evolución de sabores de los ingredientes y mejorar los aspectos organolépticos, que son un factor clave en cuanto a los productos de Natraceutical.

Otras líneas de inversión en el campo del I+D se centraron en la investigación y desarrollo de productos vegetales con contenidos relevantes de antioxidantes, gama de productos derivados del cacao (especialmente durante 2004) para su uso como ingrediente natural funcional en alimentación, así como en la obtención de concentrados de antioxidantes, y la creación de aplicaciones concretas (productos semiterminados) con instrucciones concretas de utilización para los fabricantes de alimentos.

Inversiones en Inmovilizado Material

En referencia a las Inversiones en Inmovilizado Material, incluyen la inversión en terrenos y construcciones, la instalación de nuevas líneas de producción y la mejora de las instalaciones técnicas y equipos. La inversión en infraestructura y tecnología es fundamental para llevar a cabo la investigación y desarrollo de nuevos productos. NATRACEUTICAL invierte en la automatización de procesos, acondicionamiento de las zonas de producción, adquisición de equipos, mejoras medioambientales y equipamiento del laboratorio.

Las inversiones en Inmovilizado material durante los años 2002, 2003 y 2004 correspondieron a inversiones para aumentar la capacidad de producción así como la calidad del producto: inversiones en modernización de instalaciones, ampliación de distintos procesos, tecnologías y capacidad de producción, y también capacidad de almacenamiento.

Las inversiones en Inmovilizado Material realizadas en Natraceutical, ascendieron durante los años 2002, 2003 y 2004 a € 8,7 millones y se destinaron principalmente a:

- a) Extracción de tanque agitado: inicio de la instalación de un nuevo sistema de extracción y concentración de polvo para el desarrollo de aromas. La inversión destinada para el periodo fue de € 880 miles.
- b) Automatización cafeína e instalación en frío: entre 2002 y 2003 se llevó a cabo un proceso de automatización de la planta de cafeína que supuso una renovación casi completa de esta planta. Adicionalmente, se introdujeron nuevos sistemas informáticos de gestión y control, sistemas de ventilación, así como un nuevo equipo de frío. El total de estas inversiones ascendieron a € 734 miles. Se han realizado nuevas mejoras en las instalaciones de cafeína a lo largo de 2004 por un importe de € 258 miles.
- c) Instalación de nuevas líneas de producción para los nuevos desarrollos de productos derivados del cacao. Se ha realizado una inversión de € 604 miles.

- d) Se ha procedido a la instalación de un tanque de agitado cuyo importe y preparación ha ascendido a € 527 miles.
- e) Se han realizado distintas mejoras en las instalaciones no productivas como en oficinas, aparcamientos, seguridad, etc. El total de estas inversiones en los últimos ejercicios han ascendido a € 420 miles.
- f) Ampliación extractora de grasas: ampliación de la capacidad de las instalaciones destinadas a la extracción de grasas por un importe de € 449 miles.
- g) Instalación desgomado: el proceso de extracción de sustancias consta de cuatro fases: multipropósito, desgomado, expeller y refinación. La inversión se destinó a la automatización del proceso, a desarrollar una cadena continua entre las distintas fases y a adquirir nuevos depósitos. Para ello se destinaron € 194 miles.
- h) Mejora de servicios de extractos naturales. Se destinaron € 137 miles a aumentar el número de líneas de producción de esta fase, que es común para todos los productos.
- i) Modificaciones estructurales de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) y control de las emisiones atmosféricas. La inversión se ha elevado a € 340 miles.
- j) Se ha procedido a realizar inversiones para la adquisición de distintos equipamientos de laboratorios por un importe de € 412 miles.
- k) Se ha procedido al acondicionamiento y mejora de las instalaciones de molienda. El total de la inversión ha sido de € 357 miles.
- l) La adecuación de la ubicación de una de las plantas piloto ha supuesto una inversión de € 115 miles.

El resto de inversiones hasta completar los € 8,7 millones corresponden a un conjunto atomizado de inversiones en instalaciones, material y equipamiento, siendo todas ellas individualmente inferiores a € 100.000.

Durante el primer trimestre del presente ejercicio, el presupuesto en inversión en I+D+i se ha destinado principalmente a la investigación y desarrollo de patentes y marcas. En cuanto a inversiones en inmovilizado material, éstas incluyen la automatización del prensado y refinación de líneas de producción de ingredientes nutracéutico y nuevas instalaciones.

5.2.2. Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo);

Las inversiones que se están realizando durante el ejercicio 2005 corresponden a:

- Inversiones en Inmovilizado Material en la planta de Valencia, ascienden a € 1 millón y se financian con recursos propios. Las Inversiones se desglosan de la siguiente forma:
 - o 2 líneas adicionales de producción, para Fibra Soluble y CocoaNox
 - o Actualización y mejora de las líneas existentes (extracción, expeller y cafeína), adecuación de la infraestructura
 - o Tratamiento terciario de aguas
- Inversiones en Inmovilizado Inmaterial que ascienden a € 1 millón y se han financiado mediante un préstamo plurianual (3 años) que concedió el CDTI en el año 2003 por € 3 millones. Corresponden a la inversión en I+D que lleva a cabo NATRACEUTICAL cuyo objetivo es desarrollar 5 nuevos productos anualmente como promedio.
- Ampliación de Capital de Biópolis S.L, a la que NATRACEUTICAL ha acudido proporcionalmente a su participación (25%). El importe desembolsado es € 62.500, que se ha cubierto mediante recursos propios.

5.2.3. Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.

El Consejo de Administración firmó el pasado 4 de mayo de 2005 un acuerdo vinculante, sujeto a due diligence y financiación, para la adquisición del 100% del grupo BRAES con 3i, hasta ahora accionista propietario.

En el punto 12.2 de este documento de registro se recoge información detallada sobre el grupo BRAES y sobre los mercados en los que opera.

6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

6.1. Actividades principales

6.1.1. Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica;

NATRACEUTICAL cuenta actualmente con una amplia experiencia en el mercado de la cafeína y también en el de ingredientes nutraceuticos y otros principios activos, actividad iniciada en 1995, y fundamentada en un elevado conocimiento de las tecnologías extractivas y en los acuerdos de colaboración con clientes para el desarrollo tanto de productos ya establecidos en el mercado como de productos nuevos. Algunos de los principales productos desarrollados y comercializados en la actualidad por NATRACEUTICAL dentro de esta línea de negocio son el AD-11 (polvo de cacao rico en fibra), el IN-15 y IN-16 (extractos de cacao y de chocolate) y el DE 03 (manteca refinada). Las ventas de productos nutraceuticos y otros principios activos en 2004 han representado un 37% de la cifra de ventas, mientras que la cafeína un 63%.

En función de esta experiencia en el sector de los ingredientes nutraceuticos y otros principios activos, y de acuerdo con los cambios que se observan en la forma de vida de la población general que afectan a los hábitos y las costumbres alimentarias y nutricionales, NATRACEUTICAL ha decidido desarrollar su potencial de crecimiento en los mercados de los ingredientes para alimentos funcionales y nutraceuticos bajo el argumento científico de mejorar la calidad de vida, introduciendo el concepto anglosajón de "wellness".

Los productos nutraceuticos o funcionales son aquellos que además de alimentar pueden ayudar a prevenir las enfermedades y/o a mantener la buena salud de los consumidores. Esto se consigue introduciendo en los alimentos de consumo habitual aquellos elementos naturales, llamados ingredientes funcionales o nutraceuticos, que mejoran los alimentos desde el punto de vista de la salud. Los alimentos nutraceuticos de hoy, se pueden considerar los precursores de la alimentación del Siglo XXI.

Este potencial de crecimiento de la Sociedad viene marcado por la necesidad de una constante actividad de desarrollo e innovación en cuanto a lanzamiento de productos y la adaptación de los mismos a la demanda del cliente/mercado. En este sentido, las líneas de trabajo que se han marcado son:

- Diseño y desarrollo de extractos valorados para su uso en aplicaciones nutricionales con propiedades preventivas de la salud
- Diseño y desarrollo de nuevos ingredientes funcionales naturales para su aplicación en la industria de la alimentación
- Investigación y desarrollo de nuevos productos, con base tecnológica propia y sujetos a patentes de producto/proceso y marca registrada.

Con todo ello NATRACEUTICAL ha fijado un ambicioso plan de acción para llevar a cabo este proyecto y para lo cual cuenta como punto de partida su experiencia en el mundo de la extracción y purificación.

NATRACEUTICAL basa su modelo de negocio en tres ramas de actividad básicas:

1. Producción y comercialización de cafeína purificada, producto que históricamente ha representado más del 50% de las ventas de la Compañía, si bien

con la adquisición del Grupo BRAES, este porcentaje decrecerá a favor de ingredientes nutracéuticos y naturales.

2. Ingredientes nutracéuticos y otros principios activos destinados a la prevención de enfermedades para su inclusión en alimentos funcionales y nutracéuticos, y desarrollo de ingredientes funcionales para terceros. Destacar que los ingredientes nutracéuticos o funcionales son sustancias que se incorporan a los alimentos para aportar un refuerzo de aquellos nutrientes o no nutrientes que mejoran la calidad del alimento desde el punto de vista de la prevención de enfermedades. Entre los más importantes destacan las vitaminas y los antioxidantes. Los principios activos son los componentes, que finalmente se incorporan a los ingredientes que NATRACEUTICAL comercializa, responsables de las propiedades farmacológicas o tóxicas de una sustancia. Se obtienen al aislar la sustancia o molécula determinada de un compuesto activo.
3. Otras fuentes de ingresos, procedentes de la venta de abonos que surgen de los deshechos de los productos de Natraceutical y de actividades de I+D realizadas por cuenta propia de nuevos ingredientes funcionales con actividad biológica que tengan un efecto positivo para la salud humana, con objeto de ser patentadas.

A continuación se presenta el desglose de la Cifra de Negocio según rama de actividad:

Cifras en miles de €uros	2002	2003	2004	31.03.2005
Cafeína Purificada	9.873	12.365	14.625	3.631
% sobre ventas	71,98%	66,87%	62,99%	62,12%
Ingredientes Nutracéuticos y otros Principios Activos	3.748	5.670	8.542	2.214
% sobre ventas	27,33%	30,66%	36,79%	37,88%
Otros (abonos, barquillos, etc.)	95	457	51	12
% sobre ventas	0,69%	2,47%	0,22%	0,21%
Total	13.716	18.492	23.219	5.845

Fuente: Natraceutical

A continuación se detallan las líneas de actividad principales para su mejor comprensión.

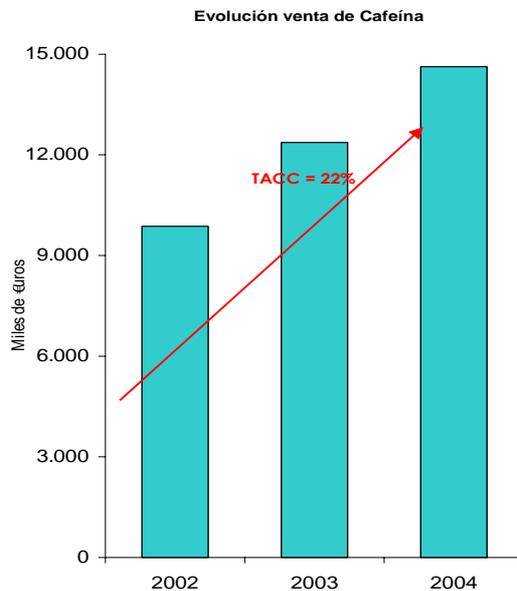
1. Producción y comercialización de alcaloides

En esta línea de actividad se incluye la producción y comercialización de cafeína purificada, ámbito en el cual NATRACEUTICAL se configura como uno de los principales productores a nivel mundial. Este alcaloide (familia de especies químicas ampliamente extendida en la naturaleza) se obtiene de diversas fuentes, principalmente del café, del té, de la hierba mate y del guaraná. Estas materias primas (principalmente café y té) se someten a un proceso de descafeinación en industrias especializadas en esta actividad generando una cafeína bruta, materia prima de NATRACEUTICAL, que posee una riqueza en cafeína que puede oscilar entre el 3% y el 5%, dependiendo del proceso de extracción y del tipo de material considerado llegando, una vez extraída, a conseguir cafeína con pureza superior al 99,99%.

El proceso de extracción de la cafeína requiere la eliminación de todas las impurezas acompañantes y, una vez homogeneizados los contenidos iniciales esta se purifica mediante cristalizaciones sucesivas. El producto, una vez puro, se seca en continuo y se prepara a la granulometría deseada dependiendo de las necesidades de los clientes.

La compañía destina aproximadamente el 80% de la producción al mercado de la alimentación (el resto al de farmacia). En este sentido, el consumo principal se da en las bebidas refrescantes como saborizante (amargo) y ligeramente estimulante. Dada la naturaleza de éstos usos, conviene que la cafeína sea de origen natural, especialmente en el sector de bebidas. Adicionalmente, la cafeína es un ingrediente básico en numerosas preparaciones farmacéuticas. La demanda para esto y otras aplicaciones comunes, tales como analgésicos y descongestionantes, continúa mientras nuevas aplicaciones van apareciendo. Hay que señalar que son los propios clientes de NATRACEUTICAL los responsables de incorporar los productos a sus formulaciones finales ya sean alimentos, bebidas de cola o preparaciones farmacéuticas.

En este entorno NATRACEUTICAL se configura como uno de los principales fabricantes de cafeína purificada con una capacidad de producción cercana a las 2.000 toneladas anuales, incluidas las 1.000 toneladas que aporta Exnama, la planta de la Compañía ubicada en Brasil.



	Cifras en toneladas			
	2002	2003	2004	31.03.2005
Ventas de Cafeína	900	1.300	1.950	427

Fuente: Natraceutical

La puesta en marcha de la planta de Manaus en Mayo de 2002 permitió aumentar el número de toneladas vendidas, especialmente a partir de 2003, tal y como puede observarse en el cuadro anterior ("Ventas de Cafeína, cifras en toneladas").

El aumento del precio medio de venta en 2002 permitió compensar en parte las menores toneladas vendidas respecto al presupuesto por la progresiva puesta en funcionamiento de la planta de Exnama. En 2003 el precio medio de venta se redujo en algo más de un 10% debido a la evolución del dólar. No obstante, el incremento de toneladas vendidas permitió aumentar la facturación hasta los 12,3 millones de euros. Lo mismo sucedió en el año 2004, el aumento de las toneladas comercializadas a pesar del decremento en precio medio, permitió alcanzar una facturación global de 14,6 millones de euros, lo que representó una Tasa Anual de Crecimiento Compuesto (TACC) desde 2002 hasta 2004 del 21,6%.

NATRACEUTICAL se afianza como uno de los principales proveedores de la mayor empresa del mundo de bebidas refrescantes. EXNAMA supone tener una presencia activa tanto desde el punto de vista de la integración en la cadena de suministro del principal cliente, como la posibilidad de acceder en una de las áreas geográficas con mayor índice de crecimiento del consumo del Mundo. Por otro lado, ya se mantienen conversaciones con varias empresas de alimentación y farmacia para la homologación de la cafeína para su consumo. Las ventas de cafeína desde Valencia responden a contratos renovables anualmente. Los precios de la cafeína no han sufrido históricamente desviaciones significativas, por lo que se estima que este comportamiento se mantenga en los próximos años, ligado a la evolución futura del dólar.

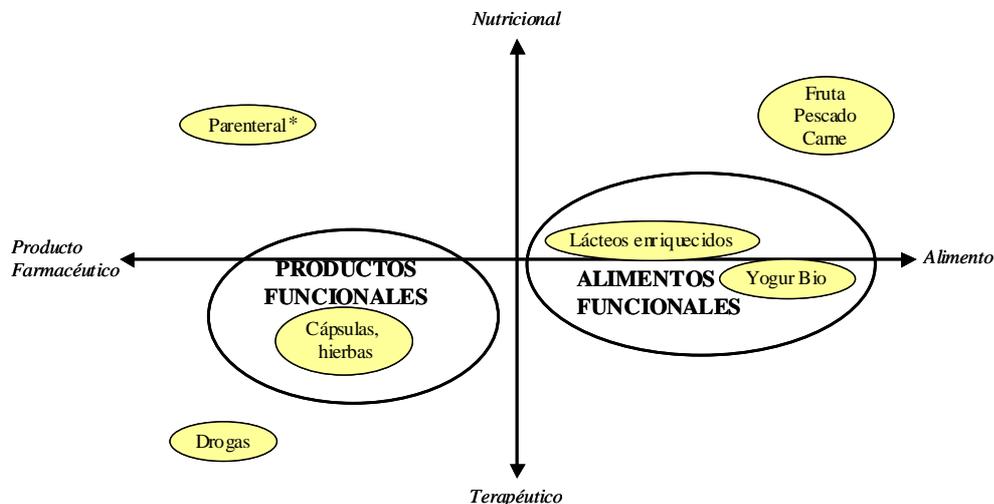
Actualmente, el principal cliente, comentado anteriormente, supone el 100% de las ventas de Exnama y si atendemos al total de NATRACEUTICAL representa el 59% de las ventas de cafeína purificada consolidadas.

La cafeína purificada cumple con los estándares USP (United States Pharmacopea es una norma que define la calidad de las especificaciones del producto) exigidos en Estados Unidos, igualmente cumple con la normativa europea sanitaria para la comercialización de este producto. Éstos estándares son suficientes para comercializar la cafeína purificada en el resto de zonas geográficas.

2. Ingredientes nutraceuticos y otros principios activos destinados a la prevención de enfermedades para su inclusión en alimentos funcionales y nutraceuticos

Estos productos se incorporan a productos de uso diario, como nuevos ingredientes a un alimento funcional o a un producto nutraceutico (suplemento dietético), por lo que confiere al alimento y al producto nutraceutico nuevas propiedades nutricionales y/o ayudan a prevenir enfermedades.

A continuación se muestra un gráfico en el que se ubica tanto a los alimentos funcionales como a los productos nutraceuticos:



* Parenteral: productos que no se ingieren

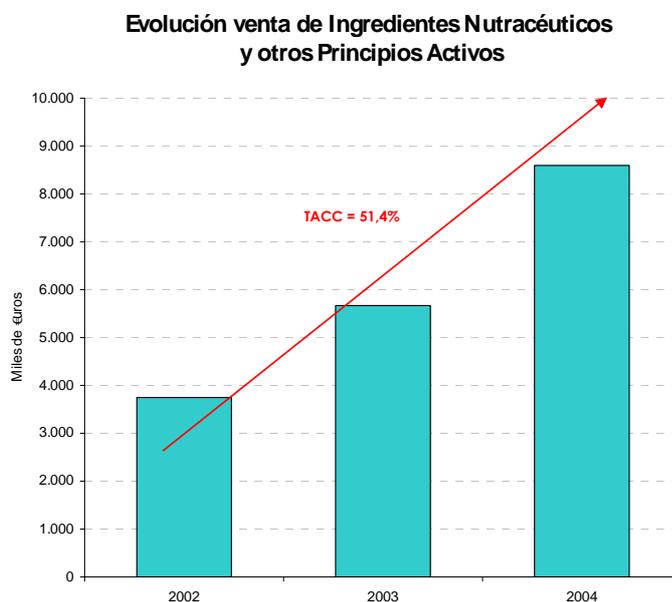
Los ingredientes nutraceuticos o funcionales pueden incorporarse tanto a alimentos de uso diario (p.e. lácteos), como a otros productos sin cualidades alimenticias (p.e. cápsulas). En caso de incluirse en alimentos, obtenemos alimentos funcionales que

además de alimentar pueden ayudar a prevenir las enfermedades y/o a mantener la buena salud de los consumidores. Por otro lado, pueden prepararse productos con el objetivo exclusivo de obtener esos beneficios, estos son los productos funcionales. NATRACEUTICAL produce y comercializa dichos ingredientes nutracéuticos o funcionales y son sus clientes los que desarrollan los alimentos o productos funcionales.

Cada planta o vegetal posee algún componente con una riqueza diferencial que constituye el principio activo que persigue NATRACEUTICAL y que constituirá el ingrediente nutracéutico. En función del principio activo que se quiere obtener y de las características de la propia materia prima, el proceso requiere distintas formas de preparación de la materia prima, de extracción, de concentración y el despliegue de un amplio conjunto de técnicas que permiten la purificación del compuesto.

NATRACEUTICAL dispone de una planta flexible, en sus actuales instalaciones de Valencia, para la obtención de extractos naturales de plantas.

En la siguiente tabla se recoge la evolución histórica de las ventas de ingredientes nutracéuticos y otros principios activos:



La venta de ingredientes nutracéuticos y otros principios activos se ha ido incrementando en los últimos años de forma muy significativa a medida que se ha ido completando el

desarrollo de nuevos productos. En el gráfico anterior puede verse esta evolución de las ventas que ha experimentado una Tasa Anual de Crecimiento Compuesto (TACC) del 51,4%. Hay que señalar que Exnama no aporta producción en esta línea de actividad.

Las ventas totales de ingredientes nutracéuticos y otros principios activos en 2004 han alcanzado los € 8.595 miles. Por otro lado, el margen bruto de esta actividad ha sido del 50%.

Es importante destacar que el principal producto en número de ventas es la manteca refinada de cacao destinada al sector cosmético (DE-03) que se incorpora en barras de labios, cremas para las manos, jabones hidratantes, cremas emolientes para pieles normales, secas, sensibles y delicadas. La manteca de cacao que elabora NATRACEUTICAL se obtiene directamente del grano de cacao, y pasa por un proceso de refinación que asegura que el color, olor y acidez de esta grasa vegetal y requisitos que demanda del cliente. Las ventas del DE-03 representan un 28% de las ventas totales de ingredientes nutracéuticos del año 2004. Si bien el ejercicio pasado dichas ventas representaban un 51% sobre las ventas totales de ingredientes nutracéuticos, éstas en el presente ejercicio no han decrecido en términos absolutos, pero sí en términos relativos, puesto que el crecimiento de ventas de ingredientes nutracéuticos ha sido motivado principalmente por el crecimiento de las ventas de otros ingredientes nutracéuticos.

El segundo ingrediente nutracéutico más vendido es el extracto de *Pygeum Africanum* (AC-07), cuya actividad funcional es el tratamiento preventivo de la Hiperplasia Benigna de Próstata. Representa un 26% sobre el total de ventas. Se emplea en preparaciones farmacéuticas y el principal cliente es el líder mundial en el sector de derivados botánicos.

Los ingredientes nutracéuticos se comercializan principalmente en los sectores de los refrescos, las bebidas energéticas, la galletería industrial, los preparados lácteos, así como la parafarmacia, el sector cosmético (manteca de cacao) y los suplementos dietéticos. Aproximadamente el 50% de las ventas están destinadas a clientes que son empresas multinacionales que operan en diferentes países mientras que el resto son empresas medianas (que operan en uno solo país).

Los alimentos y productos funcionales o nutracéuticos están regulados por el Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de enero de 1997 sobre nuevos alimentos. Dicho Reglamento garantiza que los alimentos estén sometidos a una evaluación de seguridad antes de ser puestos en el mercado de la Comunidad. Este Reglamento es aplicable a alimentos e ingredientes alimentarios que, hasta la fecha, no tengan una historia de consumo regular en los países de la CEE de mínimo quince años. Los productos actualmente comercializados por la Compañía no están sujetos a este reglamento, sin embargo, en la medida en que se desarrollen alimentos funcionales por cuenta propia estarán sujetos a esta normativa. El cumplimiento de esta reglamentación es suficiente para la comercialización de dichos productos fuera de la Unión Europea, una vez se obtienen las autorizaciones oportunas.

Atendiendo al fuerte crecimiento del mercado de alimentos funcionales, más las inversiones que realizó la Compañía (desarrolladas en punto 5.1.5) se espera que la comercialización de ingredientes nutracéuticos y otros principios activos, que poseen un alto valor añadido procedente de la aplicación de sofisticados procesos para su

elaboración, experimente importantes crecimientos en los próximos años. Estos productos están destinados a la alimentación, nutrición y dietética y cosmética y pretenden la prevención y cuidado de la salud.

Se distinguen cuatro tipos de productos según los principios activos obtenidos:

Ácidos grasos

Su aplicación es el cuidado de la piel y tienen como características principales su origen vegetal natural.

Flavonoides

Pertencen a la amplia familia de los antioxidantes, si bien estos destacan por su poder antioxidante, todos sin excepción son de origen vegetal. Las propiedades preventivas de los antioxidantes están reconocidas ampliamente en la literatura científica y se emplean allá donde es necesaria la reparación de tejidos (células), su acción permite que se fijen las vitaminas provenientes de otros nutrientes (Vitaminas E, C y D principalmente). La acción de estas vitaminas es lo que realmente posibilita que los tejidos celulares mejoren su función en la mayor parte de los órganos vitales, de ahí su amplio espectro de utilización.

Fitoesteroles

Similar a los flavonoides, los fitoesteroles tienen un amplio poder antioxidante y ciertos tipos específicos tienen una probada actividad para la prevención de determinados tipos de cáncer.

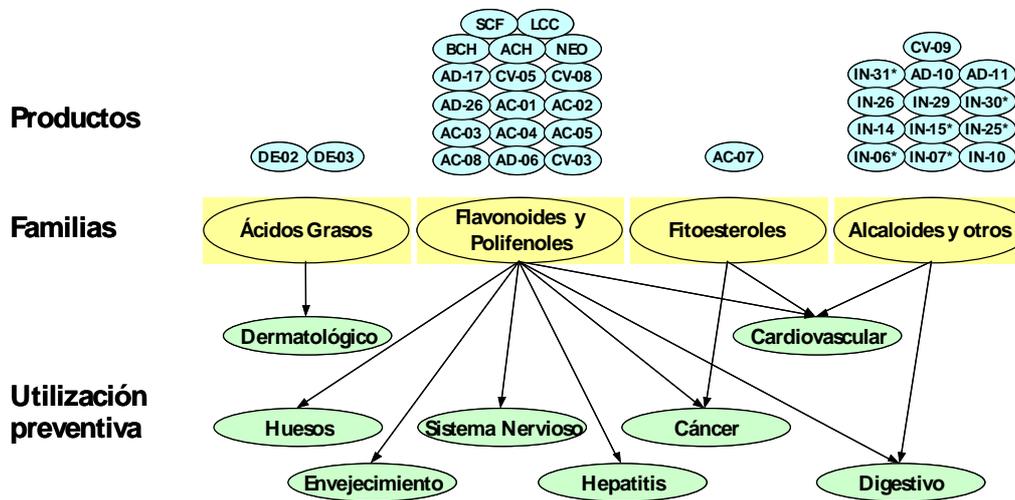
Alcaloides

La familia de los alcaloides comprende moléculas como la cafeína, teobromina, e incluso otras drogas, a los que se le atribuyen varios efectos desde excitación hasta efectos diuréticos beneficiosos para curas de adelgazamientos y cuidado del sistema digestivo y cardiovascular.

Adicionalmente, NATRACEUTICAL pretende desarrollar nuevos ingredientes aromáticos y saborizantes, para la industria de la alimentación. A lo largo de 2004 y primer trimestre de 2005 NATRACEUTICAL ha desarrollado una gama de productos derivados del cacao, algunos de los cuales con propiedades funcionales. Estos productos son: SCF, LCC, BCH, ACH, NEO, IN-14, IN-30 e IN-31. Adicionalmente ha desarrollado otros ingredientes como IN-10, IN-26 e IN-29. La sociedad no ha realizado por el momento previsiones de ingresos y márgenes para estos desarrollos.

En el siguiente gráfico se recogen los 33 ingredientes y otros principios activos (22 hace un año y 17 en 2002) actualmente comercializados por la compañía clasificados según las familias que se acaban de describir e indicando las distintas utilidades preventivas que poseen (excepto seis de ellos a los que no se les reconoce acción preventiva alguna).

Estos 33 productos dan lugar a más de 150 referencias de producto final diferentes, según la adaptación realizada a las aplicaciones de los clientes.



* Productos de uso como ingredientes, no se les reconoce utilización preventiva alguna

El objetivo de NATRACEUTICAL es elaborar compuestos de base natural que tengan propiedades beneficiosas para la salud y que ayuden a la prevención de, entre otras, las siguientes enfermedades (que dan lugar a las correspondientes familias de productos):

A. Cáncer

En concreto, los polifenoles son un grupo de micro nutrientes que protegen las células del cuerpo de la oxidación debida a los procesos cotidianos y que son la causa básica del envejecimiento celular, una de cuyas consecuencias son el cáncer, arteriosclerosis, etc.; su acción antioxidante se debe al bloqueo de los "radicales libres" causantes de estos fenómenos. En la actualidad, NATRACEUTICAL dispone de siete fitobioextractos (extractos naturales de origen vegetal), que ya comercializa con propiedades preventivas frente a determinados tipos de cáncer: AC-01, AC-02, AC-03, AC-04, AC-05, AC-07, y AC-08.

B. Cardiovasculares

Los flavonoides son un tipo de sustancias orgánicas encontradas mayoritariamente en los cítricos cuya principal propiedad son los efectos beneficiosos fisiológicos que ejercen en los capilares, actuando como vasodilatadores.

Por otro lado, los esteroides (fitoesteroides), tienen un efecto positivo y cada vez más se demuestra su actividad frente a la reducción de enfermedades cardiovasculares, así como sinérgicos sobre tratamientos relacionados con la ayuda a la prevención de ciertos tipos de cáncer.

En la actualidad, NATRACEUTICAL dispone de siete extractos naturales con la finalidad de prevención de enfermedades cardiovasculares: CV-03, CV-05, CV-08, CV-09, SCF, ACH y NEO.

C. Dietética y sistema digestivo

Los extractos biotecnológicos basados en los principios activos como arbutina y ácido clorogénico y la fibra dietética son valorados por tener propiedades diuréticas y astringentes, así como para la eliminación de grasas durante la ingesta de alimentos y son ampliamente utilizados como componente en numerosas preparaciones en la industria dietética.

En la actualidad, NATRACEUTICAL dispone de siete compuestos de esta familia de productos: AD-06, AD-10, AD-11, AD-17, AD-26, LCC y BCH.

D. Enfermedades de la piel

La extracción de aceites vegetales ricos en ácido oleico y ácido esteárico, e insaponificables, hacen que estos productos sean muy apreciados para productos del cuerpo, manos y cara, para la reparación de la piel dañada, la limpieza y protección para el sol.

Actualmente NATRACEUTICAL ya comercializa un aceite vegetal, DE-02, diferente a la tradicional manteca de cacao, que el Grupo Natra (y ahora NATRACEUTICAL) viene desarrollando y vendiendo desde hace más de 35 años, DE-03.

Descripción de los productos actuales

AC-01: El extracto en polvo tiene un fuerte poder antioxidante que permite capturar los radicales libres, responsables de varias lesiones moleculares, con mayor eficacia que la Vitamina E. Las causantes de su actividad antioxidante son las Proantocianidinas, también llamadas OPC's, las cuales son un tipo de nutrientes pertenecientes a la familia de los flavonoides. Aparte de su actividad antioxidante, otra función importante de las Proantocianidinas es la estabilización del colágeno y mantenimiento de la elastina, dos proteínas críticas en conexión con los vasos sanguíneos y los músculos. Principio activo Proantocianidinas. Se incorpora en productos de parafarmacia (ingredientes nutraceuticos) y suplementos dietéticos.

AC-02: En el té se encuentran polifenoles, un conjunto de bioflavonoides con varios grupos fenoles. Los polifenoles del té verde son llamados catequinas, las cuales son conocidas como los taninos por su sabor astringente. La más importante catequina en el té es la epigallocatequina gallate (EGCg), un antioxidante 200 veces más poderoso que la vitamina E neutralizando los pro-antioxidantes y radicales libres que atacan los lípidos en el cerebro y 20 veces más potente a la hora de reducir la formación de peróxidos en la manteca de cerdo por el Método del Oxígeno Activo, in vitro. Actualmente es bien conocido por tener actividad anticancerígena. Principio activo Catequinas (polifenoles). Se incorpora en productos de parafarmacia (ingredientes nutraceuticos) y suplementos dietéticos.

AC-03: Los flavonoides son un tipo de sustancias orgánicas encontradas mayoritariamente en los cítricos, principalmente en la piel (albedo). Tienen las características C6 C3 C6 (2 anillos aromáticos unidos por una cadena de 3 carbonos alifáticos) los cuales dan lugar a un gran grupo de compuestos flavonoides según los sustituyentes -OH y OCH₃-. Los flavonoides con hidroxilos libres en las posiciones 3 y 4, ejercen efectos beneficiosos fisiológicos en los capilares actuando como: quelatantes de los metales pesados, evitando la oxidación del ascorbato, prolongan la acción de la epinefrina por la inhibición de la O-metiltransferasa o estimulando el conjunto pituitario-adrenal. Producto que va destinado a productos de parafarmacia (ingredientes nutraceuticos) y suplementos dietéticos.

AC-04: La Naringina es recomendada por su sabor amargo para ser usada en la preparación de bebidas y en la industria alimentaria: zumos de pomelo, lima, mermeladas, chocolates, etc. También es usada para ensalzar el sabor amargo de la pastelería fina. Especialmente aquellos pasteles con sabor a cítricos y a frutas. Otra aplicación es como intermediario en la síntesis de muchos productos químicos orgánicos. Un claro ejemplo es su utilización en la fabricación del edulcorante Neohesperidina Dihydrochalcona.

La naringina está relacionada con otras flavanonas conocidas por tener acciones terapéuticas sobre la permeabilidad capilar. Para estos usos farmacéuticos, una clara ventaja en este aspecto es que tiene una mejor solubilidad en agua. Principio activo Bioflavonoide amargo encontrado en el pomelo. Como bioflavonoide, presenta cierta propiedad contra la fragilidad capilar y trastornos de la venomotricidad, pero la propiedad que más le caracteriza es la de su sabor fuertemente amargo. Además de proporcionar este sabor, potencia de forma intensa los aromas y sabores cítricos.

AC-05: Todas sus propiedades, tanto hepatoprotectoras como diuréticas, lo hacen muy apreciado en la industria de fitoterapia siendo utilizado en alteraciones hepato-biliares: hepatitis, hígado graso, insuficiencias, ictericias, vesícula perezosa, colelitiasis e hipercolesterolemias. Previene contra las complicaciones ocasionadas por el alto nivel de colesterol. También está indicado frente a la anorexia, hipercolesteremia y estados en los que se requiera un aumento de la diuresis. El Principio Activo es la cinarina y el ácido clorogénico contenido en las hojas le confieren actividad hepatoprotectora. Es un buen digestivo y aperitivo. Tiene propiedades diuréticas y estimula la circulación. Se incorpora en productos de parafarmacia (ingredientes nutraceuticos) y suplementos dietéticas.

AC-07: Extracto Pygeum Africanum, es un soft extract del árbol Prunius Africana. Su principio activo es el B-sitosterol, principio activo de origen natural y muy específico dado el complejo proceso de extracción de las materias primas necesario para obtener una adecuado rendimiento y conseguir una oportuna estandarización. Útil para el tratamiento preventivo de la hiperplasia preventiva de próstata. Se incorpora en preparados farmacéuticos.

AC-08: Sirve como antioxidante natural para la industria alimentaria. Es utilizado en bebidas tanto alcohólicas como no alcohólicas, postres lácteos, dulces, alimentos cocidos, gelatinas, carnes condimentos y salsas. Su sabor es apreciado en las industrias cárnicas que quieren dar un cierto sabor a romero a sus preparaciones. En la industria cosmética, su fuerte y apreciado aroma lo hacen adecuado como ingrediente en

preparaciones cosméticas y mascarillas. Es utilizado en jabones, detergentes, cremas, lociones y perfumes (especialmente aguas de colonia). Principio activo Propiedades antioxidantes similares al BHA (Butil hidroxianisol) y BHT (butil hidroxitolueno); También es conocida su actividad antimicrobiana, tanto contra bacterias como contra mohos.

AD-06: Es usada por tener propiedades diuréticas y astringentes, así como antisépticas urinarias. Las hojas son desinfectantes de la vejiga y de los conductos urinarios, por la arbutina y metilarbutina que contienen. Por ello, este producto es ampliamente utilizado en la industria farmacéutica y cosmética como componente en numerosas preparaciones. En Europa también es usado como desinfectante urinario. En la industria dietética es añadido a cápsulas y pastillas con efectos antisépticos urinarios. En la industria del té es utilizado por su sabor, debido a su contenido en taninos.

En medicina, se utiliza para cistitis crónica, nefritis, piedras en el riñón y bronquitis. El Principio Activo son las hojas de gayuba que contienen grandes cantidades de materias tánicas, por lo cual se hace uso de ellas en las tenerías. Los ácidos gálico y galotánico dan hasta un 34% del peso de la hoja, pero los principios activos más importantes son la arbutina y la metilarbutina, los cuales son los que dan las propiedades diuréticas y desinfectantes tan conocidas.

AD-10: Es un desarrollo basado en compuestos de alcaloides (teobromina), desgrasado, que favorece los procesos de adelgazamiento natural y añade además aromas y colores naturales vivos, apto para el sector de bebidas energéticas y productos dietéticos. Su principal ventaja es la solubilidad en medio acuoso así como su contenido en minerales y sales (potasio, magnesio, calcio, hierro).

AD-26: Las propiedades que se le atribuyen a este compuesto biotecnológico son de amplio espectro en el campo de las afecciones digestivas, ello unido a su característica de sabor, lo hace muy apropiado para en consumo masivo en bebidas refrescantes y energéticas, donde el mercado se estima en unos 4.500 millones de US\$ sólo para Estados Unidos (NutraCom, May/June 2002).

AD-17: Compuesto para la mejora de la función hepática y antioxidante en la base de ácido cloragénico y cinarina, apto para el sector de bebidas no alcohólicas. Su principal ventaja es el proceso desarrollado en base a la revaloración de subproductos, que hace que el producto sea muy competitivo, con respecto a los que existen actualmente en el mercado.

AD-11: Cocoa Bean Powder. Compuesto de alcaloides (teobromina), desgrasado y rico en fibras vegetales, para mejorar la función digestiva y apto para las dietas de adelgazamiento, aporta adicionalmente polifenoles. Se trata de un nuevo desarrollo de producto que ya existe en el mercado y que NATRACEUTICAL viene comercializando hace unos años, en el mercado de Estados Unidos, en el cual se han mejorado tanto sus propiedades organolépticas como fisico-químicas. Se incorpora a productos del sector alimenticio.

CV-03: Es ampliamente utilizado en fitoterapia: indicado para casos de hipertensión y como diurético junto a hipertonias y presenta una serie de virtudes medicinales sobre el sistema cardiovascular, renal, digestivo y dermatológico. Principio activo Glucósido

iridoide oleuropeósido) que actúa sobre la musculatura lisa de los vasos produciendo vasodilatación coronaria y periférica, antiarrítmico y antiespasmódico. Por todo ello tiene una reconocida acción hipotensora. Entre otras acciones se le reconoce ser hipoglucemiante, antiséptico y antibiótico, antipirético y simpaticolítico.

CV-05: Es utilizado para tratar múltiples síntomas en los que se necesite favorecer la relajación. Ayuda a aliviar la ansiedad y a reducir el stress y nerviosismo, conseguir un sueño más profundo, relajar los músculos y aliviar el dolor de cabeza. Es ampliamente utilizado como complemento medicinal y nutricional. Combinado con aceite de semilla de calabaza, es usado en el tratamiento contra la irritación de la vejiga. Entre las muchas propiedades atribuidas, encontramos nestésicas, analgésicas, anodinas, antimicóticas, antisépticas, antiespasmódicas, diuréticas, sedantes, expectorantes, estimulantes y tónicas. Principio activo Al aislar varios componentes rizomas y lactonas, encontramos 15 lactonas. De los 15 lactonas aisladas, hay 6 kavalactonas conocidas por favorecer actividad psicoactiva: kawaina, ethysticina, demethoxy-yangonina, dihydrokawaina, dihydromethysticina y yangonina. Todos las kavalactonas son fisiológicamente activas, aunque son las solubles en grasa quienes tienen un mayor efecto en el sistema nervioso.

CV-08: Es ampliamente utilizado en preparaciones con propiedades sedantes en aplicaciones medicinales, farmacéuticas y cosméticas. En la industria alimentaria, es usada como componente saborizante en muchos productos, incluyendo bebidas alcohólicas y no alcohólicas, carnes, helados, dulces, etc. En health food es utilizado para formulaciones contra el insomnio y sedantes. Principio activo Contiene como principio activo varios compuestos llamados valoporiatos. También contiene varios alcaloides como la actinidina valerianina, valerina y catinina. En la cepa y las raíces se acumulan diversos ácidos, principalmente el llamado isopropilacético o valeriánico al cual se le atribuye su acción terapéutica. La valeriana tiene actividades CNS-depresivas, y es usado por tener actividades antespasmódicas y estabilizadoras (sedantes en estados de agitación y estimulantes en estados de fatiga).

CV-09: Se aplica a ciertos medicamentos para la impotencia de origen vascular, diabético o psicogénico, tanto de humanos como de animales. El comportamiento de la clonidina y sus efectos cardiovasculares son contrarrestados. Principio activo La corteza del árbol contiene gran número de alcaloides, el más importante de los cuales es la yohimbina con aproximadamente un 6% de contenido en la corteza. Su actividad biológica es mayoritariamente atribuida a este alcaloide el cual tiene actividad estimulante y afrodisiaca. Es un inhibidor de la monoamina oxidasa y produce un efecto bloqueador sobre la acción del calcio.

DE-02: Aplicada externamente, la manteca de cacao tiene virtudes emolientes y lubricantes. Es un compuesto de la fase oleosa y se le reconocen virtudes acondicionantes para la piel. La manteca de cacao es un ingrediente activo en: barras de labios, cremas para las manos, jabones hidratantes, cremas emolientes para pieles normales o secas, sensibles y delicadas. Principios activos: el cacao es el fruto del árbol del cacao, Theobroma Cacao, el cual crece a lo largo de todo el cinturón tropical, aunque es originario de los bosques tropicales del Amazonas. En estado silvestre llega a alcanzar los 10- 15 metros de altura y es portador de flores y frutos durante todo el año. Es dentro de este fruto donde se encuentran unas semillas crudas las cuales son llamadas granos de cacao.

DE-03: La manteca de Karité se usa como agente graso en los productos cosméticos, así como en las pomadas tópicas, cremas y lociones. Gracias a su alto contenido en materia insaponificable, es muy apreciada para productos de cuidado del rostro, las manos y el cuerpo, dando una sensación de suavidad muy agradable en la piel. También es recomendada para barras de labios, maquillaje, fórmulas de protección solar y preparaciones para pieles sensibles, debido a sus cualidades antiinflamatorias. También se puede usar en productos hidrofóbicos (basados en el aceite), o en la fase aceitosa de las fórmulas para la cosmética, el aseo, incluyendo industrias jaboneras y preparaciones farmacéuticas O.T.C. Principios activos Propiedades emolientes, suavizantes, hidratantes y protectoras. Los ácidos grasos más importantes encontrados en esta manteca son el ácido oleico (40% a 55%) y el ácido esteárico (35% a 45%).

Además también contiene ácido linoleico en proporciones pequeñas (3% a 8%). Su contenido en insaponificables lo hace muy apreciado para productos del cuerpo, manos y cara. Contiene esteres resinas relacionadas con la reparación de la piel dañada, la limpieza y protección para el sol. Su contenido en fitosteroles la hace tomar parte en la estimulación celular y regeneración. Finalmente contiene latex, el cual previene de alergias al sol.

Estudios clínicos han demostrado que incrementa la actividad sanguínea de los capilares, lo que hace aumentar la oxigenación y mejora la eliminación de residuos metabólicos.

IN-06: Sus propiedades energéticas lo hacen muy adecuado para su uso tanto en la industria alimentaria como en la de bebidas refrescantes. También es utilizado como saborizante en las bebidas de cola e incluso en bebidas alcohólicas y dulces. En la industria farmacéutica, sus propiedades estimulantes lo hacen un buen remedio para la prevención de arteriosclerosis, como tónico estomacal y contra la fatiga y la depresión nerviosa. Principios activos El principio activo del guaraná es la cafeína. Debido a este principio y su contenido en taninos tiene propiedades astringentes y estimulantes. Actúa en el metabolismo como estimulante, tonificador vascular y afrodisíaco.

IN-07: En medicina y farmacia es utilizado en preparaciones para tratar la migraña y la neuralgia. En alimentación, el extracto de nuez de cola es ampliamente utilizado como saborizante en bebidas de cola. Otros productos en los que el extracto de nuez de cola es utilizado son ciertas bebidas alcohólicas, helados, dulces, etc. En lo que se refiere a industrias de dietética es utilizado en numerosas preparaciones energéticas. Principios activos La cola seca contiene 1,1-2% de cafeína, así como teobromina y otro principio que se extrae de la semilla fresca, la colatina. Por su contenido en cafeína, es un estimulante del sistema nervioso central (comparable al café o al té), cardiotónico digestivo y diurético.

IN-10: Hepatoprotector Antioxidante, Silibina. El principio activo es el ácido cloragénico. Se destina a suplementos dietéticos.

IN-14: Aroma y sabor realmente naturales. Su alta Solubilidad, fuerte aroma y sabor y capacidad antioxidante lo convierten en el ingrediente idóneo para todas aquellas aplicaciones que demanden aroma y sabor a cacao. Su característica fundamental es la

de contener un elevado porcentaje de polifenoles (antioxidantes) sin perder de vista los aromas y sabores naturales.

IN-15: El desarrollo tecnológico en laboratorio ha puesto de manifiesto la posibilidad de realizar un extracto de chocolate concentrado, con los sabores y aromas propios del chocolate conchado, reduciendo el nivel de grasas vegetales y azúcar contenido en el mismo. La principal ventaja de este producto para la industria de alimentación, es la eliminación de varias materias primas así como la obtención de un concentrado que posee verdaderos aromas de chocolate, que hasta ahora no existen en el mercado. Adicionalmente este producto aporta una proporción de polifenoles y otras sustancias antioxidantes provenientes del cacao. Es un aroma de chocolate que se destina al sector de bebidas y lácteos.

IN-25: Es un desarrollo basado en compuestos de alcaloides, que aporta sabores amargos y colores rojizos, apto para la industria láctea y postres, es bajo en grasas y su característica de solubilidad en agua, permite la supresión de carragenatos u otras sustancias químicas. Dado su contenido en polifenoles y otros antioxidantes, se ha decidido comenzar una fase preclínica para constatar su efecto preventivo del cáncer. En este sentido, las primeras pruebas anticáncer desarrolladas, se basan en la idoneidad de introducir en las rutas metabólicas celulares, nuevas moléculas procedentes del IN-25 que induzcan reacciones celulares que causen la muerte de la célula enferma. Se como producto nutracéutico encapsulado. También se comercializa en el sector de bebidas y preparados lácteos es gracias a su grado de solubilidad en agua. En Europa existen varias compañías que lo utilizan para agregarlo a sus productos por su característica tanto aromática como por su contenido en polifenoles.

IN-26: Extracto de Harpagofito - Harpagophytum procumbens. Es un analgésico anti-inflamatorio, espasmolítico. Estimulante del apetito. Se destina a productos de parafarmacia.

IN-29: Sabor a oliva, alto contenido en fibra y gran capacidad antioxidante. Se trata de un producto 100% natural derivado de la pulpa de la oliva, que es sometido a un proceso biotecnológico mediante el cual se obtiene un polvo seco de oliva que contiene potentes antioxidantes como hidroxitirosol y esqualeno. Se incorpora en productos de bollería industrial.

IN-30: Es la primera fibra soluble 100% en el mundo del cacao, cuyo proceso de obtención ha sido patentado por NATRACEUTICAL. Las cualidades diferenciales de este producto son su origen de cacao, importante para productos finales que quieran etiquetar que utilizan componentes naturales del cacao (batidos, galletas, repostería, etc); y su capacidad de reducción del colesterol y triglicéridos. En la actualidad se están realizando ensayos preclínicos para comprobar su biodisponibilidad (absorción por parte del cuerpo) así como su capacidad de reducción del colesterol.

IN-31: Sabor y aroma a chocolate auténtico. Sin leche ni gluten. Aplicable a rellenos y productos de panadería. Es un alimento ya listo para el consumo, bajo en calorías.

SCF: La primera fibra soluble 100% cacao del mercado. Recientes estudios han demostrado su potencial en la disminución de los niveles de colesterol. Se trata de un

producto natural derivado del cacao, que es sometido a un proceso biotecnológico específico con el cual se obtiene una fibra soluble en agua con propiedades beneficiosas para la salud en cuanto la reducción del colesterol o como prebiótico.

Polvo de cacao bajo en carbohidratos (2.5 g por cada 100g) y alto contenido en fibra (47%). El ingrediente perfecto en dietas bajas en carbohidratos y productos para diabéticos. Además este producto, permitirá reducir el Índice Glicémico (IG) en las aplicaciones de productos finales. Un bajo IG provoca una liberación retardada de energía en el organismo, y está demostrado que este mecanismo promueve el control de peso, el manejo de la energía corporal, el control del apetito y la mejora del rendimiento psíquico.

Se comercializa en el sector alimentario.

BCH: Polvo de Cacao funcional con alto contenido y en proporción balanceada de fibra insoluble : soluble. Estudios de nutrición, demuestran que es necesario un balance óptimo entre fibra soluble e insoluble para mejorar el trato digestivo, ofreciendo este producto estas características de forma integrada. Se destina a productos alimentarios.

ACH: Polvo de Cacao con un alto contenido de polifenoles naturales de cacao de alta biodisponibilidad.

Se trata de un producto en polvo, elaborado a partir de unas materias primas seleccionadas, que sufren un proceso biotecnológico controlado en origen, con el objeto de preservar su contenido en polifenoles naturales. Mediante este proceso y su posterior elaboración, se obtienen polifenoles de bajo peso molecular que son más biodisponibles y por tanto capaces de ser absorbidos en el intestino grueso.

NEO: Gama de extractos naturales de cacao y chocolate titulados en teobromina y polifenoles. Es una gama de productos extraídos de derivados del cacao y chocolate destinados al sector de las bebidas, con contenidos garantizados en teobromina (alcaloide con efecto vasodilatador) y polifenoles (antioxidantes) que tienen la ventaja de ser solubles totalmente en agua.

LCC: polvo de cacao bajo en carbohidratos (2,5 gramos por cada 100) y alto contenido en fibra (47%). El ingrediente adecuado para incorporarlo en productos dietéticos y productos alimenticios con bajos contenidos de carbohidratos.

3. Desarrollo de ingredientes funcionales a cuenta de terceros

Adicionalmente, NATRACEUTICAL participa en el desarrollo por cuenta ajena de ingredientes funcionales, empleando para ello la Nutrigenómica o ciencia que relaciona la alimentación con la información genética, gracias a los avances científicos desarrollados a partir del Proyecto Genoma Humano.

NATRACEUTICAL además de los ingredientes que desarrolla por cuenta propia (su actividad principal) desarrolla productos ad hoc para satisfacer necesidades específicas de sus clientes. Ello es posible gracias a la cartera de clientes existente en NATRACEUTICAL con los que se desarrollan diferentes joint-ventures con clientes en Estados Unidos y Europa

para el desarrollo de aplicaciones concretas, como sucedió con el nuevo producto AD-11. Natraceutical y Nutrexpa firmaron un acuerdo en marzo 2004 que contempla el diseño conjunto de todo el proceso y posterior suministro del ingrediente funcional AD-11 por parte de Natraceutical. Dicho ingrediente será posteriormente incorporado en los productos finales de Nutrexpa, que prevé lanzarlos en el año 2006.

Este tipo de servicios de desarrollo y elaboración, se prevé que experimente un aumento considerable durante los próximos años, siendo la base futura de joint-ventures o acuerdos más amplios de integración con los clientes.

El proceso de las patentes

El desarrollo de procesos y patentes es otra línea de actividad que NATRACEUTICAL S.A. empezó a desarrollar en el año 2002. NATRACEUTICAL se propone conseguir patentes sobre procesos de producción que confieren al ingrediente una aplicación específica. Si se obtiene la patente, los derechos de explotación (sobre la producción) son susceptibles de ser cedidos a terceros. Es importante acotar el concepto de patente sobre el proceso de producción. **Las patentes sobre procesos de producción:** se refiere a proteger el proceso de producción (tecnología) que se desarrolla para poder fabricar de forma industrial una sustancia o producto con unas características determinadas. Normalmente resulta de aplicar diferentes fases de proceso de tecnología existentes o creando tecnologías nuevas específicas para dar lugar a un producto novedoso. Por ejemplo en el IN-29, se han aplicado tecnologías enzimáticas para obtener un producto que no existía en el mercado con un contenido en hidroxitirosol (antioxidantes) elevado. Sin embargo, la molécula de hidroxitirosol ya es conocida en el dominio público, pero no el producto desarrollado que contiene esta sustancia activa. El objetivo de Natraceutical es ceder dichos derechos si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que sean productos que hayan sido probados por la empresa previamente y ya comercializados
- Que se puedan otorgar derechos diferenciando países (zonas geográficas) o sectores industriales que para la empresa no sean prioritarios (ej. Alimentación animal).

A lo largo de 2003 se presentó la solicitud de tres patentes: CV-16, IN-29 y AD-11. El CV-16, ingrediente funcional que ayuda a la prevención de enfermedades cardiovasculares y previene el envejecimiento celular. Gracias al proceso de producción que emplea NATRACEUTICAL, el CV-16 conserva sus propiedades sin necesidad de añadir aromas, saborizantes, ni colorantes naturales. En Junio de 2003 NATRACEUTICAL presentó la patente del proceso de elaboración del IN-29, que asegura que el ingrediente conserve el contenido de principios activos que aportan propiedades beneficiosas para la salud (ácido oléico, pigmentos, polifenoles). Y finalmente presentó la patente del AD-11, un compuesto natural, rico en fibras dietéticas y polifenoles que contribuye a la mejora del sistema digestivo.

Las patentes solicitadas en 2003 han sido concedidas, con ello NATRACEUTICAL se protege de posibles competidores y si lo deseara podría vender o subcontratar las patentes. La Compañía no prevé vender ninguna de estas patentes.

En el año 2004 NATRACEUTICAL presentó 5 patentes: el IN-15, IN-16, CV-27, CV-29 y CV-10 y en el presente año una: el SCF, (explicadas todas ellas en el punto 11 del presente documento de registro). Actualmente se está a la espera de la aprobación de dichas solicitudes, existiendo otras en fase de redacción.

Las patentes solicitadas en el año 2004 no han sido todavía concedidas, puesto que normalmente la concesión tarda un año y medio, así pues se prevé que para finales del presente ejercicio estén todas concedidas.

En la actualidad, un compuesto (IN-25) considerado como ingrediente (sin actividad funcional) está siendo objeto de validación de la actividad biológica de sus propiedades preventivas del cáncer.

Por otro lado, se pueden solicitar patentes sobre moléculas. Es el modelo que se utiliza especialmente en el mundo farmacéutico y que hace referencia a un efecto que tiene la molécula en sí sobre algún tejido o alguna propiedad que se ha descubierto sobre ella. Entonces es susceptible de ser protegida bajo dos tipos de patentes:

1. La aplicación de esa molécula sobre una enfermedad o traumatismo
2. Proceso de fabricación sintético de esa molécula

NATRACEUTICAL, no destina recursos a este tipo de investigación, si bien es importante destacar que debido a la intensa actividad en I+D que lleva a cabo la Compañía podría ocurrir que se descubriese el efecto curativo de una molécula, que de ser así sería patentada.

4. Otras fuentes de ingresos

Cifras en miles de €uros				
	2002	2003	2004	31.03.2005
Otros (abonos, barquillos, etc.)	95	457	51	12
% sobre ventas	0,69%	2,47%	0,22%	0,21%
Total	13.716	18.492	23.219	5.845

Fuente: Natraceutical

La utilización al máximo de los subproductos generados en la línea de actividad de ingredientes nutracéuticos y otros principios activos permite generar una línea adicional de ingresos, cuyo peso en el mix de ingresos del negocio es residual. Ésta línea se remonta prácticamente al inicio de actividad de la Compañía por cuanto necesita de los subproductos generados en las otras líneas de actividad.

Una vez tratada la materia prima (de la línea de actividad de ingredientes nutraceuticos y otros principios activos) para la obtención de las diferentes productos, se genera un subproducto o residuo que puede ser comercializado a terceros:

- Directamente para su uso en otros procesos productivos, en ese caso se habla de barquillos. Estos subproductos pueden ser utilizados para la incorporación a otros alimentos como saborizantes o aromatizantes, pero sin aportar ningún principio activo puesto que ya ha sido extraído por la Compañía.
- También puede ser necesario un tratamiento previo a su comercialización, lo que da lugar a maquilas.
- Si no pudiesen destinarse a otros procesos, la Compañía dispone de una planta de compostaje en la cual se procesan de forma natural estos restos, obteniéndose abono.

Con esta actividad se consigue un ahorro de costes por el tratamiento de restos orgánicos y una línea adicional de ingresos.

Son ingresos que varían fuertemente de año a año puesto que van ligados al proceso de producción y los subproductos que se generan en la producción no son constantes, además para venderlos a veces es necesario que se reúna cierta cantidad de subproducto que puede tardar más o menos tiempo en generarse.

6.1.2. Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.

Durante marzo de 2004, se firmó con un cliente (NUTREXPA, S.A.) el primer acuerdo de colaboración para el desarrollo de un ingrediente funcional, AD-11, que posteriormente será introducido en alimentos de uso diario de Nutrexpa. Nutrexpa prevé lanzarlos en el año 2006. El proyecto tiene como objeto tanto el desarrollo como la posterior elaboración industrial de dicho ingrediente funcional, integrando la cadena de valor desde su desarrollo hasta su posterior elaboración industrial.

En el año 2004 se presentaron la solicitud de cinco nuevas patentes: IN-15, IN-16, CV-27, CV-28 y CV-10 y en el 2005, se prevé solicitar 5 nuevas patentes, una de las cuales ya se presentó en mayo 2005, el SCF (explicación adicional sobre las patentes en punto 11 del presente documento). El SCF es un extracto natural de cacao cuyo componente mayoritario es la fibra dietética que contribuye a la reducción del índice glicémico y de los niveles de colesterol en sangre. Es un producto idóneo para su aplicación en todo tipo de chocolates, panificación, bebidas, aperitivos, productos lácteos o repostería, gracias a su alta solubilidad y a su contenido en fibra dietética.

En la actualidad, se están realizando ensayos ORAC en el ingrediente IN 25 que dan como resultado un nivel elevado de antioxidantes. El objetivo es validar su actividad biológica y analizar si tiene propiedades preventivas frente al cáncer.

Adicionalmente, destacar que en el año 2004 se le concedió a Natraceutical la Drug Master File, registro que permite vender cafeína al sector farmacéutico. Es un registro expedido en España y convalidado y reconocido en todos los países de la UE.

6.2. Mercados principales

Descripción de los mercados principales en que el emisor compete, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

Cafeína purificada

A día de hoy NATRACEUTICAL se configura como un de los principales fabricantes de cafeína natural en el mundo. En el ejercicio 2004 NATRACEUTICAL ha marcado un nuevo máximo histórico en su capacidad de producción, al mismo tiempo que ha incrementado su cuota de participación en los clientes y mercados de esta línea de productos.

La cafeína purificada se comercializa en los siguientes segmentos:

- Alimentación
- Farmacia

CAFEINA PURIFICADA				
Cifras en miles de €uros	2002	2003	2004	31.03.2005
Destinada al sector alimentación	7.898	9.892	11.700	2.905
% sobre ventas	80%	80%	80%	80%
Destinada al sector farmacéutico	1.975	2.473	2.925	726
% sobre ventas	20%	20%	20%	20%
Total	9.873	12.365	14.625	3.631

La compañía destina aproximadamente el 80% de la producción al mercado de la alimentación (el resto al de farmacia). En este sentido, el consumo principal se da en las bebidas refrescantes como saborizante (amargo) y ligeramente estimulante. Dada la naturaleza de éstos usos, conviene que la cafeína sea de origen natural, especialmente en el sector de bebidas. Adicionalmente, la cafeína es un ingrediente básico en numerosas preparaciones farmacéuticas. La demanda para esto y otras aplicaciones comunes, tales como analgésicos y descongestionantes, continúa mientras nuevas aplicaciones van apareciendo. Hay que señalar que son los propios clientes de NATRACEUTICAL los responsables de incorporar los productos a sus formulaciones finales ya sean alimentos, bebidas de cola o preparaciones farmacéuticas.

Se muestra a continuación la distribución de ventas de cafeína purificada, durante 2004, por zonas geográficas.



Cabe destacar que las ventas en Sudamérica corresponden a las ventas realizadas en Brasil. En Europa la cafeína se comercializa principalmente en Irlanda y en menor proporción en Francia, Suiza, Italia, España, Holanda y Reino Unido. Las ventas realizadas en África corresponden a Egipto y las de Asia a Japón.

Actualmente, los 8 principales clientes de cafeína purificada suponen aproximadamente un 98% de la facturación de esta línea de actividad. El principal cliente supone el 100% de las ventas de Exnama. Si atendemos al total de NATRACEUTICAL representa el 59% de las ventas de cafeína purificada consolidadas. Los clientes son empresas multinacionales líderes en el sector de bebidas y alimentación, que operan a nivel global. NATRACEUTICAL también se dirige al sector farmacéutico y su cafeína puede incorporarse a los productos farmacéuticos porque dispone de la Drug Master File (punto 6.1.2 del presente documento de registro).

En referencia a los proveedores, NATRACEUTICAL diversifica el país de origen de los proveedores para reducir el riesgo de oscilaciones en precios o producción. El principal proveedor de cafeína bruta es Shandong Xinhua Pharmaceutical, compañía china a la que se paga en dólares, representa un 43% de las compras de esta materia prima. El segundo proveedor, Nestlé España, representa un 11%. No existe un contrato de suministro a largo plazo, si bien se planifican las compras a partir de las previsiones realizadas al inicio del ejercicio.

Producto	Proveedor	Volumen compras consolidadas 2004		Area Geográfica	Divisa Operativa
		Kgrs.	Miles €uros		
Cafeína bruta	Shandong Xinhua Pharmaceutical	1.004.000	4.099	China	USD
	Nestle España	304.000	1.100	España	Euro
	Kraft Foods Deutschland	310.000	535	Alemania	Euro
	Jlin Shulan Synt. Pharm.	53.000	228	China	USD
	Hag Coffex	158.000	408	Francia	Euro
	Resto	789.000	3.252		
	TOTAL			9.622	

La competencia en la elaboración de cafeína pura proviene de países asiáticos (China principalmente) y Europa. Los competidores más significativos son Shangai N16 de China, con una capacidad aproximada de 1.500 toneladas. Otros importantes son Basf AG, CR3 y Coffein Compagnie en Alemania, con una capacidad de unas 1.000, 900 y 400 toneladas respectivamente, y Testa Nicola, en Italia.

Ingredientes Nutracéuticos

En referencia a los ingredientes nutracéuticos y otros principios, éstos se destinan a los siguientes sectores:

- Alimentación y/o parafarmacia / suplementos dietéticos
- Cosmética

INGREDIENTES NUTRACEUTICOS				
Cifras en miles de €uros	2002	2003	2004	31.03.2005
Destinada al sector alimentación y/o parafarmacia/suplementos dietéticos	2.699	4.082	6.150	1.594
% sobre ventas	72%	72%	72%	72%
Destinada al sector cosmético	1.049	1.588	2.392	620
% sobre ventas	28%	28%	28%	28%
Total	3.748	5.670	8.542	2.214

Los productos de la Compañía destinados a cosmética son aquellos cuya utilización es el cuidado de enfermedades de la piel (dermatológicos) y actualmente suponen el 28% de las ventas de esta línea de actividad. El resto está destinado a la alimentación y/o parafarmacia / suplementos dietéticos ya que actualmente no existe ningún ingrediente nutraceutico u otro principio activo comercializado a laboratorios farmacéuticos porque se trata de un sector que no es target para NATRACEUTICAL.

El peso de las distintas familias de ingredientes nutraceuticos que comercializa Natraceutical, incluyendo los ingredientes sin actividad funcional, sobre las ventas totales de ingredientes nutraceuticos durante los últimos tres ejercicios ha sido:

Ventas por Familias de Productos	2002	2003	2004
AC	17,7%	22,5%	29,9%
AD	10,4%	19,4%	25,2%
CV	2,9%	3,1%	6,6%
DE	67,4%	51,8%	28,5%
IN*	1,6%	3,3%	9,7%
Nº de productos	17	22	33

* Ingredientes sin actividad funcional
 Punto 6.1.1 Descripción de los códigos

Los ingredientes nutraceuticos y los principios activos para alimentos funcionales son conceptos que ya se han incorporado plenamente a la vida cotidiana, y cuya presencia en la alimentación es cada vez más habitual. NATRACEUTICAL aprovecha esta oportunidad e incorpora estos ingredientes a productos alimenticios de uso diario, con la intención de conferirles nuevas propiedades nutricionales y/o actividad en la prevención de enfermedades, se trata de los alimentos funcionales, que además de cumplir su función nutritiva, pueden ayudar a prevenir enfermedades y/o mantener la buena salud del consumidor.

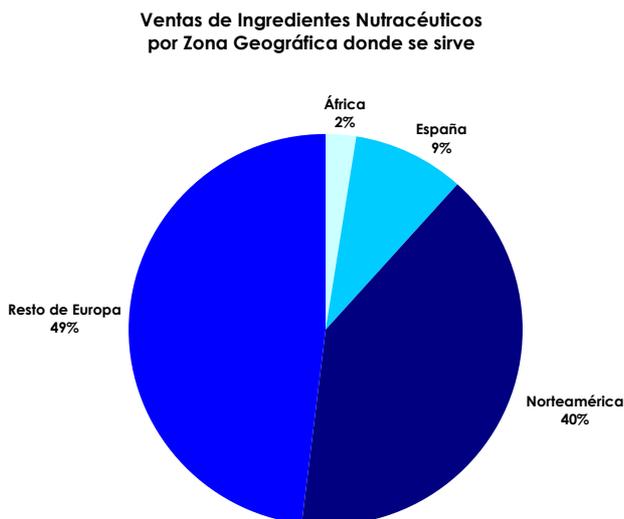
Los ingredientes nutraceuticos pueden incorporarse también a otros productos no alimentarios, como cápsulas, preparados, o formulaciones que se preparan con el objetivo exclusivo de obtener beneficios, y que los comercializan compañías parafarmacéuticas o de suplementos dietéticos.

NATRACEUTICAL produce y comercializa dichos ingredientes nutraceuticos o funcionales, y junto a sus clientes desarrolla el producto o aplicación final. En coherencia con la vocación de trabajar con fuentes naturales, NATRACEUTICAL obtiene ingredientes y principios activos deseados exclusivamente a partir de especies vegetales, así como con especial atención a los derivados del cacao, producto del que se posee una amplia experiencia en todo el Grupo Natra.

Desde hace dos años, NATRACEUTICAL desarrolla también distintos ingredientes funcionales basados en el cacao, que le permiten acceder a alimentos diferentes de los habituales (lecho, yogur, etc). Los derivados del cacao ofrecen la posibilidad de ser

incorporados en multitud de aplicaciones, desde la bollería hasta la confitería, pasando por la pastelería y otros sectores del mercado alimentario.

Se muestra a continuación la distribución de ingredientes nutracéuticos durante 2004, por zonas geográficas.



Los ingredientes nutracéuticos comercializados en Europa se venden principalmente en Reino Unido y Francia, y en menor proporción en Alemania, Bélgica, Italia, Hungría, Finlandia, República Checa, Holanda y Rumania. Mientras que las ventas en África se realizan en Sudáfrica.

Los clientes de ingredientes nutracéuticos se clasifican en 2 grupos:

- Compañías multinacionales que operan a nivel global, representan un 50% de las ventas aproximadamente. Estos clientes se obtienen por medio de la red comercial externa. A este segmento pertenecen Indena, multinacional italiana, líder en el sector de derivados botánicos y Pechiney World Trade USA, multinacional norteamericana que opera en el sector de la distribución de productos para la industria cosmética, química y farmacéutica.
- Compañías medianas que operan en un solo país y representan el otro 50% de las ventas.

Ambos tipos de compañías pertenecen a los siguientes sectores: alimentación y bebidas, parafarmacia / suplementos dietéticos o cosmética. Los ingredientes se incorporan principalmente en refrescos, bebidas energéticas, galletería industrial, preparados lácteos así como suplementos dietéticos y productos cosméticos o dermatológicos.

En cuanto a concentración por clientes, los veinte principales clientes de ingredientes nutracéuticos representaron el 65% de las ventas en el año 2004 de esta línea de actividad.

En referencia a los proveedores, el principal proveedor es Ananvi Internacional cuyas compras representan un 24% de las compras totales de ingredientes nutracéuticos. NATRACEUTICAL no centraliza sus compras en países africanos con el objetivo de cubrirse del riesgo de conflictos políticos asociados a dichos países.

Producto	Proveedor	Volumen compras consolidadas 2004		Area Geográfica	Divisa Operativa
		Kgrs.	Miles €uros		
Materias primas productos nutracéuticos	Ste. Africaine des medicaments	184.000	280	Camerún	Euro
	Shijiazhuabg Pharma Innovation	92.000	415	España	Euro
	Ananvi International	1.176.000	1.227	España	Euro
	Soeximex	418.000	426	Francia	Euro
	Alltrade SAS	400.000	335	Francia	Euro
	Apra	80.000	100	Guinea	
	Resto		2.199		
	TOTAL		4.982		

La competencia de NATRACEUTICAL viene dada principalmente por las empresas como ADM o Cargill, multinacionales americanas con presencia internacional cuyo modelo de negocio se basa en los derivados naturales. Su volumen de facturación alcanza en la actualidad los € 250 millones y gozan de una extensa cartera de productos. Son compañías maduras con experiencia en el segmento de aditivos naturales, con una amplia cartera de clientes, y cuentan con acuerdos de partenariado para el desarrollo de gamas de compuestos adaptadas a las necesidades de sus clientes.

6.3. Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1. y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho.

No existen factores excepcionales que hayan influido en la información facilitada en dichos apartados.

6.4. Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.

¹ A las compras de materias primas de cafeína e ingredientes nutracéuticos se debe sumar € 1.068 miles correspondientes a compras de otros aprovisionamientos para obtener la cifra total de Aprovisionamientos presentada en las Cuentas Anuales de NATRACEUTICAL.

En referencia a las patentes, éstas son un elemento clave del emisor puesto que constituyen la mejor barrera de entrada frente a los competidores. NATRACEUTICAL intenta proteger las innovaciones con patentes de proceso de producción principalmente o de producto si surgieran, de esta forma protege su conocimiento a la vez que le otorga un factor diferenciador respecto a sus competidores, esperando obtener márgenes más elevados.

Debido al proceso que conlleva solicitar una patente, NATRACEUTICAL no puede revelar información relativa a sus procesos hasta que no se publiquen las patentes. El plazo que transcurre desde la solicitud hasta la concesión es de 18 meses aproximadamente. Si durante este tiempo la empresa publica algún tipo de información técnica detallada, la patente se considera "dominio público" y estaría en peligro.

Por lo que respecta el tema de contratos de suministro, NATRACEUTICAL cuenta con uno a largo plazo sobre un producto que finaliza el 31/12/2006, si bien se espera que el cliente lo renueve. En cuanto al resto de productos, los clientes renuevan los contratos de forma semestral o anual.

6.5. Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad.

NATRACEUTICAL no ha realizado declaración alguna referente a su competitividad.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.

NATRACEUTICAL es la filial de biotecnología del Grupo Natra, quien posee un 68% del capital de la Compañía a fecha de registro del presente documento.

El Grupo Natra (en el que está integrado NATRACEUTICAL), se fundó en 1943 cuando tres químicos valencianos comienzan a extraer industrialmente el alcaloide específico del cacao, la teobromina, que tenía, y sigue teniendo, aplicación en el campo farmacéutico. Actualmente es líder mundial en la extracción de cafeína y productos derivados del cacao. Adicionalmente Natra se dedica a la elaboración de principios activos y nutracéuticos, elaboración y comercialización de chocolate y a la producción y comercialización de vino.

A continuación se presenta un organigrama resumido del Grupo:



Natra Cacao y Chocolate: se dedica a la producción y comercialización de cacao y productos derivados.

Zahor: compañía adquirida el pasado ejercicio, se dedica a la producción y comercialización al consumidor final de productos de chocolate.

Torre Oría: su principal actividad es la elaboración y comercialización de vinos y cavas.

7.2. Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.

La Sociedad dominante se constituyó el 1 de junio de 1993 y tiene su domicilio social en Quart de Poblet (Valencia). Su actividad principal es la elaboración y comercialización de ingredientes nutracéuticos y otros principios activos, manteca refinada y cafeína.

A fecha de hoy Grupo NATRACEUTICAL está integrado por la sociedad dominante y las siguientes filiales:

1. Extratos Naturais da Amazonia, S.Ltda. Exnama, domiciliada en Brasil; 100% participada por NATRACEUTICAL. Se dedica a la elaboración de alcaloides y extractos naturales de origen amazónico, ubicada en Manaus (Brasil).
2. Natra, US Inc.; participada en un 100% por NATRACEUTICAL. Se dedica a la comercialización de los productos de NATRACEUTICAL en América y su objetivo es ofrecer un mejor servicio a los clientes locales y mejor acceso al mercado. Se constituyó en 1986 y está domiciliada en San Diego (EE.UU.)
3. Biopolis, S.L.; participada en un 25% por NATRACEUTICAL, en un 40% por el CSIC, en un 20% por CAPSA (cabecera de Central Lechera Asturiana) y por el fondo de capital riesgo TALDE. Sociedad cuya meta es la investigación, desarrollo y elaboración de fermentos, levaduras, enzimas para su aplicación industrial, ubicada en Valencia.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.

Inmovilizado material (miles de euros)			
Concepto	2002	2003	2004
Terrenos y Construcciones	5.886	6.380	4.491
Instalaciones Técnicas y maquinaria	13.618	16.086	16.439
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	332	496	585
Anticipos e Inmovilizado en curso	894	1.673	4.394
Otro Inmovilizado	168	234	266
Total Amortizaciones	-7.861	-8.590	-9.585
Total Inmovilizado Neto	13.038	16.279	16.590

El epígrafe " Anticipos e Inmovilizaciones en curso" incluye las instalaciones en proceso y las mejoras de nuevas líneas de fabricación de productos nutracéuticos. A continuación se presenta una descripción de las principales instalaciones actuales de NATRACEUTICAL en Valencia:

- 2 instalaciones de purificación y refinado de cafeína, totalmente automatizadas, que constan de varios cristalizadores y filtros tipo nutcha y de membrana, así como un secadero con granuladora. Ocupan una superficie de 1.500 m² y su capacidad de producción es de 1.000 tm anuales.
- 1 línea de esterilizado y secado de productos en polvo, totalmente automatizada, con capacidad de 1500 tm anuales.
- 1 línea de extracción y concentración para elaborar aromas concentrados, que ocupa una superficie de 600 m², con capacidad de 50 tm anuales.
- 1 línea de extracción para utilizar varios disolventes, con capacidad de 1.500 tm anuales y una superficie de 500 m².
- 1 instalación de refinado y desodorización de aceites vegetales con una capacidad de 3000 tm anuales.
- 1 instalación de desgrasado de semillas y grano con una capacidad de 5.000 tm anuales.
- 2 secaderos de bandejas a vacío.
- 4 extractores de 5 m³ con una capacidad anual de 300 tm.
- 2 concentradores de 10 m³ con una capacidad anual de 50 tm de concentrado.

- 1 secadero tipo Guedu para productos de alta viscosidad.
- 1 molino criogénico con una capacidad anual de 25 tm anuales.
- Almacenes para almacenar producto final que ocupan una superficie de 4.000 m².
- Almacenes de materia prima con una superficie ocupada de 3.000 m².
- Diversas plantas piloto para concentración y secado, molienda y destilación para desarrollar procesos piloto.
- 1 tratamiento biológico para la depuración de aguas de proceso con una capacidad de tratamiento de 50 m³ diarios.

Los terrenos y construcciones corresponden al terreno de 102.000 metros cuadrados en Quart de Poblet, donde está construida la planta de producción y oficinas de Natraceutical, que ocupan una superficie de 12.180 metros cuadrados.

Adicionalmente cuenta ya en la actualidad (en funcionamiento desde Mayo de 2002) con la planta instalada en la Avda. Buriti 5391, en el distrito industrial de Manaus-Amazonas (Brasil), destinada a la producción y comercialización de cafeína natural pura y el acceso a materias primas de origen amazónico para la obtención de extractos naturales. Los actuales edificios, inaugurados a finales de 2001, suman un total de 5.000 m², y se encuentran sobre un terreno de 32.000 m², por lo que la capacidad de crecimiento está asegurada dentro del propio polo industrial. Estos activos son propiedad de Exnama, sociedad participada 100% por NATRACEUTICAL

El valor neto de las inversiones de inmovilizado material situadas fuera del territorio español (en Brasil) a 31 diciembre de 2004 asciende a 2,5 millones de euros, que corresponde principalmente a instalaciones, compra de maquinaria nueva e inversiones en la planta.

En diciembre de 2004 la Sociedad enajenó el terreno del parque tecnológico por un importe total de € 4 millones, generando un beneficio de € 1,34 millones. Se trata de una parcela no afecta a la explotación ubicado en el Parque Tecnológico de Paterna (Valencia), de 13.220 metros cuadrados.

8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.

NATRACEUTICAL cuenta con una depuradora de aguas de procesos destinada a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente. Esta depuradora realiza el tratamiento biológico de la depuración de aguas. Adicionalmente el emisor utiliza los gestores de residuos autorizados para el tratamiento de residuos sólidos e inertes.

NATRACEUTICAL está llevando a cabo las acciones necesarias para conseguir a lo largo de este ejercicio el certificado ISO 14000.

9. ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS

9.1. Situación financiera

En la medida en que no figure en otra parte del documento de registro, describir la situación financiera del emisor, los cambios de esa situación financiera y los resultados de las operaciones para cada año y para el período intermedio, del que se requiere información financiera histórica, incluidas las causas de los cambios importantes de un año a otro de la información financiera, de manera suficiente para tener una visión de conjunto de la actividad del emisor.

Véase apartado 20.1

9.2. Resultados de explotación

Véase apartado 20.1

9.2.1. Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.

No se han producido acontecimientos inusuales o infrecuentes que hayan afectado a los ingresos de la sociedad.

9.2.2. Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.

No se han producido variaciones significativas en la cuenta de resultados históricas de la sociedad, salvo las propias de su negocio.

9.2.3. Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

La obtención de ingredientes nutracéuticos podría verse afectada por factores de inestabilidad política de los países de origen, si bien el emisor se cubre de este riesgo diversificando los países de los suministradores: Ecuador, Venezuela, Brasil, Guinea Ecuatorial, Nigeria, Ghana, Indonesia o incluso Europa (España y Francia)

10. RECURSOS DE CAPITAL

10.1. Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y a largo plazo);

Concepto	Recursos Capital (miles euros)		
	2002	2003	2004
Capital suscrito	14.638	14.638	18.490
Prima Emisión	0	0	16.179
Otras reservas de la Sociedad dominante	1.941	2.700	1.383
Reservas distribuibles	1.224	1.959	495
Reservas no distribuibles	717	741	888
Resultados negativos ejercicios anteriores	-4.060	-3.845	-2.515
Reservas en sociedades consolidadas por int. global	0	-629	1.369
Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia	0	0	-33
Diferencias de conversión	-337	-624	-790
Resultados atribuibles a la Sociedad dominante	321	1.978	3.057
Total fondos propios	12.503	14.219	37.141
Deuda financiera total lp	7.108	10.832	2.765
Deuda financiera (bancos) lp	1.216	1.710	1.168
Otra Deuda Financiera lp	1.618	1.346	1.597
Deuda con empresas del grupo lp	4.274	7.776	
Otras deudas lp	1.217	1.216	1.195
Total Acreedores a largo plazo	8.325	12.048	3.960
Deuda financiera total cp	6.850	6.168	6.160
Deuda financiera (bancos) cp	6.801	5.977	5.072
Otra Deuda Financiera cp			
Deuda con empresas del grupo cp	49	191	1.088
Otras deudas cp	2.461	3.782	5.113
Total Acreedores a corto plazo	9.310	9.950	11.273
EBITDA	1.451	2.278	2.776
Deuda financiera total* (lp y cp)	13.957	17.000	8.925
Gastos Financieros	501	540	445
Deuda financiera total / EBITDA	9,62	7,46	3,21
EBITDA / Gastos financieros	2,89	4,22	6,24
Fondos Propios / Deuda financiera total	0,90	0,84	4,16

* Incluye deuda con empresas del grupo

Capital suscrito y prima de emisión

El 22 de abril del año 2004 el Consejo de Administración de la NATRACEUTICAL SA, acordó llevar a cabo una ampliación de capital social por importe de € 3.852.117 mediante la emisión y puesta en circulación de 38.521.165 nuevas acciones de € 0,10 de valor nominal, con una prima de emisión de € 0,42. A 31 de diciembre la ampliación de capital había sido suscrita y desembolsada en su totalidad.

10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor;

Las fuentes y flujos de tesorería de NATRACEUTICAL están ligados a la estructura y naturaleza de los ingresos y costes que componen la cuenta de resultados.

Respecto a los cobros, éstos provienen principalmente de:

- Ventas de cafeína, la partida que mayor peso tiene, si bien a partir del 2002 empieza a tener menor peso dentro del total de cobros.
- Venta de ingredientes nutracéuticos y otros compuestos activos cuya tendencia es ganar peso en el mix total de cobros.
- Otros ingresos, provienen de la venta de abonos, barquillos y maquilas, representan un porcentaje marginal de los cobros.

Desglose de los cobros

Cifras en %	2002	2003	2004
Cafeína Purificada	72,0%	66,9%	63,0%
Ingredientes Nutracéuticos y otros	27,3%	30,7%	36,8%
Otros (abonos, barquillos, etc.)	0,7%	2,5%	0,2%
Total Cobros	100%	100%	100%

Fuente: Natraceutical

Respecto a los pagos, las principales partidas son:

- Aprovisionamientos, corresponde principalmente a la compra de cafeína bruta que, tras un proceso de purificación, permite comercializar la denominada cafeína natural pura; a la compra de ingredientes nutracéuticos: amplia gama de plantas (raíz de valeriana, espinillo blanco, apio, enebro, guaraná, cola de caballo, etc.) de las que se extraen los principios activos y finalmente de subproductos de la industrialización del cacao y cacao en grano de segunda calidad de los que se obtienen ácidos grasos.
- Gastos de personal, que entre otros incluye el gasto del personal dedicado a la investigación y desarrollo de nuevos productos.
- Otros Gastos de explotación, que incluyen los gastos en publicidad, arrendamientos, reparaciones, servicios profesionales independientes (auditores), comisiones y gastos bancarios, prima de seguros y suministros.

- Gastos financieros y Diferencias negativas de cambio: los gastos financieros se generan de las operaciones relacionadas con préstamos bancarios. Las diferencias negativas por tipo de cambio son gastos incurridos por las oscilaciones en el tipo de cambio de las diferentes monedas con las que opera NATRACEUTICAL.

Desglose de los pagos relacionados con la explotación

Cifras en %	2002	2003	2004
Aprovisionamientos	70,5%	69,0%	71,7%
Gastos de personal	16,0%	17,3%	15,6%
Otros gastos de explotación	13,5%	13,7%	12,7%
Total Pagos	100%	100%	100%

En el cuadro adjunto se muestra las variaciones del capital circulante total del periodo 2002-2004. El Capital circulante operativo se mantiene positivo a largo de los tres años, siguiendo la tendencia de las ventas y aprovisionamientos, si bien en el año 2004 se produce un salto en cuanto a deudores, provocado por la enajenación de un terreno no afecto a la explotación que a finales del 2004 estaba pendiente de cobro. El capital financiero experimenta una pequeña oscilación entre los años 2002 y 2003, mientras que en año 2004 cambia de tendencia radicalmente, esto es debido principalmente a la ampliación de capital que se llevó a cabo que permitió cancelar deuda e invertir los excedentes de tesorería.

FONDO MANIOBRA NATRACEUTICAL

(miles euros)	2002	2003	2004
Existencias	5.772	7.072	9.755
Deudores	2.367	3.615	6.860
Acreeedores Comerciales	1.909	2.038	2.602
Otras deudas no comerciales	546	1.744	2.511
Ajustes de periodificación netos	18	49	74
Capital Circulante Operativo	5.702	6.953	11.576
Inver. Finan. Temporales y tesorería	870	1.906	9.272
Deuda Financiera a corto plazo*	6.850	6.168	6.160
Capital Circulante Financiero	-5.980	-4.262	3.112
Capital Circulante Total	-279	2.691	14.688

* Incluye deuda bancaria y deuda con empresas del grupo

10.3. Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación del emisor;

Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito, de acuerdo con sus vencimientos, es la siguiente:

	Euros					
	2005	2006	2007	2008	2009	Total
Préstamos	791.918	429.433	450.047	160.628	128.307	1.960.333
Pólizas de crédito	1.953.381	-	-	-	-	1.953.381
Financiación de importaciones	2.280.745	-	-	-	-	2.280.745
Efectos descontados	3.170	-	-	-	-	3.170
Intereses devengados no vencidos	43.245	-	-	-	-	43.245
Total	5.072.459	429.433	450.047	160.628	128.307	6.240.874

Las deudas con entidades de crédito, tanto a largo plazo como a corto plazo, devengan un tipo de interés que oscila entre 2,91% y 5,79%.

El Grupo tiene firmado con una entidad financiera un contrato de permuta financiera de tipo de interés por un nominal de 1.000.000 de euros para cubrir el posible riesgo de subidas de los tipos de interés de referencia de las deudas a largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2004 el Grupo tenía concedidas líneas de crédito, financiación de importaciones y descuento de efectos comerciales por un límite de 6.757, 1.160 y 5.700 miles de euros, respectivamente.

Existen préstamos por 733.752 euros que están avalados por Natra, S.A.

Otras deudas a largo plazo

En 2004, el Instituto Valenciano de Finanzas concedió a la Sociedad un préstamo por importe de 2.846.857 euros de los que a 31 de diciembre de 2004 únicamente se había dispuesto 596.857 euros, con la finalidad de realizar una ampliación de sus instalaciones productivas y construcción de una nueva planta de producción. El vencimiento último del citado préstamo está establecido en 2014 y tiene un período de carencia de tres años.

En el ejercicio 2001 el C.D.T.I. (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial), Entidad de Derecho Público encargada de la gestión de la política de innovación tecnológica del Ministerio de Industria y Energía, concedió un préstamo a la Sociedad dominante por importe de 111.788 euros para financiar el 60% de un proyecto de promoción denominado "Transferencia tecnológica para la fabricación de cafeína sintética en Brasil". Este préstamo no devenga intereses y vence en cinco anualidades iguales, en el periodo 2005 a 2009. La cuota correspondiente al ejercicio 2005 asciende a 357 euros y se clasifica en el epígrafe "Otras deudas no comerciales - Otras deudas" del pasivo a corto plazo.

La Sociedad dominante, para poder beneficiarse de la financiación concedida por el préstamo del C.D.T.I., ha adquirido determinados compromisos habituales en este tipo de operaciones, entre los que se incluye la continuación de las diferentes fases de desarrollo del proyecto tecnológico. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se están cumpliendo los requisitos establecidos para la acreditación de la financiación de este proyecto de inversión.

Por otra parte, en el ejercicio 2001 la Compañía Española de Financiamiento de Desarrollo, S.A. (COFIDES) concedió un préstamo en dólares americanos a la sociedad dependiente Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda. cuyo importe equivalente al 31 de diciembre de 2004 es de 1.249.674 euros, con un periodo de carencia de tres años, hasta el 5 de enero de 2005, a partir del cuál se amortizará mediante diez pagos semestrales hasta julio de 2009. Del importe mencionado, 249.935 euros se presentan, junto con 19.718 euros de intereses devengados, en el epígrafe de "Deudas con entidades de crédito" del pasivo a corto plazo. Este préstamo está avalado por Natra, S.A.

Evolución Endeudamiento	2002	2003	2004
Fondos Propios	12.503	14.219	37.141
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	119	110	263
Acreedores a largo plazo	8.325	12.048	3.960
Acreedores a corto plazo	9.310	9.950	11.273
Total Pasivo	30.257	36.327	52.636
Deudas con Entidades de Crédito			
Endeudamiento financiero (bancos) lp	1.216	1.710	1.168
Endeudamiento financiero (bancos) cp	6.801	5.977	5.072
Endeudamiento financiero (bancos) bruto	8.017	7.687	6.241
Inversiones financieras temporales*	31	31	6.049
Tesorería	839	1.875	3.223
Tesorería disponible	870	1.906	9.272
Endeudamiento financiero (bancos) neto	7.147	5.781	-3.031
Deuda financiera con empresas del grupo lp	4.274	7.776	0
Deuda financiera con empresas del grupo cp	49	191	1.088
Préstamo COFIDES	1.618	1.346	1.000
Préstamo IVF			597
Total endeudamiento financiero neto	13.088	15.094	-347
Acreedores comerciales	1.909	2.038	2.602
Deudas comerciales con el Grupo Natra l.p.	0	0	0
Deudas comerciales con el Grupo Natra c.p.	330	1.300	177
Otros acreedores no comerciales	552	1.744	2.511
Administraciones Públicas a l.p.	1.105	1.104	1.105
Préstamo CDTI	112	112	112
Endeudamiento global neto	17.497	21.522	6.540
% Fondos propios / End. financiero (bancos) bruto	156%	185%	595%
% Fondos propios / Total End. financiero neto	96%	94%	n.a
% Fondos propios / End. global neto	71%	66%	568%
% Endeudamiento financiero (bancos) bruto / Total pasivo	26%	21%	12%
% Endeudamiento financiero (bcos) c.p. / End. financiero bruto	85%	78%	81%
% Endeudamiento Financiero Neto / Fondos propios	105%	106%	n.a
% Endeudamiento Global Neto / Fondos propios	140%	151%	18%
% Tesorería disponible / End. Financiero(bancos) a l.p.	72%	111%	794%
% Tesorería disponible / End. Financiero (bancos) a c.p.	13%	32%	183%
% Endeudamiento global neto / Total pasivo	58%	59%	12%
% Endeudamiento financiero neto / Total pasivo	43%	42%	n.a

* Las inversiones financieras temporales han sido consideradas como disponible debido a que se trata de depósitos financieros a c.p.

10.4. Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

No existe información relativa a cualquier restricción sobre el uso de recursos de capital, que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

10.5. Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.

Está previsto financiar la adquisición de BRAES, comentada en el punto 5.2.3, mediante un 50% de recursos propios y un 50% de recursos ajenos. Con este propósito la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL de 29 de junio de 2005 ha aprobado una ampliación de capital por importe efectivo de 40 millones de euros. Por otro lado, el resto de la adquisición se financiará por medio de un préstamo sindicado que se ha negociado por un importe de 40 millones de euros.

El préstamo sindicado será a largo plazo, con vencimiento a siete años, con dos años de carencia, amortizándose en 20 pagos trimestrales constantes y consecutivos, siendo el primero de ellos a los 27 meses de la firma.

El tipo de interés aplicable a este préstamo sindicado es del Euribor más un margen del 1,5%, que se mantendrá constante hasta la entrega de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio 2005. A partir de este momento se podrá reducir progresivamente hasta un 1% si se cumple que el ratio "Deuda Neta sobre Fondos Propios" sea inferior a 0,75.

Como garantía a dicho crédito NATRACEUTICAL, S.A., constituirá prenda a favor de las entidades prestamistas sobre el 100% de las acciones de BRAES.

Las características del crédito se encuentra en línea con las de este tipo de operaciones, siendo lo más destacable de las obligaciones asumidas por NATRACEUTICAL, S.A. los siguientes aspectos:

1. NATRACEUTICAL, S.A se compromete a realizar operaciones de cobertura para minimizar el riesgo de tipo de interés de, al menos, el 50% del importe del préstamo.
2. Si NATRACEUTICAL, S.A realiza una venta total o parcial de sus activos que representen más del 5% del total, se compromete a destinar los fondos obtenidos a amortizar anticipadamente el préstamo.
3. NATRACEUTICAL, S.A. no podrá hipotecar y/o gravar de cualquier forma los activos de su propiedad y/o de sus filiales.
4. NATRACEUTICAL, S.A. podrá repartir dividendos y/o cualquier distribución de beneficios o reservas siempre y cuando se cumplan los compromisos financieros

del punto siguiente. Asimismo, previo cumplimiento de dichos compromisos financieros, no se establecen límites a la realización de inversiones.

5. NATRACEUTICAL, S.A. sobre la base de los estados financieros consolidados al cierre del ejercicio económico correspondiente (31 de diciembre), se compromete a:

- a) Mantener un ratio de Deuda Neta sobre Fondos Propios no superior a:

AÑO	Deuda Neta / FPP
2005	0,75
2006	1,00
A partir de 2007	1,25

- b) Mantener un ratio de Deuda Neta sobre EBITDA generado no superior a:

AÑO	Deuda Neta / EBITDA
2005	4,0
2006	3,5
2007	2,5

Tras la integración de BRAES en base a los estados contables proforma (no auditados) elaborados a 31 de diciembre de 2004 el ratio de Deuda Neta/Fondos Propios se situaría en 0,66 y el ratio de Deuda Neta/ EBITDA sería inferior a 2,8.

La Dirección de NATRACEUTICAL considera cumplidas todas las obligaciones inherentes al mismo a la fecha actual.

Se hace constar que la información arriba reseñada en relación al préstamo sindicado, consiste la información mas relevante de los términos y condiciones del mismo.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

En los casos en que sea importante, proporcionar una descripción de las políticas de investigación y desarrollo del emisor para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, incluida la cantidad dedicada a actividades de investigación y desarrollo emprendidas por el emisor.

La ventaja competitiva de NATRACEUTICAL no sólo radica en la obtención de patentes sino en su capacidad y su know-how necesarios para la obtención y aislamiento de determinados extractos y principios activos. De este modo para la comercialización de sus actuales productos no resulta necesario la obtención de patente alguna. Del mismo

modo sucede con algunos de los productos que está desarrollando la compañía y tiene previsto comercializar. No obstante, para obtener las rentabilidades previstas para algunos de los nuevos productos la obtención de dichas patentes resulta esencial. Con este objetivo, NATRACEUTICAL tiene previsto la obtención de nuevas patentes, europeas o internacionales dependiendo del alcance de los desarrollos, como culminación del proceso de investigación y desarrollo de nuevos productos, para el año 2005 se prevé solicitar 5 nuevas patentes.

Las patentes solicitadas protegen el proceso productivo que permite obtener determinados principios activos de las materias primas originales. Dependiendo de cual sea el proceso productivo, el ingrediente o el principio activo obtenido podrá ser utilizado en unas u otras aplicaciones. Por esta razón, resulta fundamental desarrollar nuevas desarrollos productivos y protegerlos frente a la competencia para garantizar la exclusividad del proceso y la aplicación del producto en determinadas aplicaciones.

Se muestra a continuación la tabla resumen de los nuevos proyectos en desarrollo cuyo lanzamiento está previsto a partir de 2005, son nuevos desarrollos que se encuentran en un avanzado estado de I+D.

Producto	Utilización	Efecto sobre enfermedad	Fase del proceso en la que se encuentra				Patente	Lanzamiento
			Descubrimiento	Preclínica	Clínica	Industrial		
CV-27	S. Cardiovascular	Preventivo	Completo	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Solicitada	2005
FSC	S. Cardiovascular	Preventivo	Completo	En proceso	Pendiente	En proceso	Solicitada	2005
LC	Digestivo	Preventivo	Completo	n.a.	n.a.	n.a.	Solicitada	2005
AD-27	Sistema Digestivo	Preventivo	Completo	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	2006
DE-18	Dermatológica	Curativo	Completo	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	2006
AD-27	Sistema Digestivo	Preventivo	Completo	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	2006
DE-18	Dermatológica	Curativo	Completo	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	2006
CV-28	S. Cardiovascular	Preventivo	Completo	Pendiente	Pendiente	En proceso	Solicitada	2006
AD-28	Digestivo	Preventivo	Completo	En proceso	Pendiente	Pendiente	Redacción	2006

En enero del 2004 NATRACEUTICAL presentó las patentes de sus desarrollos IN-15 e IN-16, que constituyen ingredientes naturales que ofrecen aromas y sabores derivados del cacao y chocolate, respectivamente, y que son elaborados exclusivamente a partir de materias primas nobles. Ambos ingredientes pueden ser utilizados, por sus características de solubilidad, en los sectores de bebidas y alimentario.

Además, el IN-16, que ha sido concebido en colaboración con la Universidad británica de Salford, presenta bajos índices de grasas, lo cual mejora aún más sus propiedades y lo hace especialmente atractivo para ciertos mercados.

Estos nuevos productos se están produciendo industrialmente desde abril de 2004 y sus áreas prioritarias de comercialización son Europa y Estados Unidos, donde ya existe tanto presencia como conocimiento del mercado. Ambos ingredientes se presentan en formato líquido y en polvo, con el objeto de facilitar su incorporación a los procesos de producción de los clientes.

El carácter innovador de este proceso, especialmente adaptado, reside en la extracción selectiva de moléculas por medio de solventes acuosos de derivados del cacao y chocolate conchado para producir un producto natural. Una de sus principales ventajas

frente a los, hasta ahora existentes, aromas obtenidos mediante procesos sintéticos es que mediante este proceso natural se obtiene una superior extracción de moléculas que en los anteriores, sin necesidad de ningún aditivo.

En mayo de 2004 se presentó la patente del CV-27. Se trata de un concentrado fácilmente absorbible, obtenido por tecnología limpia a partir de un extracto vegetal, rico en antioxidantes naturales, que le confieren propiedades beneficiosas para la salud y que, además, alarga notablemente la vida útil de los alimentos a los que se incorpora. Los compuestos nutracéuticos presentes en el CV-27 tienen una probada actividad contra el stress oxidativo de nuestro organismo, pudiendo ayudar en la prevención de problemas coronarios. Además, la capacidad antioxidante de este producto también le confiere la capacidad de ayudar en la disminución del riesgo de contraer cáncer.

El compuesto es fácilmente absorbible por el organismo debido a que se ha logrado, gracias al innovador proceso extractivo utilizado, obtener una composición predominantemente monomérica (de moléculas simples), que garantiza una mayor actividad biológica.

Por otro lado, el CV-27 puede ser utilizado como coadyuvante tecnológico, ya que al reducir también las reacciones de oxidación de los alimentos, incrementa notablemente la vida útil de los mismos, lo que supone una gran ventaja para los fabricantes.

El nuevo producto se configura como uno de los antioxidantes más concentrados que, a partir de su materia prima, se pueden encontrar en el mercado. La aplicación de tecnología avanzada ha permitido la separación física de compuestos activos sin el uso de solventes orgánicos, por lo que se trata de un compuesto 100% natural.

El producto, cuya fabricación está prevista poner en marcha a lo largo de 2005, se presentará en formato líquido o en polvo, conteniendo altas concentraciones de estos antioxidantes naturales. Estos formatos, unidos a la solubilidad del producto en agua, facilitarán la utilización del producto en un amplio rango de aplicaciones en la industria de alimentos.

El emisor presentó en junio de 2004 la patente de su nuevo producto CV-29, obtenido a partir de la oliva, y que supone un nuevo concentrado rico en polifenoles, compuestos antioxidantes naturales de probada actividad beneficiosa para la salud.

Este producto, al igual que otros de su gama, puede presentarse en formato líquido o en polvo, con elevadas concentraciones de estos antioxidantes naturales. La aplicación de avanzados métodos de extracción –como la separación física sin uso de solventes orgánicos- y la labor de investigación desarrollada sobre materias primas de origen mediterráneo han permitido a la compañía presentar este concentrado antioxidante a partir de la oliva, uno de los máximos exponentes de la reconocida dieta mediterránea.

Los antioxidantes del CV-29 son compuestos de muy fácil absorción en el organismo y tienen una probada actividad contra el stress oxidativo. La capacidad antioxidante de este producto también ayuda a reducir el riesgo de contraer cáncer. Por otro lado, el CV-29 también puede ser utilizado como coadyuvante tecnológico, ya que evita las reacciones de oxidación de los alimentos e incrementa su vida útil.

Al no ser compuestos purificados químicamente, sino tratarse de una fracción obtenida por separación física de los otros componentes, los antioxidantes presentes en el CV-29 constituyen una fracción equilibrada de los polifenoles originales de la oliva.

En diciembre del año 2004 se presentó la patente del producto CV-10, que en principio no estaba prevista en el plan de negocio. El CV-10 constituye un proceso innovador para adicionar antioxidantes naturales en productos fabricados a partir de grasas comestibles, como por ejemplo margarinas, mantequillas y aceites de aplicación en alimentación, cosmética y farmacia.

En mayo del 2005 Natraceutical solicitó la patente para el proceso de fabricación del SCF, un extracto natural de cacao cuyo componente mayoritario es la fibra dietética soluble. Entre las características de este producto destacan la reducción del índice glicémico, que incrementa el aprovechamiento de energía por parte del organismo, y la reducción de los niveles de colesterol en sangre. Su fuerte carácter innovador reside en la práctica inexistencia de referencias en el mercado de productos derivados del cacao que reúnan las características del SCF. El producto es idóneo para su aplicación en todo tipo de chocolates, panificación, bebidas, aperitivos, productos lácteos o repostería, gracias a su alta solubilidad y a su contenido en fibra dietética.

En el mercado de alimentos, cosmética y farmacia es muy difícil encontrar antioxidantes naturales para ser aplicados en fases grasas a excepción de la Vitamina E. La tecnología desarrollada por NATRACEUTICAL para la gama de productos CV-10 permite la adición de antioxidantes comúnmente solubles en agua, como por ejemplo la Vitamina C y polifenoles en muchos productos de matriz grasa, dando por tanto a estos compuestos un abanico de aplicación mucho mayor.

Adicionalmente, NATRACEUTICAL, S.A. es propietaria de las siguientes marcas: "NATRACEUTICAL, S.L.", "NATRACEUTICAL, S.A.", "NATRACEUTICALS", "NATRACEUTICALS.COM", "NATRACEUTICALS.BIZ" y "Natracéuticos" (nombre comercial de los ingredientes nutracéuticos que comercializa la compañía).

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1. Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del documento de registro.

Con el desarrollo de los conocimientos y las técnicas industriales alimentarias, así como la mayor cualificación y preparación de la población, se ha observado una fuerte evolución en la nutrición, que ha pasado desde lo "básico" hasta la "evitación", la "moderación" y finalmente la "funcionalidad", tal como se indica en la tabla adjunta:

Décadas 1950-60: Comer lo	▶▶	Décadas 1970-80: Evitar lo malo	▶▶	Década de 1990: Disfrutar con	▶▶	S. XXI: Salud activa
--	----	--	----	--	----	-----------------------------

suficiente				moderación		
Nutrición centrada en ingerir una cantidad suficiente de vitaminas y minerales		Énfasis en eliminar los alimentos considerados perjudiciales		Nutrición centrada en el control de la cantidad de alimentos con propiedades negativas		El énfasis está impulsado por el control de la salud, que depende en parte de lo que se come
Énfasis principal en hacer tres comidas al día		Evitar alimentos relacionados con el desarrollo de enfermedades		Principal impulsor Equilibrio entre alimentos sanos y alimentos placenteros		Tendencia acelerada por los avances científico-médicos
Conocimiento basado en los cuatro grupos de alimentos y la dieta equilibrada		Crecimiento de los alimentos "sin grasa", "sin sal", "sin ..."		Crecimiento de los alimentos "bajos en grasa", "bajos en sal", "bajos en ..."		Crecimiento de los alimentos funcionales

Por otra parte, los cambios en la forma de vida, como la incorporación de la mujer al mercado laboral, han afectado de manera muy significativa a las estructuras familiares tradicionales y a los hábitos y las costumbres alimentarias y nutricionales, apareciendo en el mercado productos que tratan de cubrir las necesidades derivadas de esta forma de vida y que consisten en cubrir las necesidades nutricionales combinándolas con su practicidad, facilidad de consumo y de disposición (eliminación de restos).

Ambos aspectos se encuentran a su vez afectados por el hecho de que el éxito del aumento de la esperanza de vida más allá de lo que se podría asumir como normal provoca en el organismo la aparición de fenómenos de declinación de las funciones celulares con aparición de enfermedades degenerativas y crónicas debidas a las *micro* modificaciones celulares que terminan siendo *macro*. Las investigaciones demuestran que la administración de ciertos metabolitos retrasa o frena estas *micro* modificaciones. Esta acción preventiva de la salud se obtiene mediante la ingesta regular de ciertos compuestos que añadidos a la alimentación diaria nos aportan las cantidades requeridas.

Este conjunto de factores nos da la clave de las tres tendencias principales de la industria alimenticia actual. Al mismo tiempo, justifica la necesidad y pujanza de incorporar a este sector de la alimentación la industria de suplementos dietéticos, que se basa en la investigación clínica para demostrar la actividad e inocuidad del ingrediente, y en las pruebas científicas y de calidad del producto para que aporte los micronutrientes necesarios que permitan la satisfacción adecuada de las necesidades del consumidor:

- Salud y bienestar: Búsqueda de un mayor control sobre la nutrición, más allá de la básica y con la intención de mejorar el rendimiento mental y físico, así como mantener el organismo evitando o reduciendo el riesgo de incurrir en problemas médicos.

- Complacencia en el consumo: Se quiere disfrutar del placer de nuevas y agradables sensaciones. La reducción del tiempo disponible para el placer alimentario se trata de compensar con aromas y sabores que lo generan de forma fácil e intensa: se buscan nuevos sabores, intensidad en los tradicionales, etc.
- Conveniencia y practicidad: Se buscan productos fáciles de preparar y de portar, que permiten el control de la ocasión de consumo y de su tiempo, así como el fraccionamiento individual.

A raíz de las actuales tendencias del mercado de la alimentación, el subsector de alimentos funcionales y productos nutracéuticos gana peso y relevancia dentro de la industria alimenticia. Este mercado se encuentra en sus fases iniciales de desarrollo, con importantes tasas de crecimiento y un número muy reducido de empresas con la solidez y experiencia necesarias para satisfacer las necesidades específicas de los clientes, ya que se trata de productos que requieren altos niveles de investigación y desarrollo.

Además del mercado mundial de cafeína purificada, NATRACEUTICAL se dirige al sector de alimentos funcionales y productos nutracéuticos.

Evolución financiera y comercial

El Grupo NATRACEUTICAL, de acuerdo con la excepción prevista en la NIIF1, ha optado por elaborar la información de carácter financiero consolidado del grupo por primera vez siguiendo las NIIF 32 y 39 con fecha 1 de enero de 2005 y no de acuerdo con la normativa contable nacional. Asimismo en la información financiera consolidada correspondiente al primer trimestre del 2004 también se han aplicado las NIIF.

Resultados Consolidados NIIF a 31 de marzo de 2004 y 2005

(miles euros)	31-mar-04	31-mar-05	Dif	Var
Importe Neto de la cifra de negocio	5.793	5.845	52	0,9%
Aumento existencias productos terminados	96	72	-24	-24,6%
Trabajos efectuados por el grupo para el inmovilizado	133	72	-61	-45,5%
Otros ingresos de explotación	82	0	-82	-100,0%
Total Ingresos	5.939	5.917	-22	-0,4%
Aprovisionamientos	3.447	2.882	-565	-16,4%
Margen Bruto	2.492	3.035	543	21,8%
Gastos de personal	778	886	108	13,9%
Otros gastos de explotación	442	751	309	69,9%
EBITDA	1.272	1.398	126	9,9%
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	275	360	85	30,9%
EBIT	997	1.038	41	4,1%
Resultados financieros	-92	-41	51	-55,1%
Beneficio (Pérdida) antes de Impuestos	905	997	92	10,1%
Impuesto de Sociedades	66	93	27	40,6%
Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	838	904	66	7,9%

Fuente: Natraceutical

Importe Neto de la Cifra de Negocio

A 31 de marzo de 2005 la Cifra Neta de Negocios de NATRACEUTICAL alcanza un total un € 5,845 millones, incrementándose en € 52.000 en comparación con los € 5,793 millones registrados el primer trimestre, lo que representa un crecimiento del 0,9%

El siguiente cuadro muestra el desglose y la evolución de la facturación de las principales líneas de negocio de NATRACEUTICAL:

	Cifras en miles de €uros			
	mar-04	mar-05	Dif	Var
Cafeína Purificada	3.833	3.631	-202	-5%
% sobre ventas	66,17%	61,99%		
Ingredientes Nutracéuticos y otros Principios Activos	1.878	2.214	336	18%
% sobre ventas	32,41%	37,80%		
Otros (abonos, barquillos, etc.)	82	12		
% sobre ventas	1,42%	0,20%	-70	-85%
Total	5.793	5.857	64	1%

Fuente: Natraceutical

En el cuadro se observa la evolución positiva de la facturación de Ingredientes Nutracéuticos y Principios Activos, que aumentan un 18%. Sin embargo las ventas de cafeína disminuyen un 5% porque los contratos de suministros son anuales y los pedidos del presente ejercicio se producirán en los siguientes nueve meses del año. En línea con las tendencias de mercado y los objetivos de la Compañía los ingresos por ventas de Ingredientes Nutracéuticos ganan peso dentro del mix de negocio, mientras que las ventas de cafeína purificada lo reducen.

Rentabilidades

Rentabilidades	mar-04	mar-05
Margen Bruto/ Ingresos Totales	42,0%	51,3%
Ebitda / Ingresos Totales	21,4%	23,6%
Ebit / Ingresos Totales	16,8%	17,5%
Resultado del Ejercicio / Ingresos Totales	14,1%	15,3%

Fuente: Natraceutical

El Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)

A 31 de marzo del 2005, el Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) alcanza € 1,398 millones, en comparación con €1,272 millones registrados en el primer trimestre del año 2004, lo que representa un incremento de EBITDA del 10% y una mejora del margen de EBITDA / Ingresos del 21% al 24%.

Resultado Neto de Explotación (EBIT)

A 31 de marzo de 2005, el Resultado Neto de Explotación (EBIT) alcanza € 1,038 millones de euros, en comparación con €997 miles de euros registrados en el primer trimestre del año 2004, lo que representa una ligera mejora del margen, del 17% al 17,5%.

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio ha registrado un beneficio en el primer trimestre del año 2005 de € 903 miles de euros, frente a € 839 miles del primer trimestre del año 2004, lo que significa una mejora del margen neto que pasa del 14,1% al 15,3%.

En general, la rentabilidad de NATRACEUTICAL a nivel de margen Bruto, Ebitda, Ebit y Resultado Neto en el primer trimestre de 2005 ha mejorado respecto a la rentabilidad del mismo periodo para el ejercicio anterior. Esta mejora en márgenes ha sido motivada por el menor crecimiento de los gastos respecto a los ingresos. Se observa que la mejora más relevante se produce a nivel de margen bruto gracias a las mejores condiciones de compra que ha conseguido NATRACEUTICAL con sus proveedores. La importante reducción de los gastos de aprovisionamiento ha provocado una mejora global en la rentabilidad de la Compañía.

Aprovisionamientos

Los gastos en aprovisionamiento incurridos en el primer trimestre de 2005 ascendieron a € 2.885 millones, frente a los 3.447 incurridos en el mismo periodo del ejercicio anterior. Esta disminución de € 565.000 representa un decremento del 16% y viene motivada por una política de compras más eficiente. NATRACEUTICAL ha negociado mayores descuentos y mejores condiciones de compra con los proveedores de cafeína y otras materias primas. Todo ello ha provocado que el Margen Bruto de NATRACEUTICAL se sitúe en el 51% en el primer trimestre del año 2005, mientras que en el primer trimestre del año 2004 era del 42%.

Gastos de Personal

Los Gastos de Personal ascendieron a € 886.000 en el primer trimestre de 2005, frente a los € 778.000 en el mismo periodo de 2004, lo que representa un incremento del 14%.

El siguiente cuadro presenta el número promedio de empleados:

	2002	2003	2004	mar-05
Directivos	2	4	3	3
Administración	6	13	21	20
Fabricación	50	63	64	62
Técnicos Comerciales	6	8	5	5
Laboratorios	11	14	23	24
Total	75	102	116	114

NATRACEUTICAL contrata empleados eventuales para realizar trabajos de producción y administración. El número medio de empleados eventuales durante el ejercicio 2004 fue de 8 y para el primer trimestre de 2005 ha sido de 12. Se puede observar un cambio en el organigrama funcional de la Compañía, puesto que se ha reducido en un puesto el equipo directivo, mientras que en número de personal administrativo ha aumentado en ocho personas. Por otro lado, se ha reforzado en gran medida el área de investigación y desarrollo, en el que se han incorporado nueve personas a lo largo del último año.

Otros Gastos de Explotación

Otros Gastos de Explotación corresponden principalmente a los Gastos de Servicios Exteriores. En el primer trimestre de 2005, los Gastos de Explotación ascendieron a € 751 millones, aumentando en comparación con los € 442 millones incurridos en el mismo periodo del año anterior. Este aumento de € 309 millones representa una variación del 70%. Este aumento viene motivado principalmente por la partida de gastos de explotación de los gastos asociados al consumo de fuel, al aumento de gastos de servicios profesionales, que aumentan por el mayor gasto en consultorías y auditorías, y al aumento en gastos por arrendamientos y cánones, debido a la contratación de un servicio de renting para el coche de un comercial.

12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio.

El Consejo de Administración firmó el pasado 4 de mayo de 2005 un acuerdo vinculante, sujeto a due diligence y financiación, para la adquisición del 100% del grupo BRAES con 3i, hasta ahora accionista propietario. Como continuación de dicho acuerdo, con fecha 1 de julio de 2005 Natraceutical, S.A. ha suscrito un compromiso de compraventa de la totalidad de las participaciones del Grupo Braes en los términos previstos en dicho acuerdo de intenciones de 4 de mayo de 2005

DESCRIPCIÓN DE BRAES HOLDINGS LIMITED

Antecedentes

BRAES HOLDINGS LIMITED (en adelante BRAES) es la sociedad holding, no cotizada, de dos compañías: Obipektin y Overseal, cuyas principales actividades son la producción y comercialización de ingredientes.

BRAES se fundó en 1999 por 3i como vehículo de inversión en empresas del sector de ingredientes naturales. Su domicilio social se encuentra en Londres (UK), Masters House, 107 Hammersmith Road, London W140QH.



Overseal, compañía inglesa fundada en 1971, se dedica a la producción y comercialización de colorantes, sabores, levaduras Talin® (Thaumatococcus) e ingredientes multifuncionales bajo las marcas: Carantho, Clear-Col, Em-Seal, Fruitome, miChroma, Magento y Vita-Col. En el año 2001 Overseal fue adquirida por BRAES y en el año 2002 integró los negocios de Talin (edulcorante que se incorpora en bebidas, complementos dietéticos y bollería) y Hinotes (sabores naturales, que se incorporan en bebidas y productos de pastelería).

Obipektin

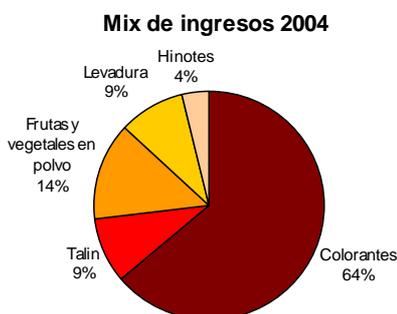
Obipektin, compañía suiza que inició su actividad en 1936, fabrica y comercializa tomate en polvo, pectinas y frutas y vegetales en polvo a empresas del sector alimentario y al subsector babyfood. En el año 1983 adquirió Sprea AG que cuenta con el secadero torre spray (proceso para el secado de polvos de frutas y vegetales a temperatura ambiente lo que permite conservar las propiedades nutritivas de los productos) más grande del mundo. En el año 2000 Obipektin fue adquirida por BRAES. En el año 2002 inició el desarrollo del negocio internacional (red comercial, equipo técnico, etc) y del negocio de las pectinas (polisacáridos que se encuentran en la piel de los limones, naranjas, manzanas, zanahorias, tomates, uvas y patatas y se utilizan para elaborar mermeladas, dulces, bebidas refrescantes, productos lácteos y jalea).

Actividades Principales

OVERSEAL

Distribución de las ventas por familia

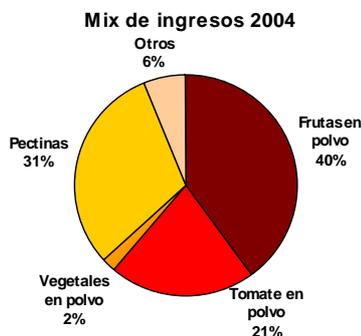
Las ventas de Overseal se agrupan básicamente en colorantes, Talin, Hi-Notes y levaduras. Los colorantes son la principal fuente de ingresos, representan un 64%, seguidos por los productos de Obipektin (Frutas y vegetales en polvo) comercializados por Overseal, 14%, y las levaduras, 9%, y el Talin, 9%. No se han producido variaciones significativas en este mix de ventas durante los últimos años. Los mercados destino de sus productos son principalmente bebidas, comidas preparadas y condimentos.



OBIBEKTIN

Distribución de las ventas por familia

Las ventas de Obipektin se agrupan principalmente en frutas en polvo (40%), pectinas (31%) y tomate en polvo (21%). Los mercados destino de sus productos son principalmente comidas preparadas, mermeladas, bebidas y baby food (comida para bebés). Este último mercado resulta de gran importancia por cuanto el sector de baby food es el de los más exigentes en cuanto a los estándares de calidad exigidos, y en este contexto BRAES es una de las pocas empresas en el mundo que vende algunos de sus ingredientes a las principales multinacionales del sector.



Principales Procesos Productivos

Colores Naturales (Overseal)

Los colores naturales son mezclados en cantidades que pueden ir desde los 10 kg. hasta 2 toneladas. El proceso de producción puede implicar una variedad de etapas dependiendo del producto del que se trate, incluyendo la emulsificación, la molienda y pasteurización.

En general el proceso se inicia con la materia prima que son los pigmentos de plantas. Se procede a la formulación del color, solubilización y pasteurización. Después de una serie

de procesos para homogeneizar el producto se seca y se realiza los distintos controles de calidad para obtener el producto final.

Polvo de frutas y vegetales (Obipektin)

El proceso productivo del polvo de frutas y vegetales es muy similar al utilizado por NATRACEUTICAL para la extracción y purificación de la cafeína.

Se parte de la materia prima (fruta o vegetal) que se puede encontrar en distintas formas (zumo, pulpa, concentrado, etc.). Se realiza un premix con las sustancias que permitirán realizar la extracción y se procede a su homogeneización y pasteurización. Posteriormente se procede al secado que puede realizarse con diferentes tecnologías y por último la molienda de acuerdo con las especificaciones concretas de cada cliente.

Política comercial y mercados

BRAES ofrece una gama de productos e ingredientes de gran calidad a las distintas industrias de producción de alimentos. Por esta razón las primeras marcas en los distintos segmentos están interesadas en sus productos, algo que se refleja en la diversificación que existe en la cartera de clientes.

En este sentido, en lo que respecta a la cartera de clientes de Overseal, ninguno tiene un peso relevante: el 33% de las ventas se reparten entre los primeros 10 clientes, mientras que el 67% se reparte entre el resto de clientes. El primer cliente representa un 8% de las ventas y los cinco primeros clientes un 22%.

De igual forma que en Overseal, Obipektin mantiene una cartera de clientes muy diversificada, sin que ninguno de sus clientes tenga un peso relevante: el primer cliente representa un 8% de las ventas y los cinco primeros clientes un 33%. el 47% de las ventas se reparten entre los primeros 10 clientes, mientras que el 53% se reparte entre el resto de clientes.

Política de Exportación

BRAES está enfocada al mercado de la alimentación a nivel internacional, en este sentido el 70% de sus ventas se realizan en distintos países de Europa, sin que ninguno de ellos tenga un peso superior al 29% sobre el total de ventas (Reino Unido 28%, Suiza 11%, Alemania 10%, etc.). Por otro lado tienen gran importancia Estados Unidos con un peso del 8% y Asia, que hoy representa un 12% de las ventas, siendo un mercado con gran potencial de crecimiento.

Red comercial

Además del personal comercial de la compañía BRAES cuenta con una amplia red comercial de 45 distribuidores y agencias comerciales a nivel internacional, que le permite tener acceso directo a clientes situados en 61 países.

Principales instalaciones

Overseal dispone en propiedad de unas instalaciones de 5.000 m² sobre una superficie total de 10.000 m² en el pueblo de Overseal. Adicionalmente tiene en alquiler 2 pequeñas instalaciones: una en Woodwille de 400 m², donde se realiza la mezcla de colores; y otra en Birkenhead de 360 m² donde se realiza la producción de Talin.

Por otro lado, Obipektin dispone en propiedad de dos plantas en Suiza, una en Bischofszell de 90.000 m² y otra en Burgdorf de 18.000 m². Sobre los terrenos de la segunda se han instalado, entre otros, 3 secaderos spray, uno de ellos único en el mundo por sus dimensiones y capacidad de producción.

En cuanto al grado de utilización de las distintas instalaciones, considerando la capacidad total, las líneas de producción de pectinas y polvos de frutas y vegetales se encuentran utilizadas en torno a un 65% del total de su capacidad instalada; las líneas de secado de polvos de frutas y tomate con el sistema spray en aproximadamente un 60% de su capacidad total; y la producción de colores naturales y Talin en torno a un 55%.

Mercado

Los tres principales mercados en los que opera BRAES son:

- Colores naturales (Overseal)
- Pectinas (Obipektin)
- Polvo de Frutas y Vegetales y Polvo de tomate (Obipektin)

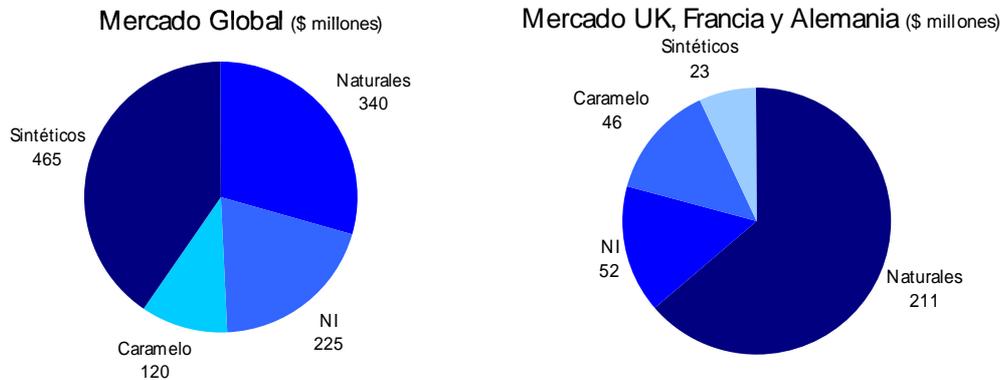
Mercado de los Colorantes Naturales

El mercado europeo de colorantes naturales en el año 2004 tenía un tamaño de € 340 millones. Se espera que en el año 2008 este sector alcance los € 590 millones (Frost & Sullivan). Este importante crecimiento (10-15% anual) del mercado de colores naturales vendrá impulsado por:

- Preferencia de los consumidores por lo natural
- Cambios en el estilo de vida
- Mejora tecnológica

Si bien el tamaño del mercado no es especialmente relevante, si cabe destacar las importantes tasas de crecimiento esperadas. La tendencia a recurrir a colorantes 100% naturales por parte de las empresas de alimentación y consumidores se evidencia al analizar en detalle los consumos en países con mercados de alimentación más maduros

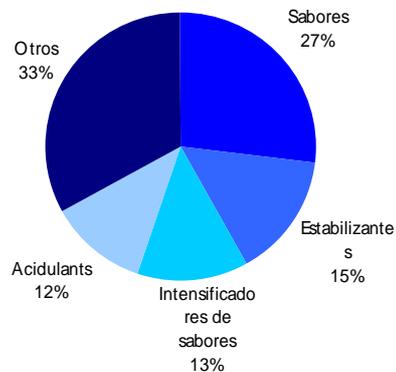
como Reino Unido, Alemania o Francia, donde el peso de los colorantes naturales es mucho mayor que en otros mercados a nivel global.



Mercado de pectinas

Las pectinas se enmarcan en el mercado de aditivos alimentarios. El mercado global de los aditivos alimentarios alcanzó los € 16.000 millones en 2002.

Mercado Global Aditivos Alimentarios 2002



Fuente: Estudio de mercado realizado por NTC

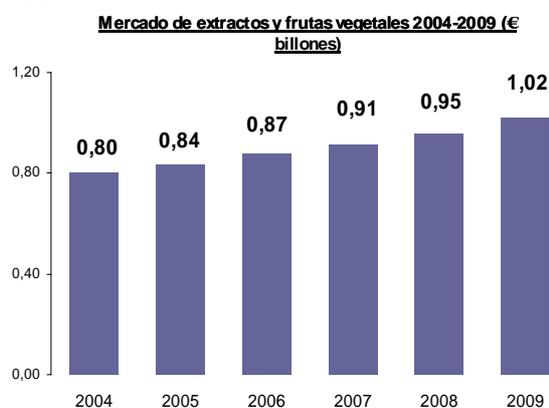
Dentro de este mercado las pectinas están incluidas en el nicho de estabilizantes que representa un 15% del total. En concreto, el mercado global de las pectinas asciende a \$1.440 millones (7,2% del mercado global de aditivos alimentarios). El crecimiento esperado del segmento de pectinas varía entre el 3% y el 6% según distintas fuentes del sector. No obstante, estudios recientes han descubierto las propiedades prebióticas de las pectinas, hecho que las desplaza de la categoría de aditivos a la de ingredientes funcionales y abre nuevas vías y mercados para su comercialización.

En este sentido, el mercado de las pectinas ofrece oportunidades de negocio debido a las nuevas aplicaciones derivadas de su utilización como elemento funcional. En consecuencia, se esperan crecimientos futuros del mercado superiores a los crecimientos históricos.

Mercado de extractos y polvos de frutas y vegetales

El mercado europeo y estadounidense de extractos y polvos de frutas y vegetales está en torno a los € 819,9 millones, y se prevé que el mercado crezca un 4,5% cada año, alcanzando los 1,02 billones en el 2009.

Los extractos y polvos de frutas y vegetales se incluyen en una numerosa cantidad de productos alimenticios y bebidas, desde zumos a barritas de cereales pasando por sopas, bollería, pastelería o salsas.



Fuente: Estudio de mercado realizado por NTC

El polvo del tomate es una de las alternativas más interesantes dentro del mercado de polvos de frutas y vegetales debido a sus calidades como ingrediente funcional y al desarrollo que este mercado tendrá en el futuro.

Si bien, actualmente, las principales aplicaciones del polvo del tomate son los snacks, las salsas y el sector de baby food (sectores más maduros).

- Mercado de salsas: los 5 mercados que más peso tienen en el mercado de salsas europeo (Alemania, Reino Unido, Francia, Italia y España) venden € 3 billones.
- Mercado de Snacks: el tamaño del mercado total de snacks de la UE asciende a € 10,1 billones (2002) y mercado de países no comunitarios ascendía a 1 billón (2002).

Mientras que como ingrediente no funcional para los subsectores anteriormente mencionados el polvo de tomate muestra unas perspectivas de crecimiento menos importantes, el polvo de tomate como ingrediente funcional representa una oportunidad de negocio por el potencial de crecimiento que se prevé.

Estados Financieros

Se presentan a continuación determinados datos seleccionados de los estados financieros correspondientes a los años terminados el 30 de junio de 2002, 2003 y 2004 de BRAES Group, auditados por PricewaterhouseCoopers en 2002 y 2003 y por RSM Robson Rodees en 2004.

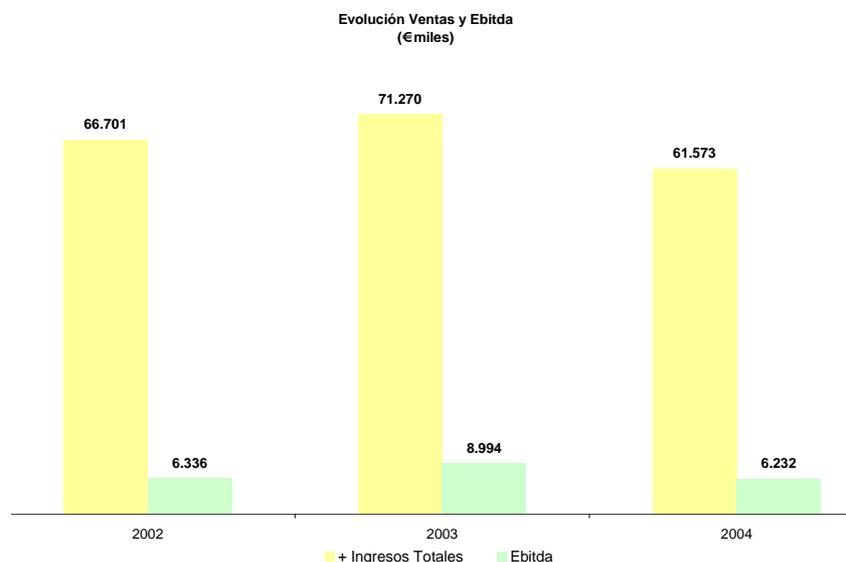
La información ha sido elaborada a partir de las cuentas auditadas, formuladas según las normas contables UK GAAP y presentadas en libras esterlinas. Para su conversión a euros se ha utilizado el tipo de cambio actual, GBP 1 = EUR 1,46. A su vez, BRAES Group no ha publicado información sobre estados financieros intermedios desde el 30 de junio de 2004, ni tampoco según NIIF, y Natraceutical no ha tenido acceso a otra información que no sea la pública.

Braes Holding Limited
Balances de Situación Consolidados Auditados
correspondientes a 30 de Junio de 2002, 2003 y 2004

(miles de euros)	2002	2003	2004
ACTIVO			
Gastos de establecimiento	0	0	0
Inmovilizaciones inmateriales	44.982	30.054	0
Inmovilizaciones materiales	21.766	21.543	21.929
Inmovilizaciones financieras	0	0	0
Total Inmovilizado	66.748	51.598	21.929
Fondo de comercio de consolidación			28.060
Gastos a distribuir en varios ejercicios	0	0	0
Existencias	17.899	16.737	14.831
Clientes y Otros Deudores	14.607	13.320	13.645
Tesorería	7.697	7.270	4.179
Total Activo Circulante	40.202	37.328	32.655
TOTAL ACTIVO	106.950	88.925	82.644
PASIVO			
Capital suscrito	496	513	513
Prima	1.025	1.034	1.034
Reservas	70	-6.833	-5.423
Resultado del ejercicio	1.110	1.586	-2.725
Total Fondos Propios	2.702	-3.700	-6.601
Ingresos a distribuir	5.121	3.550	4.720
Deudas con entidades de crédito lp	35.894	22.680	19.574
Deudas con Empresas del Grupo	47.732	52.556	50.586
Deudas con entidades de crédito cp	2.380	2.882	1.757
Deudas con empresas del grupo cp			3.648
Acreedores comerciales	5.859	4.311	5.666
Otras deudas no comerciales	7.263	6.648	3.294
Total Acreedores a corto plazo	15.502	13.841	14.365
TOTAL PASIVO	106.950	88.925	82.644

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas Auditadas
correspondientes a los periodos anuales terminados el 30 de Junio de 2002, 2003 y 2004

(miles de euros)	2002	2003	2004
Importe Neto de la cifra de negocio	53.462	58.771	60.105
Aumento existencias productos terminados	0	0	0
Trabajos efectuados por el grupo para el inmovilizado	0	0	0
Otros ingresos de explotación	13.239	12.498	1.467
Total Ingresos	66.701	71.270	61.572
Aprovisionamientos	31.442	33.454	28.716
Margen Bruto	35.258	37.815	32.856
Gastos de personal	14.087	15.291	12.393
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	2.012	1.997	1.770
Variación provisiones de tráfico	0	0	-404
Otros gastos de explotación	14.835	13.531	14.231
Total Gastos	62.377	64.273	56.706
Beneficio (Pérdida) de Explotación	4.324	6.997	4.866
Ingresos financieros	0	0	56
Gastos financieros	6.404	6.929	5.724
Participación pérdidas sociedad puestas en equivalencia	0	0	0
Amortización del fondo de comercio	-3.282	2.911	1.555
Beneficio (Pérdida) de Actividades ordinarias	1.202	-2.844	-2.357
Beneficios procedentes del inmovilizado	0	0	0
Beneficios operaciones c. acciones sociedad dominante	0	0	0
Ingresos y beneficios extraordinarios	0	0	0
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	0	0	0
Ingresos extraordinarios	0	0	0
Pérdidas procedentes inmovil y cartera de control	0	3.835	0
Variación provisión de inmovil y cartera de control	0	0	0
Gastos y pérdidas extraordinarios	0	0	0
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	0	0	0
Gastos extraordinarios	0	3.835	0
Beneficio (Pérdida) antes de impuestos	1.202	-6.679	-2.357
Impuesto sobre Sociedades	530	176	368
Beneficio (Pérdida) consolidado del ejercicio	672	-6.855	-2.725



Durante el periodo entre 2002 y 2004 BRAES ha centrado sus esfuerzos de gestión en la mejora de márgenes y mejora de la rentabilidad, si bien dicha mejora no se recoge en las cuentas presentadas anteriormente porque la información financiera de Braes Holding auditada incluye los gastos financieros (fruto de la deuda de Braes contraída con los accionistas) y los Management Fees que perjudican la rentabilidad global de la Compañía.

Braes Group en los últimos tres años ha seguido una política de abandono de actividades y contratos poco rentables o no estratégicos y ha realizado un mayor control de costes. En este contexto, las ventas de BRAES se han reducido desde los € 66 millones en el año 2002 hasta los € 61 millones en el año 2004 porque se han abandonado las líneas de negocio no rentables, lo que representa un descenso del 18% de las ventas en este periodo.

El abandono de estas ventas con menores márgenes o no estratégicas ha reducido el margen bruto que ha pasado de € 35 millones en el año 2002 a € 32,8 millones en el año 2004, si bien en términos porcentuales sobre ventas ha mejorado ligeramente pasando del 52,9% en el año 2002 al 53,4 % en el año 2004. Además, los gastos de personal han pasado de representar el 21,1% de las ventas en el 2002 a representar el 20,1% en el 2004.

En referencia a la política de tipo de cambio, Braes Group realiza las compras asociadas a las ventas en moneda extranjera en el mismo país, de esta forma se asegura una cobertura natural frente al riesgo de tipo de cambio.

Es importante destacar que debido a la estructura mantenida por el anterior accionista de BRAES, existen dos aspectos claves que afectan la rentabilidad: un equipo directivo responsable del control y reporting de las actividades (operaba de forma independiente al resto de negocios) y deuda de la Compañía contraída con el principal accionista del

grupo, 3i, y con Bank of Scotland. Los gastos asociados al equipo directivo, Management Fees, ascendieron en el año 2004 a € 1,8 millones y los gastos financieros, asociados a la mencionada deuda, alcanzaron en el año 2004 un total de € 5,7 millones. Dichos gastos desvirtúan la imagen de los márgenes y resultados de la Compañía, como se ha comentado anteriormente. Si excluimos el efecto de estos gastos, el beneficio de explotación aumenta hasta los € 6,7 millones, y el resultado neto pasa de unas pérdidas de € 2,7 millones a un beneficio de € 4,8 millones, consiguiendo una rentabilidad a nivel EBIT del 11% y una rentabilidad neta del 8%.

El acuerdo de compra por parte de NATRACEUTICAL recoge que la compraventa de las acciones se realizará libre de deuda. De acuerdo con los acuerdos de la operación este equipo directivo no tendrá continuidad en el grupo una vez cerrada la operación y cualquier coste derivado de su cese será asumido por los vendedores.

Informaciones Laborales

La siguiente tabla muestra la evolución de la plantilla media agrupada por categorías de BRAES de los últimos tres ejercicios. El número de empleados en 2004 se ha reducido sensiblemente respecto a los niveles de años anteriores de acuerdo con la política de mejora de la productividad llevada a cabo por parte de BRAES y que se refleja en los aumentos de márgenes.

La parte más significativa de las reducciones de puestos se han producido en administración y comercial. En comercial se ha reforzado la red internacional a través de la red de intermediarios y agentes comerciales que están presentes o actúan en 61 países.

El total de personal de BRAES a 30 de junio de 2004 se situó en 223 personas.

	2002	2003	2004
Directivos	4	11	11
Administración	95	98	56
Producción	126	125	120
Comercial	43	43	21
Técnicos	14	16	15
Total	282	293	223

Política de Inversiones

Detalle de las inversiones en inmovilizado material en los años 2002, 2003 y 2004:

(miles de euros)	2002	2003	2004
Inmovilizado Material	1.581	2.614	2.883

Dichas inversiones se han obtenido de las auditorías de los respectivos años.

Respecto al inmovilizado inmaterial, durante el periodo 2002 - 2004 se ha ido amortizando el fondo de comercio de la compañía.

Durante los últimos años BRAES ha realizado inversiones en inmovilizado material para modernizar alguna de sus instalaciones, a la vez que daba de baja otras más obsoletas. Entre las principales inversiones se encuentran dos líneas de secado en vacío cuyo importe total asciendo a unos 3 millones de euros.

NATRACEUTICAL y BRAES

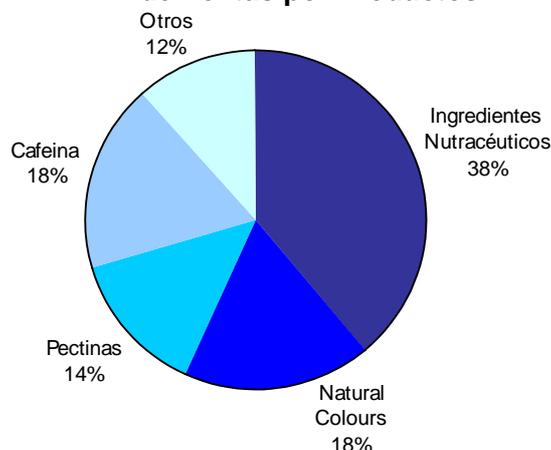
La adquisición de BRAES permitiría a NATRACEUTICAL avanzar positivamente en sus objetivos estratégicos y consolidar su posición actual tanto en el mercado industrial como en el mercado de valores.

Entre los principales objetivos estratégicos la adquisición de BRAES permite:

- Facilitar el cumplimiento del plan de negocio inicial de NATRACEUTICAL
 - o Acceso a nuevos segmentos de mercado, entre los que hay que destacar alguno tan especializado y restrictivo como el de la alimentación infantil; Incorporación de nuevas tecnologías de fabricación, que crean importantes barreras de entrada, facilitan las posibilidades de generación de gamas de productos funcionales diferenciados, y permitirán un ahorro en las inversiones previstas de NATRACEUTICAL;

- Diversificar la cartera de productos
 - o La integración con BRAES permite un incremento muy significativo en la gama de productos (más de 500 referencias adicionales); con la incorporación de esta nueva gama de productos, NATRACEUTICAL consigue otro de los objetivos prioritarios desde su salida a Bolsa, invertir el mix de productos entre cafeína e ingredientes funcionales, puesto que ahora la cafeína pasará a suponer aproximadamente el 18% de las ventas, algo que de acuerdo con las estimaciones realizadas por la Compañía con motivo de su salida a bolsa estaba previsto para 2010.

Mix de Ventas por Productos



- Incrementar el acceso a redes de ventas internacionales
 - o Como se ha comentado, BRAES dará acceso a redes de venta globales con presencia activa a través de 45 agentes en más de 61 países y con oficina comercial propia en Asia. Esta última facilitaría la entrada a mercados de alto potencial que hasta el momento no se había acometido. Todo esto supondrá la consolidación y el crecimiento en las principales compañías de referencia de los sectores en los que se opera;
- Desarrollo y aprovechamiento de las capacidades de I+D+i de NTC
 - o El nuevo grupo contará con un departamento de I+D+i que reunirá a más de 40 profesionales altamente cualificados, que permitirá crear un grupo multidisciplinar para ofrecer globalmente soluciones innovadoras a sus clientes.
- Constituirse como un player relevante en el sector y en el Nuevo Mercado español.

TERMINOS DE LA ADQUISICION

Con fecha 4 de mayo de 2005 Natraceutical, S.A. firmó un acuerdo de intenciones con los socios de Braes Holdings Ltd. para la adquisición de la totalidad de las acciones libres de esta compañía, por un importe total de 80 millones de euros (equivalentes a 40 millones de euros más 27.316.000 libras esterlinas).

Con fecha 1 de julio de 2005 Natraceutical, S.A. ha suscrito un compromiso de compraventa de la totalidad de las participaciones del Grupo Braes en los términos previstos en el acuerdo de intenciones de 4 de mayo de 2005 por un importe total de 80 millones de euros. Este importe se destinará a cancelar los créditos que determinados socios de Braes Holdings Ltd. tengan concedidos a dicha compañía, así como determinados créditos concedidos a la misma por una entidad financiera, todos ellos según su cuantía a

cierre de la operación, y el importe restante se destinará a la adquisición de las participaciones del Grupo Braes.

Due Diligence y garantías

Se ha realizado una revisión en profundidad de los aspectos financieros, legales, laborales, medioambientales y operativos, sin que se haya identificado ningún aspecto que pueda tener una incidencia significativa sobre el precio de la operación según los asesores responsables de las distintas revisiones.

El contrato no recoge garantías específicas, si bien existe la posibilidad de reclamar, de acuerdo con la legislación de Reino Unido, en caso de existir alguna contingencia que no se haya puesto de manifiesto antes del cierre de la operación.

Financiación y Condiciones

NATRACEUTICAL, S.A. ha aportado una comfort letter de la entidad directora del sindicato en la que se confirma que el sindicato de bancos se ha comprometido a suscribir un total de 40 millones de euros para la financiación de la adquisición de BRAES por parte de NATRACEUTICAL, S.A.

El acuerdo de compraventa está sujeto a la realización por parte de NATRACEUTICAL, S.A. de la correspondiente ampliación de capital que le permita completar la financiación de la operación. En caso que dicha ampliación de capital, en los términos que se recogen en la Nota de Valores adjunta, no fuese suscrita en su integridad, será necesario obtener financiación ajena adicional el crédito sindicado a que se refiere el párrafo anterior, para completar la financiación de BRAES.

Calendario

Está previsto el cierre completo de la transacción (y en consecuencia su pago) antes del 5 de agosto de 2005. En caso contrario el precio de la operación se vería incrementado por los intereses generados (según Libor + 3%) desde el 5 de agosto hasta la fecha de cierre, que en cualquier caso no podrá ser más tarde del 7 de noviembre de 2005.

Se hace constar que la información arriba reseñada en relación al contrato de adquisición de BRAES, consiste la información mas relevante de los términos y condiciones del mismo.

Por todo lo comentado, el nuevo Grupo NATRACEUTICAL será uno de los principales productores de cafeína purificada, uno de los principales productores de colorantes naturales en Reino Unido, así como de algunos productos de gran calidad destinados a sectores como el de alimentación infantil. Además, el conocimiento de mercado del que dispone, la tecnología y otras importantes ventajas competitivas le permiten avanzar considerablemente en su consolidación como referente europeo en el campo de la alimentación funcional.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

Si un emisor opta por incluir una previsión o una estimación de beneficios, en el documento de registro deberá figurar la información prevista en los puntos 13.1 y 13.2:

13.1. Declaración que enumere los principales supuestos en los que el emisor ha basado su previsión o su estimación.

Los supuestos empleados deben dividirse claramente entre supuestos sobre los factores en los que pueden influir los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión y los supuestos sobre factores que están exclusivamente fuera de la influencia de los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión; los supuestos serán de fácil comprensión para los inversores, ser específicos y precisos y no estar relacionados con la exactitud general de las estimaciones subyacentes de la previsión.

El emisor ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación de beneficios en el presente documento de registro.

13.2. Debe incluirse un informe elaborado por contables o auditores independientes que declare que, a juicio de esos contables o auditores independientes, la previsión o estimación se ha calculado correctamente sobre la base declarada, y que el fundamento contable utilizado para la previsión o estimación de los beneficios es coherente con las políticas contables del emisor.

No es necesario incluir el informe elaborado por contables o auditores independientes porque no se han realizado previsiones o estimaciones de beneficios.

13.3. La previsión o estimación de los beneficios debe prepararse sobre una base comparable con la información financiera histórica.

En relación con lo comentado en los puntos anteriores este punto tampoco sería aplicable.

13.4. Si el emisor publica en un folleto una previsión de beneficios que está aún pendiente, debería entonces proporcionar una declaración de si efectivamente ese pronóstico sigue siendo tan correcto como en la fecha del documento de registro, o una explicación de por qué el pronóstico ya no es válido, si ese es el caso.

Con motivo de la ampliación de capital realizada por NATRACEUTICAL con fecha junio de 2004, existe un Folleto Informativo referente a dicha ampliación inscrito en el Registro Oficial de la CNMV con fecha 1 de junio de 2004 y a disposición del público en las oficinas del Emisor, de la Entidad Agente y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En el capítulo VII de dicho folleto se publica una proyección de los estados financieros para el negocio actual de NATRACEUTICAL que incluye el periodo 2005 – 2011 y que, en la fecha del presente documento de registro, sigue siendo válida de acuerdo con la mejor estimación de la Sociedad.

Esta proyección de los estados financieros del negocio actual de NATRACEUTICAL se verá incrementada por el negocio aportado por BRAES en los próximos ejercicios, según comentado en el punto 12.2.

14. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor:

- a) miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión;
- b) socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones;
- c) fundadores, si el emisor se ha establecido para un período inferior a cinco años;
y
- d) cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor.

Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de esas personas.

En el caso de los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor y de las personas descritas en b) y d) del primer párrafo, datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión de esas personas, además de la siguiente información:

- a) nombres de todas las empresas y asociaciones de las que esa persona haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siendo miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o si es socio. No es necesario enumerar todas las filiales de un emisor del cual la persona sea también miembro del órgano administrativo, de gestión o de supervisión;
- b) cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores;
- c) datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que una persona descrita en a) y d) del primer párrafo, que actuara ejerciendo uno de los cargos contemplados en a) y d) estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores;
- d) detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de esa persona por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esa persona ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión

o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores.

De no existir ninguna información en este sentido que deba revelarse, efectuar una declaración a ese efecto.

Consejo de Administración

Se adjunta a continuación un cuadro con la identidad de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de NATRACEUTICAL, el carácter de cada uno de dichos consejeros, su cargo dentro del consejo, las fechas del primer y último nombramiento y el procedimiento de elección:

Nombre o denominación social del consejero	Accionista que impulse su nombramiento	Tipo	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. XAVIER ADSERÀ GEBELLI	NATRA, S.A.	Externo	Presidente	29/06/2005	-	Nombrado por la Junta General
NATRA, S.A. (Representada por D. Manuel Moreno)	NATRA, S.A.	Dominical	Consejero	28/06/2004		Nombrado por la Junta General
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L. (Representada por D. José Luis Navarro)	BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L. (1)	Dominical	Consejero	10/09/2002		Nombrado por la Junta General
ZABOR, S.L. (Representada por D. David Caudell)	ZABOR, S.L.	Dominical	Consejero	21/10/2004		Nombrado por cooptación
INVERSIONES IZYN, S.L. (Representada por D. Juan Ignacio Egaña)	INVERSIONES IZYN, S.L.	Dominical	Consejero	29/06/2005	-	Nombrado por la Junta General
D. JOSE MANUEL SERRA PERIS	-	Independiente	Consejero	20/06/2003		Nombrado por la Junta General
D. JOSE VICENTE PONS ANDREU	-	Ejecutivo	Consejero	29/06/2005	-	Nombrado por la Junta General

(1) BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L. Es el titular de la acción concertada, compuesta por las personas y entidades abajo indicadas, sobre 5.126.091 acciones de NATRACEUTICAL, S.A. representativas del 3,5% de su capital social. Entidades participantes: 1.- BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L., (titular de un 2,10%) Sus accionistas son: D. Bernardo Lafuente Ferriols: 34,72%, Dª Mª Angeles Lafuente Ginesta: 23,9%, Dª Silvia Lafuente Ginesta: 23,9% y herederos de D. Benjamin Lafuente Ginesta: 17,47%. 2.- MADBULL, S.L. (titular de un 0,93%) Sus titulares son: Dª Silvia Lafuente Ginesta: 77% y D. Manuel Moreno Tarazona: 23%, si bien los derechos políticos de dicha sociedad los ostentan ambos socios en un 50% cada uno de ellos y su administrador único es D. Manuel Moreno. 3.- También son participantes en la acción concertada las acciones de NATRACEUTICAL, S.A. que a título individual, poseen los siguientes accionistas: Dª Mª Angeles Lafuente Ginesta (0,23%), Dª Silvia Lafuente Ginesta (0,01%) y herederos de D. Benjamin Lafuente Ginesta (0,23%).

El Consejo de Administración estará compuesto por un número de miembros no inferior a tres ni superior a diez, según se recoge en el artículo 25º de sus Estatutos Sociales.

La Junta General Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2005 fijó en siete el número de miembros actuales del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad i) ha sido condenado por delito de fraude en los cinco años anteriores a la fecha de verificación de este Documento de Registro, ii) está relacionado, en su calidad de miembro del órgano de administración, con quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil ni iii) ha sido inculcado pública y oficialmente, sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco últimos años.

No existe relación familiar alguna entre cualquiera de las personas a las que se ha hecho referencia en este subepígrafe, salvo por las personas físicas representantes de NATRA, S.A. y de BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L., respectivamente D. Manuel Moreno Tarazona y D. José Luis Navarro Fabra, en quienes concurre la condición de hermanos políticos.

A continuación se indican las principales actividades ejercidas por los miembros del Consejo de Administración de NATRACEUTICAL y por las personas físicas designadas por los consejeros personas jurídicas para representarles:

ACTIVIDADES PRINCIPALES			
Nombre del Administrador	Nombre de la Sociedad	Cargo	Biografía
D. XAVIER ADSERÀ GEBELLI	GRUPO FINANCIERO RIVA Y GARCIA, S.L.	Consejero Delegado	Licenciado en Ciencias Empresariales por ESADE y por la Universidad Politécnica de Cataluña y Master en Administración y Dirección de Empresas (M.B.A.) por ESADE. Socio fundador de Grupo Financiero Riva y Garcia, actualmente es Consejero Delegado del Grupo./Consejero de FICOSA INTERNACIONAL, S.A., INDO INTERNACIONAL, S.A., FREISA ALIMENTACION, S.A., COTTET, GRUPO CIC/Presidente de la Delegación en Cataluña del INSTITUTO ESPAÑOL DE ANALISTAS FINANCIEROS y Patrono de la FUNDACION DE ESTUDIOS FINANCIEROS
NATRA, S.A. (Representada por D. Manuel Moreno)	MADBULL, S.L.	Administrador Unico	Economista. Inició su carrera en Arthur Andersen. En la actualidad gestiona distintas participaciones empresariales.
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L. (Representada por D. José Luis Navarro)	IATA (Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos)	Director General	Científico Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas
ZABOR, S.L. (Representada por D. David Caudell)	ZABOR, S.A. (GRUPO LLADRÓ)	Subdirector Diversificación	Licenciado en Empresariales y MBA por el Instituto de Empresa. Tras trabajar en Arthur Andersen como auditor, se incorporó a Grupo LLADRÓ como controler y analista de inversiones
INVERSIONES IZYN, S.L. (Representada por D. Juan Ignacio Egaña)	TXOCAL OÑATI, S.A.	Consejero Delgado	Licenciado en Bromatología. Ha desarrollado su carrera profesional en la empresa ZAHOR, S.A. como máximo responsable
D. JOSE MANUEL SERRA PERIS	Desempeña el ejercicio privado de la abogacía y la prestación de servicios profesionales de consultoría y asesoramiento.		Licenciado en Derecho y Abogado del Estado, ha desempeñado el cargo de Secretario de Estado del Ministerio de Industria y Energía. Ha sido Presidente de la Oficina Española de Patentes y Marcas, Presidente del CDTI y del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE), así como miembro del Consejo de Administración de SEPI, Iberia y Endesa. Actualmente es: Abogado del Estado, ha desempeñado varios cargos públicos, siendo destacable el de Presidente de la Oficina Española de Patentes y Marcas. Actualmente es: Consejero y Presidente de los Comités de Auditoría de GRUPO EMPRESARIAL ENCE SA. y de URALITA SA., Consejero de RED ELECTRICA DE ESPAÑA SA
D. JOSE VICENTE PONS ANDREU	NATRACEUTICAL, S.A.	Consejero Delgado	Licenciado en Ingeniería Económica por la Universidad de Karlsruhe Secretario del Consejo Rector de Ainia, Vicepresidente en Asebio, Consejero de Biópolis, S.L.

Equipo Directivo

Se adjunta a continuación un cuadro con la identidad de los principales miembros del equipo directivo actual de NATRACEUTICAL (en adelante, el Equipo Directivo) entendiendo como tal las personas que asumen la gestión al más alto nivel:

Nombre	Cargo
D. FEDERICO GREGORI	Director Financiero
D. VICENTE LLADÓ	Adjunto a Dirección
D. MIGUEL ANGEL PUENTE	Director de Tecnología de Procesos
D. DANIEL RAMÓN	Director de I+D

14.2. Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos

Deben declararse con claridad los posibles conflictos de intereses entre los deberes de cualquiera de las personas mencionadas en 14.1 con el emisor y sus intereses privados y/o otros deberes. En caso de que no haya tales conflictos, debe hacerse una declaración a ese efecto.

Cualquier acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en 14.1 hubiera sido designada miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o alto directivo.

Datos de toda restricción acordada por las personas mencionadas en 14.1 sobre la disposición en determinado período de tiempo de su participación en los valores del emisor.

No existe ningún conflicto de interés entre los intereses privados de las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior y NATRACEUTICAL, S.A. en términos legales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 10.1 de la Nota de Valores adjunta.

Salvo por los Consejeros Dominicales ninguno de los miembros del Consejo de Administración de NATRACEUTICAL, S.A. o del Equipo Directivo ha sido designado para su cargo en virtud de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros.

El Consejero INVERSIONES IZYN, S.L. ha asumido el compromiso de no enajenar ni ceder por ningún título a terceros las 13.333.333 acciones de NATRACEUTICAL, S.A. de las que es propietario hasta el día 18 de noviembre de 2005. Dicho pacto parasocial fue comunicado a la CNMV como hecho relevante.

Según los datos que obran en poder de la Sociedad, y salvo lo indicado respecto del Consejero INVERSIONES IZYN, S.L., ninguna otra de las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior que sea titular de valores de NATRACEUTICAL, S.A. ha asumido restricción temporal alguna para su libre disposición.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

En relación con el último ejercicio completo, para las personas mencionadas en a) y d) del primer párrafo del punto 14.1.

15.1. Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales.

Esta información debería proporcionarse con carácter individual a menos que la revelación individual no se exija en el país de origen del emisor y no sea revelada públicamente por el emisor por otro medio.

Se indica a continuación, la remuneración devengada por todos los conceptos, por los miembros del Consejo de Administración de NATRACEUTICAL, S.A. por la pertenencia a dicho consejo durante el ejercicio 2004:

Concepto Retributivo	Miles de euros
Retribución fija	124
Retribución variable	
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL	124
Otros Beneficios	Miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones Contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
TOTAL	-

La remuneración del Equipo Directivo devengada en el ejercicio 2004 en concepto de sueldos y salarios ascendió a 233 miles de euros, correspondiendo todo ello a retribución fija. En el ejercicio 2005, y hasta marzo de 2005, la remuneración devengada ha sido de 60 miles de euros, correspondiendo todo ello igualmente a retribución fija.

15.2. Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.

NATRACEUTICAL, S.A. no ha asumido ninguna obligación en materia de pensiones, jubilación o similares con los miembros del Consejo de Administración o del Equipo Directivo y, por ello, no existen importes ahorrados o acumulados en la Sociedad o en el Grupo.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

En relación con el último ejercicio completo del emisor, y salvo que se disponga lo contrario, con respecto a las personas mencionadas en la letra a) del primer párrafo del apartado 14.1.:

16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo.

En el apartado 14.1 anterior de este Documento de Registro se indica el período durante el cual cada uno de los miembros del Consejo de Administración ha desempeñado su cargo.

Todos los miembros del Consejo de Administración de NATRACEUTICAL, S.A. han sido designados por un plazo de cinco años, si bien, según lo previsto en los Estatutos Sociales, pueden ser reelegidos por idéntico período, por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

16.2. Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa.

No existen contratos con los miembros del Consejo de Administración de NATRACEUTICAL, S.A. o de cualquiera de sus filiales, en los que se prevean beneficios para las citadas personas a su terminación.

16.3. Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno.

Comité de Auditoría

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Junta General de Accionistas de 20 de junio de 2003 acordó añadir dos nuevos artículos a los Estatutos Sociales, al objeto de regular la composición y funcionamiento del Comité de Auditoría, al objeto de que desempeñe las siguientes funciones, las cuales ya viene desarrollando en la actualidad:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación de los auditores de cuentas externos de la sociedad.
3. Supervisar los servicios, en su caso, de la auditoría interna.
4. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.

5. Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Asimismo, el Comité de Auditoría, que deberá reunirse al menos dos veces al año, es el órgano responsable fundamentalmente de:

- revisar periódicamente los métodos financieros empleados y cuentas de la Sociedad
- analizar para su aplicación, los cambios de política contable que puedan producirse,
- analizar las recomendaciones que pudieran derivarse de la revisión realizada por los Auditores del Grupo,
- mantenimiento de reuniones con los Auditores independientes externos del Grupo, el establecimiento de sus honorarios, así como su designación y/o renovación,
- informar al Consejo de Administración de los cambios significativos según los análisis anteriores, así como su recomendación al respecto,
- revisar la adecuación e integridad de los sistemas de control interno,
- analizar la información financiera a remitir a los mercados, incluyendo los Folletos Informativos que elabore la Sociedad. En este sentido el presente Documento de Registro ha sido objeto de revisión por parte de dicho Comité.
- analizar, en el seno del Consejo, las inversiones propuestas y, en su caso, detectar posibles conflictos de interés con los Consejeros.

Los miembros del Comité de Auditoría no perciben remuneración por su pertenencia a dicho Comité, que actualmente está compuesto por:

- ZABOR, S.L., consejero dominical no ejecutivo, representada por D. David Caudeli, Presidente del Comité,
- NATRA, S.A., consejero dominical no ejecutivo representado por D. Manuel Moreno Tarazona
- BMS, Promoción y Desarrollo, S.L., consejero dominical no ejecutivo representada por D. José Luis Navarro,
- José Manuel Serra Peris, consejero independiente

Comité de Nombramientos y Retribuciones

En virtud de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, existe un Comité de Nombramientos y Retribuciones formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, determinados por el Consejo de Administración a propuesta de su Presidente. Asimismo forma parte de este Comité el Consejero Delegado de la Sociedad. El Comité deberá reunirse siempre que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la aprobación de propuesta en el ámbito de sus competencias y siempre que resulte conveniente a juicio del Presidente del

Comité, que informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados en todas las reuniones.

Las funciones principales del Comité de Nombramientos y Retribuciones, son las siguientes:

- Proponer la designación de Consejeros, así como, en su caso, la renovación de los existentes cuyo cargo vaya a caducar
- Aprobar los contratos tipo para el Equipo Directivo de la Sociedad.
- Aprobar los criterios retributivos del Equipo Directivo.
- Informar sobre la retribución de los miembros del Consejo de Administración.
- Proponer planes retributivos ligados a la evolución de la acción para los Consejeros, Equipo Directivo y empleados.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha designado en fecha 30 de junio de 2005 un Comité de Nombramientos y Retribuciones, que está compuesto por:

- José Manuel Serra Peris, consejero independiente, Presidente del Comité
- NATRA, S.A., consejero dominical no ejecutivo representado por D. Manuel Moreno Tarazona
- José Vicente Pons Andreu, consejero ejecutivo

16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen.

NATRACEUTICAL cumple con la normativa española de gobierno corporativo vigente, a tales efectos:

- El Consejo de Administración incluye en su informe público anual información sobre sus reglas de gobierno.
- El Consejo sometió a la Junta General de Accionistas que se celebró el 28 de junio de 2004, un Reglamento de la Junta.
- La Sociedad tiene elaborado un Reglamento de funcionamiento del Consejo de Administración, aprobado por dicho órgano en su sesión del día 16 de abril de 2003, siguiendo lo establecido en la Ley 26/2003 cual tiene se informó convenientemente a la Junta General de accionistas de 28 de junio de 2004.
- La Sociedad tiene una página web corporativa (www.NATRACEUTICALs.com), la cual se actualiza permanentemente con toda la información relevante, así como aquella información que contribuya a facilitar la participación de los accionistas en el ejercicio de su derecho de información, y, en su caso, de otros derechos societarios. Toda la información relativa a la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el pasado 28 de junio de 2005, se encuentra a disposición de los accionistas en la mencionada página web.

Las prácticas de Gobierno Corporativo de NATRACEUTICAL, SA, se ajustan en gran medida a las pautas recogidas en el Código de Buen Gobierno (Informe Olivencia) y en su práctica totalidad a las Recomendaciones efectuadas por la Comisión Especial para el Fomento y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas (Informe Aldama).

Los aspectos más relevantes en cuanto al cumplimiento del Código del Buen Gobierno en conexión con sus 23 recomendaciones son las siguientes:

1. Funciones del Consejo de Administración

Recomendación 1: "Que el Consejo de Administración asuma expresamente como núcleo de su misión la función general de supervisión, ejerza con carácter indelegable las responsabilidades que comporta y establezca un catálogo formal de las materias reservadas a su conocimiento."

El Reglamento del Consejo enumera en su artículo cinco, aquellas cuestiones que requieren una decisión previa del Consejo de Administración.

2. Consejeros Independientes

Recomendación 2: "Que se integre en el Consejo de Administración un número razonable de Consejeros Independientes cuyo perfil responda a personas de prestigio profesional desvinculadas del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos."

De los siete miembros que integran el Consejo de Administración de NATRACEUTICAL, S.A., uno es Consejero independiente.

3. Composición del Consejo de Administración.

Recomendación 3: "Que en la composición del Consejo de Administración, los Consejeros Externos (dominicales e independientes) constituyan amplia mayoría sobre los Ejecutivos y que la proporción entre Dominicales e Independientes se establezca teniendo en cuenta la relación existente entre el capital integrado por paquetes significativos y el resto".

De los siete miembros que componen el consejo de Administración, tres son Consejeros Externos Dominicales y uno es Consejero Independiente, manteniendo una proporción similar al existente entre el capital representado por los consejeros dominicales y el capital de la sociedad.

4. Número de Consejeros.

Recomendación 4: "Que el Consejo de Administración ajuste su dimensión para lograr un funcionamiento más eficaz y participativo. En principio, el tamaño adecuado podría oscilar entre cinco y quince miembros"

El artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad fija en un mínimo de 3 y en un máximo de 10 los miembros del Consejo de Administración. Siguiendo con la recomendación del Informe

Aldama, en la Junta General de 29 de junio de 2005 se estableció el número de Consejeros en 7.

5. El Presidente del Consejo de Administración.

Recomendación 5: "Que, en caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el Presidente del cargo de Primer Ejecutivo de la Sociedad, adopte las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona."

Existe una relación amplia de facultades del Consejo de Administración, indelegables, complementada con la necesidad de contar con los informes y propuestas del Comité de Auditoría, en decisiones delegadas al Presidente del Consejo como Primer Ejecutivo de la Compañía.

6. El Secretario del Consejo de Administración.

Recomendación 6: "Que se dote de mayor relevancia a la figura del Secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo."

Las funciones de Secretario de Consejo y de Letrado Asesor coinciden en una sola persona que ostenta la condición de letrado, situación que refuerza la independencia y capacitación del Secretario para velar por la legalidad de las actuaciones del consejo.

7. La Comisión Ejecutiva.

Recomendación 7: "Que la composición de la Comisión Ejecutiva, cuando ésta exista, refleje el mismo equilibrio que mantenga el Consejo entre las distintas clases de consejeros, y que las relaciones entre ambos órganos se inspiren en el principio de transparencia, de forma que el Consejo tenga conocimiento completo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión."

No hay Comisión ejecutiva.

8. Comisiones Delegadas de Control.

Recomendación 8: "Que el Consejo de Administración constituya en su seno Comisiones Delegadas de Control, compuestas exclusivamente por Consejeros Externos, en materia de información y control contable (Auditoría); selección de Consejeros y Altos Directivos (Nombramientos); determinación y revisión de la política de retribuciones (Retribuciones); y evaluación del sistema de gobierno (Cumplimiento)."

En el ejercicio 2003 se constituyó en el seno del Consejo de Administración el Comité de Auditoría y en el Consejo de 30 de junio de 2005 se ha creado el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

9. Información a los Consejeros.

Recomendación 9. "Que se adopten las medidas necesarias para asegurar que los Consejeros dispongan con la antelación precisa de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo, sin que pueda eximir de su aplicación, salvo en circunstancia excepcionales, la importancia o naturaleza reservada de la información."

El Reglamento del Consejo de Administración consagra el derecho de asesoramiento e información a los consejeros, con un contenido amplio que puede llegar a incluir el acceso a Asesores Externos, lo que facilita la información y puesta al día sobre los aspectos de funcionamiento de la Sociedad más íntimamente vinculados a la función del consejero. La existencia de un calendario anual de sesiones prefijado de antemano facilita asimismo su tarea.

10. Funcionamiento del Consejo de Administración.

Recomendación 10. "Que, para asegurar el adecuado funcionamiento del Consejo, sus reuniones se celebren con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión; se fomente por el Presidente la intervención y libre toma de posición de todos los consejeros; se cuide especialmente la redacción de las Actas y se evalúe, al menos anualmente, la calidad y eficiencia de sus trabajos."

Las reuniones del Consejo tienen aproximadamente una periodicidad mensual y nunca inferior al trimestre (durante el ejercicio 2004 el Consejo de Administración ha mantenido 10 reuniones). Las comisiones del consejo poseen competencias muy importantes en la evaluación anual de la calidad y eficiencia de los trabajos del Consejo.

11. Selección y Reelección de Consejeros.

Recomendación 11: "Que la intervención del Consejo en la selección y reelección de sus miembros se atenga a un procedimiento formal y transparente, a partir de una propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos."

Existe un Comité de Nombramientos y Retribuciones creado en fecha 30 de junio de 2005.

12. Dimisión de Consejeros.

Recomendación 12: "Que las sociedades incluyan en su normativa la obligación de los Consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la sociedad."

El Reglamento del Consejo de Administración enumera los casos en los que los consejeros deberán presentar su dimisión, incluyendo aquellas situaciones en las que se pueda afectar negativamente el funcionamiento del Consejo y la reputación de la sociedad.

13. Edad de los Consejeros

Recomendación 13: "Que se establezca una edad límite para el desempeño del cargo de consejero, que podría ser de sesenta y cinco a setenta años para los Consejeros Ejecutivos y el Presidente, y algo más flexible para el resto de los miembros."

Actualmente el Reglamento del Consejo de Administración no establece una edad límite para el desempeño del cargo de consejero.

14. Facilidades de información para los Consejeros.

Recomendación 14: "Que se reconozca formalmente el derecho de todo Consejero a recabar y obtener información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y se establezcan los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, incluso acudiendo a expertos externos en circunstancias especiales."

El Reglamento del Consejo de Administración recoge de modo expreso el derecho de asesoramiento e información, tanto a los consejeros a título individual, como de las respectivas Comisiones para el ejercicio de sus funciones, incluso acudiendo a expertos externos.

15. Remuneración de los Consejeros.

Recomendación 15: "Que la política de remuneración de los Consejeros cuya propuesta, evaluación y revisión debe atribuirse a la Comisión de Retribuciones, se ajuste a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la sociedad e información detallada e individualizada."

Los Estatutos de la Sociedad establecen la remuneración de los consejeros que será aprobada en Junta General. La Memoria Anual del ejercicio 2004 y el Informe de Gobierno Corporativo recogen la cuantía de la remuneración percibida durante el ejercicio por la totalidad de los consejeros por el desempeño de sus funciones como tales, desglosando los diferentes conceptos que la integran, así como la remuneración que corresponde a los consejeros Ejecutivos por el desempeño de sus funciones directivas.

El Consejo de Administración adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros independientes ofrezca incentivos para su dedicación, pero no comprometa su independencia.

16. Deberes generales de los Consejeros y conflictos de interés.

Recomendación 16: "Que la normativa interna de la sociedad detalle las obligaciones que dimanen de los deberes generales de la diligencia y lealtad de los Consejeros, contemplando, en particular, la situación de conflictos de intereses, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales."

El Reglamento del Consejo regula las obligaciones del consejo en el capítulo relativo a su Estatuto Jurídico en materia de lealtad y diligencia, con el mismo nivel de detalle que el requerido por el Código de Buen Gobierno.

17. Transacciones con accionistas significativos

Recomendación 17: "Que el Consejo de Administración promueva la adopción de las medidas oportunas para extender los deberes de lealtad a los accionistas significativos, estableciendo, en especial, cautelas para las transacciones que se realicen entre éstos y la sociedad."

El Consejo de Administración tiene entre sus funciones la de analizar las operaciones que se realicen con partes vinculadas. Asimismo, se establece que en caso que la operación afecte algún miembro, aquél deberá abstenerse de participar en su análisis. Las transacciones con accionistas significativos son objeto de información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

18. Comunicación con los accionistas

Recomendación 18. "Que se arbitren las medidas encaminadas a hacer más transparente el mecanismo de delegación de votos a potenciar la comunicación de la Sociedad con sus accionistas, en particular con los inversores institucionales."

El Reglamento del Consejo regula los cauces a través de los cuales se establecen las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas de la Sociedad.

En línea con las recomendaciones del Informe Aldama, la Sociedad transmite al mercado la información rápida, precisa y fiable. En particular, la información pública periódica y toda la información que pueda considerarse relevante para los inversores. Asimismo, cualquier accionista o inversor puede acceder a la información financiera, hechos relevantes e información general y de gobierno corporativo de la Sociedad, a través de su página web en el apartado de "Información para accionistas e inversores".

19. Transparencia

Recomendación 19: "Que el Consejo de Administración, más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, se responsabilice de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera."

El Reglamento asigna al Consejo de Administración funciones específicas relacionadas con el Mercado de Valores, tendentes a asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros.

20. Información Financiera

Recomendación 20: "Que toda la información financiera periódica que, además de la anual, se ofrezca a los mercados se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las Cuentas Anuales, y antes de ser difundida, sea verificada por la Comisión de Auditoría."

La información periódica sobre estados financieros ofrecida a los mercados, es analizada por la Comisión de Auditoría, con carácter previo a su presentación al Consejo, para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad.

21. Auditores Externos.

Recomendación 21: "Que el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría vigilen las situaciones que puedan suponer riesgo para la independencia de los auditores externos de la Sociedad y, en concreto, que verifique el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de ingresos de la firma auditora, y que se informe públicamente de los correspondientes a servicios profesionales de naturaleza distinta a los de auditoría."

El Consejo de Administración tiene establecido a través de la Comisión de Auditoría una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas de la Sociedad, con estricto respeto de su independencia, a fin de cumplir las recomendaciones del Informe Aldama. De acuerdo con esto, el Comité de Auditoría vigila las situaciones que puedan suponer riesgo para la independencia de los auditores externos de la Sociedad y, en concreto, verifica el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de ingresos de la firma auditora. En la memoria anual y en el Informe de Gobierno Corporativo se detalla e informa de los honorarios correspondientes a servicios profesionales de naturaleza distinta a los de auditoría.

22. Salvedades en Auditoría.

Recomendación 22: "Que el Consejo de Administración procure evitar que las cuentas por él formuladas se presenten a la Junta General con reservas y salvedades en el Informe de auditoría, y que, cuando ello no sea posible, tanto el Consejo como los auditores expliquen con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de las discrepancias."

Es una función específica del Comité de Auditoría el valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas a las salvedades o reparos expuestos por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con pleno conocimiento de causa. Asimismo del Comité de Auditoría vela por la independencia de la Auditoría Externa evitando por un lado que puedan condicionar las alertas, opiniones o recomendaciones de los Auditores, y por otra estableciendo y vigilando la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de Auditoría y cualesquiera otros.

23. Información sobre Gobierno Corporativo.

Recomendación 23: "Que el Consejo de Administración incluya en su Informe Público Anual información sobre sus reglas de gobierno, razonando las que no se ajusten a las recomendaciones de este Código."

El Informe sobre Gobierno Corporativo que publica anualmente la Sociedad revela la voluntad de satisfacer de la mejor manera posible las recomendaciones efectuada en su día en el Código de Buen Gobierno por la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas, en materia de publicidad y evaluación sobre las reglas de Gobierno Corporativo.

17. EMPLEADOS

17.1. Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente.

El número medio de empleados fijos en plantilla, desglosados por categoría principal de actividad, durante los ejercicios 2002, 2003, 2004 y primer trimestre de 2005 ha sido el siguiente:

	2002	2003	2004	mar-05
Directivos	2	4	3	3
Administración	6	13	21	20
Fabricación	50	63	64	62
Técnicos Comerciales	6	8	5	5
Laboratorios	11	14	23	24
Total	75	102	116	114

NATRACEUTICAL contrata empleados eventuales para realizar trabajos de producción y administración. El número medio de empleados eventuales durante el ejercicio 2004 fue de 8 y para el primer trimestre de 2005 fue de 12. Se puede observar un cambio en el organigrama funcional de la Compañía, puesto que se ha reducido en un puesto el equipo directivo, mientras que en número de personal administrativo ha aumentado en ocho personas. Por otro lado, se ha reforzado en gran medida el área de investigación y desarrollo, en el que se han incorporado nueve personas a lo largo del último año.

17.2. Acciones y opciones de compra de acciones

Con respecto a cada persona mencionada en a) y d) del primer párrafo del punto 14.1., proporcionar información de su tenencia de participaciones del emisor y de toda opción sobre tales acciones a partir de la fecha practicable más reciente.

Se indica a continuación respecto de las personas señaladas en el apartado 14.1.a), es decir de los miembros del Consejo de Administración, la participación que tienen en NATRACEUTICAL:

Consejero	Acciones Directas	%	Acciones Indirectas	%	Total Acciones	%
D. XAVIER ADSERÀ GEBELLI	240	0,00013%	-	-	240	0,00013%
NATRA, S.A. (Representada por D. Manuel Moreno)	124.009.236	67,07%	-	-	124.009.236	67,07%
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L. ⁽¹⁾ (Representada por D. José Luis Navarro)	3.876.600	2,10%	2.598.476,00	1,41%	6.475.076	3,50%
ZABOR, S.L. (Representada por D. David Caudeli)	5.456.592	2,95%	-	-	5.456.592	2,95%
INVERSIONES IZYN, S.L. ⁽²⁾ (Representada por D. Juan Ignacio Egaña)	13.333.333	7,21%	-	-	13.333.333	7,21%
D. JOSE MANUEL SERRA PERIS	-	0,00%	-	-	-	0,00%
D. JOSE VICENTE PONS ANDREU	4.374	0,0024%	-	-	4.374	0,0024%
TOTAL	146.680.375	79,33119%	2.598.476,00	0,01	149.278.851	80,73652%

(1) BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L. Es el titular de la acción concertada, compuesta por las personas y entidades abajo indicadas, sobre 5.126.091 acciones de NATRACEUTICAL, S.A. representativas del 3,5% de su capital social. Entidades participantes : 1.- BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L., (titular de un 2,10%) Sus accionistas son: D. Bernardo Lafuente Ferriols: 34,72%, Dª Mª Angeles Lafuente Ginesta: 23,9%, Dª Silvia Lafuente Ginesta: 23,9% y herederos de D.Benjamin Lafuente Ginesta: 17,47%. 2.- MADBULL, S.L. (Titular de un 0,93%) Sus titulares son: Dª Silvia Lafuente Ginesta: 77% y D. Manuel Moreno Tarazona: 23%, si bien los derechos políticos de dicha sociedad los ostentan ambos socios en un 50% cada uno de ellos y su administrador único es D. Manuel Moreno. 3.- También son participantes en la acción concertada las acciones de NATRACEUTICAL, S.A. que a título individual, poseen los siguientes accionistas: Dª Mª Angeles Lafuente Ginesta (0,23%), Dª Silvia Lafuente Ginesta (0,01%) y herederos de D. Benjamin Lafuente Ginesta (0,23%).

(2) INVERSIONES IZYN, S.L. tiene asumido un compromiso en virtud del cual no puede transmitir sus acciones hasta el día 18 de noviembre de 2005.

Se indica a continuación respecto de las personas señaladas en el apartado 14.1.b), es decir el Equipo Directivo, la participación que tienen en NATRACEUTICAL, S.A., a fecha de registro del presente Documento:

Directivo	Acciones Directas	%	Acciones Indirectas	%	Total Acciones	%
D. FEDERICO GREGORI	-	-	-	-	-	-
D. VICENTE LLADÓ	-	-	-	-	-	-
D. MIGUEL ANGEL PUENTE	500	0,00027%	-	-	500	0,00027%
D. DANIEL RAMÓN	-	-	-	-	-	-

17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2005 aprobó la implantación de un Plan de Opciones sobre acciones de NATRACEUTICAL, S.A., con las siguientes condiciones:

- (i) El número total de acciones que se concederá a los participantes del Plan es como máximo de 9.245.080 acciones, correspondientes al 5% del capital social actual de la Sociedad.
- (ii) Las personas beneficiarias del Plan serán determinadas entre las que componen los empleados y equipos directivos tanto de la Sociedad como de sus sociedades filiales, ya estén vinculadas en virtud de la relación jurídico laboral ya en virtud de relación jurídico mercantil. Asimismo podrán ser determinados como beneficiarios del Plan los Administradores de la Sociedad y los de sus filiales.
- (iii) Las opciones concedidas en virtud de este Plan serán ejercitables en un plazo máximo de 7 años a contar desde el establecimiento del Plan.
- (iv) El precio de adquisición de las acciones objeto de las opciones incluidas en el Plan no podrá ser inferior a su precio de mercado a la fecha de establecimiento del citado Plan.
- (v) Las opciones concedidas en virtud de este Plan podrán sufrir ajustes durante su vigencia, tanto en el número de acciones como en el precio de ejercicio de la opción, por la concurrencia de cualesquiera de las circunstancias que a continuación se indican y siempre que dicho ajuste sea de forma proporcionada a la causa que lo motive:
 - a. Un cambio en las acciones en circulación por razón de aumentos o reducción de capital, desdoblamiento, agrupación canje o cualquier otra reclasificación, una emisión gratuita, devolución de aportaciones.
 - b. Recapitalización, fusión, escisión combinación o intercambio de acciones u otro cambio social o reestructuración que afecte a la valoración de las acciones.
- (vi) La Junta delegó en el Consejo de Administración o, en su caso, en el Comité de Remuneración en el caso de existir, la regulación y ejecución del Plan de Opciones, así como para establecer cuantas disposiciones, pactos, reglamentos condiciones, términos y requisitos sean necesarios para el desarrollo y ejecución del presente Plan, así como para fijar en relación al mismo, todo aquello no previsto en el presente acuerdo.

Actualmente, dicho Plan no se encuentra implantado, lo cual se estima realizar en septiembre de 2005.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del

emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.

Según los datos de que dispone el emisor, no existen accionistas distintos de los pertenecientes a los órganos de administración, de gestión o de supervisión, cuyos datos figuran en el punto 17.2 anterior, que tengan directa o indirectamente, una participación estable o que tengan una participación significativa en su capital social, según se define en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo.

18.2. Explicación de si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto.

La totalidad de las 184.901.595 acciones que componen el capital social de NATRACEUTICAL, S.A. son acciones ordinarias, de la misma clase y serie y que otorgan los mismos derechos políticos y económicos a sus titulares. Todos los accionistas de NATRACEUTICAL, S.A. tienen idénticos derechos de voto.

18.3. El control del emisor.

A fecha actual, NATRA, S.A. es titular de un 67,07% del capital social, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, la misma ejerce el control de NATRACEUTICAL, S.A.

18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.

La Sociedad no conoce ningún acuerdo cuya aplicación pueda, en una fecha posterior, dar lugar a un cambio de control.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

Los datos de operaciones con partes vinculadas (que para estos fines se definen según las normas adoptadas en virtud del Reglamento (CE) nº 1606/2002), que el emisor haya realizado durante el período cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del documento de registro, deben declararse de conformidad con las correspondientes normas adoptadas en virtud del Reglamento (CE) nº 1606/2002, en su caso.

Si tales normas no son aplicables al emisor, debería revelarse la siguiente información:

a) Naturaleza y alcance de toda operación que sea -como operación simple o en todos sus elementos- importante para el emisor. En los casos en que esas operaciones con partes vinculadas no se hayan realizado a precio de mercado, dar una explicación de los motivos. En el caso de préstamos pendientes, incluidas las garantías de cualquier clase, indicar el saldo pendiente.

b) Importe o porcentaje de las operaciones con partes vinculadas en el volumen de negocios del emisor.

Se detallan a continuación las operaciones realizadas con partes vinculadas, según estas se definen en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.

Nombre o Denominación social	Vinculación con la Sociedad	Tipo de Relación	Breve Descripción	Importe de la operación a 31/12 (miles de euros)	Importe pendiente a 31/12 (miles de euros)	Garantías otorgadas (S/N)
2002						
NATRA, S.A.	Accionista	Comercial Contractual	Ingresos financieros	119,00	4.274,00	N
NATRA, S.A.	Accionista	Comercial Contractual	Ingreso por prestación de servicios	86,00	-	N
NATRA, S.A.	Accionista	Comercial Contractual	Gastos por prestación de servicios	-	-	N
XAVIER ADSEÀ GEBELLÍ	Consejero de NATRA, S.A.	Contractual	A través de GRUPO FINANCIERO RIVA Y GARCIA: Asesoramiento, Dirección y Agencia en la Salida a Bolsa Nov. 2002	316,00	-	N
2003						
NATRA, S.A.	Accionista	Comercial Contractual	Ingresos financieros	93,00	6.476,00	N
NATRA, S.A.	Accionista	Comercial Contractual	Ingreso por prestación de servicios	46,00	-	N
NATRA, S.A.	Accionista	Comercial Contractual	Gastos por prestación de servicios	195,00	-	N
2004						
NATRA, S.A.	Accionista	Comercial Contractual	Ingresos financieros	6,00	100,00	N
NATRA, S.A.	Accionista	Comercial Contractual	Ingresos financieros	63,00	-	N
NATRA, S.A.	Accionista	Comercial Contractual	Ingresos por prestación de servicios	46,00	-	N
CYES DIVISION INMOBILIARIA, S.L.	Accionista indirecto*	Contractual	Venta de un terreno de NATRACEUTICAL por importe superior al resultante de una tasación realizada por experto independiente	4.052,00	-	N
XAVIER ADSEÀ GEBELLÍ	Consejero de NATRA, S.A.	Contractual	A través de GRUPO FINANCIERO RIVA Y GARCIA: Asesoramiento, Dirección y Agencia en la ampliación de capital de junio 2004	100,00	-	N

* CYES DIVISION INMOBILIARIA, S.L. es propiedad de D. Felipe Almenar quien posee el 82% de ABASTANZA, S.L. la cual tiene una participación inferior al 5% en NATRACEUTICAL. El 18% restante de ABASTANZA es propiedad de D. Vicente Dominguez, el cual ha sido representante persona física de NATRA, S.A. en la presidencia de NATRACEUTICAL hasta mayo de 2005.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1. Información financiera histórica

Información financiera histórica auditada que abarque los 3 últimos ejercicios (o el período más corto en que el emisor haya tenido actividad), y el informe de auditoría correspondiente a cada año. Esta información financiera se preparará de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 o, si no es aplicable, con las normas nacionales de contabilidad de un Estado miembro para emisores de la Comunidad. Para emisores de terceros países, la información financiera se preparará de conformidad con las normas internacionales de contabilidad adoptadas según el procedimiento del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1606/2002 o con normas nacionales de contabilidad de un tercer país equivalentes a esas. Si la información financiera no es equivalente las normas mencionadas, se presentará bajo la forma de estados financieros reevaluados.

La información financiera histórica auditada de los últimos dos años debe presentarse y prepararse de forma coherente con la que se adoptará en los próximos estados financieros anuales publicados del emisor, teniendo en cuenta las normas y políticas contables, y la legislación aplicable a esos estados financieros anuales.

Si el emisor ha operado en su esfera actual de actividad económica durante menos de un año, la información financiera histórica auditada que cubra ese período debe prepararse de conformidad con las normas aplicables a los estados financieros anuales con arreglo al Reglamento (CE) nº 1606/2002, o, si es no aplicable, con las normas nacionales de contabilidad de un Estado miembro si el emisor es de la Comunidad. Para emisores de terceros países, la información financiera histórica se preparará de conformidad con las normas internacionales de contabilidad adoptadas según el procedimiento del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1606/2002 o con normas nacionales de contabilidad de un tercer país equivalentes a esas. Esta información financiera histórica debe auditarse.

Si la información financiera auditada se prepara con arreglo a normas nacionales de contabilidad, la información financiera requerida bajo este epígrafe debe incluir por lo menos:

- a) Balance.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002, 2003 y 2004

(Importes en Euros)

ACTIVO	2002	2003	2004
INMOVILIZADO:			
Gastos de establecimiento	610.629	444.660	696.720
Inmovilizaciones inmateriales	995.971	1.820.952	2.867.456
Bienes y derechos inmateriales	1.546.064	2.637.249	3.971.542
Amortizaciones	(550.093)	(816.297)	(1.104.086)
Inmovilizaciones materiales	13.037.557	16.279.329	16.590.472
Terrenos y construcciones	5.886.240	6.379.601	4.491.355
Instalaciones técnicas y maquinaria	13.618.239	16.085.998	16.439.069
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	332.408	496.003	584.733
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	894.157	1.673.428	4.393.806
Otro inmovilizado	167.933	234.308	266.256
Amortizaciones	(7.861.420)	(8.590.009)	(9.584.747)
Inmovilizaciones financieras	1.125.795	143.978	2.126.836
Participaciones en empresas del grupo	460.795	42.058	0
Administraciones públicas a largo plazo	665.000	100.391	100.391
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	0	1.529	2.824
Otros Créditos			2.026.097
Provisiones			(2.476)
Total inmovilizado	15.769.952	18.688.919	22.281.484
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	5.327.393	4.911.557	4.350.778
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	127.764	85.176	42.647
ACTIVO CIRCULANTE:			
Existencias	5.772.296	7.071.920	9.754.924
Deudores	2.366.508	3.614.531	6.860.430
Inversiones financieras temporales	30.939	30.939	6.048.928
Tesorería	838.640	1.875.192	3.223.074
Ajustes por periodificación	23.382	48.520	73.723
Total activo circulante	9.031.765	12.641.102	25.961.079
TOTAL ACTIVO	30.256.874	36.326.754	52.635.988

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002, 2003 y 2004

(Importes en Euros)

PASIVO	2002	2003	2004
FONDOS PROPIOS:			
Capital suscrito	14.638.043	14.638.043	18.490.160
Prima Emisión			16.178.889
Otras reservas de la Sociedad dominante	1.941.024	2.700.067	1.383.163
Reservas distribuibles	1.224.206	1.959.295	494.694
Reservas no distribuibles	716.818	740.772	888.469
Resultados negativos ejercicios anteriores	(4.060.105)	(3.844.517)	(2.515.240)
Reservas en sociedades consolidadas por int. global	0	(629.162)	1.369.499
Reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia	0	0	(32.942)
Diferencias de conversión	(336.865)	(623.588)	(790.078)
Resultados atribuibles a la Sociedad dominante	321.210	1.978.092	3.057.064
Total fondos propios	12.503.307	14.218.935	37.140.515
DIF. NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN DE SOC. P.E.	6.129	0	0
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	112.440	110.082	263.301
ACREEDORES A LARGO PLAZO:			
Deudas con entidades de crédito	1.216.145	1.710.461	1.168.415
Deudas con empresas del Grupo y asociadas	4.273.503	7.775.875	0
Otros acreedores	2.834.914	2.561.196	2.791.168
Total acreedores a largo plazo	8.324.562	12.047.532	3.959.583
ACREEDORES A CORTO PLAZO:			
Deudas con entidades de crédito	6.800.780	5.976.937	5.072.459
Acreedores comerciales	1.908.533	2.037.861	2.601.875
Otras deudas no comerciales	595.305	1.935.407	3.598.255
Ajustes por periodificación	5.818	0	
Total acreedores a corto plazo	9.310.436	9.950.205	11.272.589
TOTAL PASIVO	30.256.874	36.326.754	52.635.988

Análisis del Balance

En relación a los fondos propios de NATRACEUTICAL, destacar que la variación más relevante sucede en el año 2004 consecuencia de la ampliación de capital que se llevó a cabo.

Los Gastos de establecimiento están formados por los gastos de constitución, primer establecimiento y de ampliación de capital. Representan, fundamentalmente, gastos incurridos en concepto de honorarios de abogados, escrituración y registro y se amortizan a razón del 20% anual.

La subpartida de terrenos del Inmovilizado Material se ha visto afectada por la venta de un terreno correspondiente a una parcela de 13.220 metros cuadrados, denominado Parque Tecnológico, ubicado en Paterna (Valencia). Si bien anteriormente pretendía ser una reserva para asegurar el crecimiento de la Compañía, se consideró que con la política actual de crecimiento inorgánico no era necesario disponer de dicho terreno.

Con las instalaciones actuales y la nueva adquisición de Braes Natraceutical cuenta con el activo suficiente para llevar a cabo su actividad.

El aumento de las Inmovilizaciones Financieras viene producido fundamentalmente por el aumento de la subpartida "otros créditos" que corresponde a la parte aplazada a largo plazo de la venta de un terreno y vence en marzo del 2006.

Las inversiones financieras temporales corresponden a la tesorería procedente de la ampliación de capital que se invierte principalmente en renta fija y fondos de inversión.

Las cuentas consolidadas incluyen el efecto de la sociedad dependiente, Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda., sociedad domiciliada en Brasil y dedicada a la elaboración y comercialización de cafeína purificada. Esta compañía inició su actividad en mayo de 2002 y la totalidad de sus ventas se han efectuado al principal cliente del Grupo, principal productor mundial de bebidas refrescantes. Se incluye también, el efecto de la sociedad dependiente Natra US, Inc., domiciliada en San Diego (Estados Unidos) y dedicada a la comercialización de los productos de NATRACEUTICAL en América.

Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, Ltda. tiene firmado un contrato de venta con su único cliente que inicialmente se alarga hasta 2006 por un importe total de 42,9 millones de USD, quedando todavía pendiente un año de vencimiento y un importe de 18 millones de USD.

Las cuentas consolidadas del Grupo Natraceutical integran proporcionalmente el efecto de la sociedad Biópolis, S.L, participada en un 25%.

Exnama aporta al activo del consolidado un 19% del valor aproximadamente, mientras que Natra US un 5%. En cuanto a la aportación de estas filiales al resultado consolidado, Exnama ha aportado € 1.753.760 , Natra US y Biopolis unas pérdidas de € 6.067 y de 44.534 respectivamente.

b) **Cuenta de resultados:**

GRUPO NATRACEUTICAL

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2002, 2003 y 2004

(Importes en Euros)

DEBE	2002	2003	2004
GASTOS:			
Reducción existencias de productos terminados y en curso	252.191	0	0
Aprovisionamientos	7.566.753	11.510.191	15.671.622
Gastos de personal	1.715.709	2.888.956	3.408.776
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	796.901	1.266.163	1.438.568
Variación de las provisiones de tráfico	0	25.000	137.964
Otros gastos de explotación	1.450.758	2.277.798	2.776.488
Beneficio de explotación	1.952.785	2.418.016	3.159.923
Gastos financieros y gastos asimilados	501.239	539.908	444.649
Diferencias negativas de cambio	265.946	424.760	1.025.838
Resultados financieros positivos	0	147.820	0
Participación en pérdidas de soc. puestas en equivalencia	33.804	32.942	44.534
Amortización del fondo de comercio de consolidación	280.389	560.779	560.779
Beneficios de las actividades ordinarias	1.288.741	1.972.115	2.509.787
Pérdidas procedentes del inmovilizado	16.095	16.696	32.688
Variación de provisión de inmovilizado y cartera de control	(27.832)	0	0
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	689	2.597	9.006
Gastos extraordinarios	1.680.021	180.905	180.032
Resultados extraordinarios positivos	0	11.993	1.203.861
Beneficio consolidado antes de impuestos	0	1.984.108	3.713.648
Impuesto sobre Sociedades	(666.388)	6.016	656.584
Beneficio consolidado del ejercicio	321.210	1.978.092	3.057.064

GRUPO NATRACEUTICAL

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2002, 2003 y 2004

(Importes en Euros)

HABER	2002	2003	2004
INGRESOS:			
Importe neto de la cifra de negocios	13.716.090	18.491.679	23.219.101
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	975.413	2.728.704
Trabajos efectuados por las empresas para el inmovilizado	8.244	421.878	630.942
Otros ingresos de explotación	10.763	497.154	14.594
Pérdidas de explotación	0	0	0
Ingresos de participaciones en capital	1.357	1.330	0
Otros intereses e ingresos asimilados	31.878	107.190	254.964
Diferencias positivas de cambio	384.099	1.003.968	1.170.700
Resultados financieros negativos	349.851		44.823
Pérdidas de las actividades ordinarias	0	0	0
Beneficios procedentes del inmovilizado	34	0	1.345.124
Subvenciones de capital trasferidas al resultado del ejercicio	24.421	28.558	54.723
Ingresos extraordinarios	4.714	183.633	25.740
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	5.885	0	0
Resultados extraordinarios negativos	1.633.919	0	0
Pérdida consolidada antes de impuestos	345.178	0	0
Impuesto sobre Sociedades			
Pérdida consolidada del ejercicio	0	0	0

Análisis de la Cuenta de Resultados

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004

(miles de euros)	2002	2003	2004
Total Ingresos	13.735	20.386	26.593
- Aprovisionamientos	-7.819	-11.510	-15.672
Margen Bruto	5.916	8.876	10.922
- Gastos de personal	1.716	2.889	3.409
- Otros gastos de explotación	1.451	2.278	2.776
Ebitda	2.750	3.709	4.736
- Amortizaciones y Provisiones	-797	-1.291	-1.577
Ebit	1.953	2.418	3.160
+/- Resultados Financieros y Amort. Fondo Comercio	-630	-413	-606
+/- Part. Perdidas Soc. Puestas en Equivalencia	-34	-33	-45
+/- Resultado Extraordinario	-1.634	12	1.204
Resultado antes de impuestos	-345	1.984	3.714
+/- Impuestos	-666	6	657
Resultado Neto	321	1.978	3.057

Las ventas operativas consolidadas han aumentado en 2004 respecto a 2003 en un 30%, y la cifra de negocios un 26%. A continuación se presenta el desglose de la Cifra de Negocio y el crecimiento de las partidas:

	Cifras en miles de €uros		
	2002	2003	2004
Cafeína Purificada	9.873	12.365	14.625
% crecimiento		25%	18%
Ventas Exnama	1.026	5.231	9.000
Ventas Valencia	8.847	7.135	5.625
Ingredientes Nutracéuticos y otros Principios Activos	3.748	5.670	8.542
% crecimiento		51%	51%
Otros (abonos, barquillos, etc.)	95	457	51
% crecimiento		381%	-89%
Total	13.716	18.492	23.219

Fuente: Natraceutical

Cafeína Purificada

En esta línea de actividad NATRACEUTICAL se configura como uno de los principales productores a nivel mundial. Los ingresos representan un 63% de los ingresos de la Compañía (punto 5.1.5) y durante el 2004 han crecido un 18% respecto al año anterior. Las ventas de Exnama aumentan especialmente a partir del año 2002 debido a que a partir de entonces la planta de Manaus (Exnama) entra en funcionamiento y crecen las toneladas vendidas (Punto 6.1). La ventaja competitiva de NATRACEUTICAL consiste en disponer de un proceso de obtención de cafeína a partir de fuentes naturales, como el café, el té, el guaraná, etc. Estas materias se someten a un proceso de descafeinización en industrias especializadas generando una cafeína bruta, que es la materia prima de NATRACEUTICAL. Una vez procesada se consigue un producto de pureza absoluta. El proceso de purificación requiere la eliminación de todas las sustancias indeseables que la acompañan, lo cual se lleva a cabo mediante una meticulosa y controlada secuencia de cristalización. El producto, una vez puro, se seca, se estabiliza y ya está listo para el cierre.

NATRACEUTICAL ha crecido durante el 2004 en la cuota de mercado del principal cliente, que aproximadamente es del 25%.

Ingredientes nutracéuticos y otros principios activos

Esta línea de actividad ha sufrido un fuerte crecimiento del 52%. El principal producto en número de ventas es la manteca de cacao refinada (DE-03), representando un 28% de las ventas totales de ingredientes nutracéuticos. En términos relativos las ventas de dicho producto han disminuido (no en términos absolutos). El crecimiento de las ventas de esta línea de actividad se debe a la consolidación comercial de los productos lanzados en los últimos años (AD-26, AD-17, IN-15). Este crecimiento se ha reforzado en 2004 con el lanzamiento de una gama de productos derivados del cacao (como SCF, LCC o BCH).

NATRACEUTICAL basa principalmente su Plan de Negocio en el crecimiento de esta línea de negocio y la reducción paulatina del peso que la cafeína tiene en el mix de ventas.

Los productos de la Compañía destinados a cosmética actualmente suponen el 28% de las ventas de esta línea de actividad; son aquellos cuya utilización es el cuidado de enfermedades de la piel (dermatológicos). El resto está destinado a la alimentación ya que actualmente no existe ningún ingrediente nutracéutico u otro principio activo comercializado a laboratorios farmacéuticos (está previsto dirigirse a este mercado con los nuevos proyectos desarrollados por las actividades de I+D realizadas por cuenta propia de nuevas moléculas).

Otros Productos y Servicios

Otros Productos y Servicios mantiene su carácter residual en el mix de ingresos de NATRACEUTICAL, puesto que los ingresos se generan a través de las ventas de subproductos fruto de las otras líneas de actividad.

Ésta línea se remonta prácticamente al inicio de actividad de la Compañía por cuanto necesita de los subproductos generados en las otras líneas de actividad (antes se obtenía también de la manteca refinada).

Una vez tratada la materia prima (de la línea de actividad de ingredientes nutracéuticos y otros principios activos) para la obtención de los diferentes productos, se genera un subproducto o residuo que puede ser comercializado a terceros:

- Directamente para su uso en otros procesos productivos, en ese caso se habla de barquillos. Estos subproductos pueden ser utilizados para la incorporación a otros alimentos como saborizantes o aromatizantes, pero sin aportar ningún principio activo puesto que ya ha sido extraído por la Compañía.
- También puede ser necesario un tratamiento previo a su comercialización, lo que da lugar a maquilas.
- Si no pudiesen destinarse a otros procesos, la Compañía dispone de una planta de compostaje en la cual se procesan de forma natural estos restos, obteniéndose abono.

Con esta actividad se consigue un ahorro de costes por el tratamiento de restos orgánicos y una línea adicional de ingresos.

Los Ingresos de Explotación Consolidados del año 2004 han aumentado un 30% respecto a 2003 y han permitido pasar de los € 20,3 millones en el año 2003 a los € 26,5 millones en el año 2004. Por otro lado, el EBITDA ha aumentado un 28 %, pasando de € 3,7 millones en el año 2003 a los € 4,7 millones en el año 2004.

Los gastos en aprovisionamientos han crecido (36%) por encima del crecimiento de las ventas (30%), lo que ha provocado la leve disminución del margen bruto que pasa del 44% en el 2003 al 41% en el 2004. Sin embargo los gastos de personal y explotación han crecido menos que las ventas, un 18% y un 22% respectivamente lo que ha permitido que el margen de explotación se haya mantenido en un 17,8%, en línea con el registrado en el año anterior. En valores absolutos el resultado de explotación ha ascendido un 31%, pasando de € 2,4 millones en el año 2003 a € 3,1 millones en el año 2004.

La política que mantiene la compañía respecto a la cobertura de tipos de cambio le ha permitido compensar la negativa evolución del dólar y compensar las diferencias negativas y positivas de tipo de cambio obteniendo un resultado positivo de 144.000 euros. Por otro lado se han producido unos gastos financieros de 444 miles de euros y unos ingresos de 254 mil euros. El conjunto de estas partidas ha arrojado un resultado negativo de 45.000 euros.

La sociedad dependiente Exnama realiza la mayor parte de sus operaciones en dólares americanos (compras, ventas) y, por tanto, la evolución del tipo de cambio del real brasileño respecto al euro no debe afectar significativamente a la situación económica de dicha sociedad. Esta cobertura natural del riesgo de tipo de cambio comenzó a ser efectiva en 2003 en la medida que se inició de forma normal la generación de ingresos que compensan el endeudamiento existente.

La partida de gastos extraordinarios incluye el pago de indemnizaciones al personal. El resultado extraordinario ha aumentado considerablemente en el año 2004 debido a la venta de un terreno no afecto a la explotación que generó un beneficio de € 1,34 millones

Debido a lo comentado en los párrafos anteriores, el beneficio antes de impuestos es de 3,7 millones de euros, frente a 1,9 del año 2003, que representa un crecimiento del 87%. Sin tener en cuenta el efecto del resultado extraordinario el beneficio de actividades ordinarias aumenta un 27%, en línea con el resto de magnitudes del negocio.

El resultado contable antes de impuestos de € 3,7 millones de euros se ajusta por las diferencias permanentes y temporales que lo minoran por un importe de 445 miles de euros y por la compensación de bases imponibles negativas por valor de 591 miles de euros. Adicionalmente, en el presente ejercicio la Sociedad dominante ha dejado de pertenecer al grupo fiscal número 57/1999 y como consecuencia ha asumido el derecho a la compensación de bases imponibles negativas generando una cuenta a pagar a Natra S.A. por importe de € 91.202. Por otro lado, las deducciones para incentivar la investigación y el desarrollo, pendientes de aplicación en próximos ejercicios por parte de la Sociedad dominante ascienden a € 875.175. Adicionalmente, los incentivos fiscales relacionados con los bienes incorporados a la Sociedad dominante a través de la aportación de rama de actividad llevada a cabo en el ejercicio 2002 (exportación) ascienden a € 445.228 y vencen en el ejercicio 2011. Por consiguiente, la Sociedad dominante tiene pendiente de aplicar deducciones en cuota por importe de 1.320.403 euros.

Sobre la base de las anteriores deducciones, la Sociedad dominante tiene registrado un crédito fiscal por importe de € 254.864, de los que € 154.473 han sido registrados en el presente ejercicio.

Por otra parte, la Sociedad dominante ha integrado en la base imponible beneficios extraordinarios por importe, una vez descontada la corrección monetaria, de 2.175.704 euros, que han generado una deducción por reinversión de 435.141 euros, aplicada íntegramente en el presente ejercicio. La Sociedad dominante ha efectuado la reinversión en el presente ejercicio en elementos del inmovilizado inmaterial y material.

Como consecuencia de todo lo expuesto anteriormente, el beneficio neto del consolidado a 31.12.04 se sitúa en 3,05 millones de euros, frente a los 1,9 millones de euros del individual.

Análisis de la Cuenta de Resultados Proyectada versus Cuenta Resultados Real

Con motivo de la ampliación de capital que Natraceutical llevó a cabo en el año 2004, se presentó un folleto a la CNMV con información financiera proyectada para el ejercicio 2004. Dichas proyecciones presentan ligeras variaciones respecto a la información financiera real del ejercicio 2004 auditada por Deloitte. Los cambios que se pueden encontrar son:

- Los ingresos totales de Natraceutical en 2004 han aumentado respecto al año 2003 en un 30%. No obstante, la cifra alcanzada es sensiblemente inferior a la prevista en las proyecciones para ese ejercicio. La mayor desviación se ha producido en la venta de ingredientes nutracéuticos y otros principios activos, las previsiones eran alcanzar los € 10,9 millones, frente a los € 8,5 millones realmente vendidos. Esta desviación se debe a que la comercialización de algunos productos se inició más tarde de lo esperado. Respecto a las ventas de caféina se han mantenido en línea con lo esperado, no obstante han quedado algo por debajo de lo previsto debido a la depreciación experimentada por el dólar respecto al euro.
- Los gastos en Aprovisionamiento han disminuido respecto lo estimado por dos motivos: primero por las mejores condiciones de compra negociadas en el presente ejercicio y segundo por las inferiores compras realizadas debido a la disminución de la cifra de negocio según lo previsto.
- El importante incremento de actividad y para poder hacer frente al fuerte crecimiento previsto, tanto de la matriz como de las filiales, ha llevado a la Compañía a crecer en el número de empleados hasta un total de 116 cifra ligeramente superior a los 102 previstos, ello ha provocado un aumento de los gastos de personal reales en comparación con los estimados.
- Otros Gastos de Explotación han sido superiores a los estimados debido principalmente a encarecimientos de ciertas partidas de gastos (fuel, auditorías y consultorías) no contemplados en las proyecciones.
- El gasto por amortizaciones de inmovilizado se ha mantenido en línea según lo previsto.
- El resultado financiero ha sido inferior a lo previsto puesto que la ampliación de capital llevada a cabo en el año 2004 permitió reducir los gastos financieros. Adicionalmente destacar que el entorno económico de tipos de intereses bajos también ha contribuido a que los gastos financieros reales hayan sido inferiores a los previstos.
- El resultado extraordinario real ha sido superior a lo estimado debido a la enajenación de un terreno que ha generado beneficios y que no estaba incluido en las proyecciones.
- No hay cambios significativos en los impuestos a pagar.

- La desviación a nivel ventas repercute en términos brutos al Ebitda y Ebit que decrecen según lo previsto. Aunque en términos relativos la rentabilidad neta y la rentabilidad antes de impuestos se mantiene en línea con lo previsto, puesto que el ingreso extraordinario por la venta del terreno supone un beneficio extraordinario que compensa la desviación de las ventas.

c) **declaración que muestre todos los cambios en el neto patrimonial o los cambios en el neto patrimonial que no procedan de operaciones de capital con propietarios y distribuciones a propietarios;**

Concepto	Neto Patrimonial (miles euros)		
	2002	2003	2004
Capital suscrito	14.638	14.638	18.490
Prima Emisión	0	0	16.179
Otras reservas de la Sociedad dominante	1.941	2.700	1.383
Reservas distribuibles	1.224	1.959	495
Reservas no distribuibles	717	741	888
Resultados negativos ejercicios anteriores	-4.060	-3.845	-2.515
Reservas en sociedades consolidadas por int. global	0	-629	1.369
Reservas en sociedades consolidadas puesta equivalencia	0	0	-33
Diferencias de conversión	-337	-624	-790
Resultados atribuibles a la Sociedad dominante	321	1.978	3.057
Total fondos propios	12.503	14.219	37.141

Destacar que la sociedad aprobó la emisión, en junio de 2004, de 38.521.165 acciones, por un importe nominal de 3.852.116,5 euros y una prima de emisión de € 16.178.889 que le permitió captar a la Compañía algo más de 20 millones de euros. El objetivo de la ampliación era fortalecer los recursos propios y llevar a cabo el proceso de crecimiento orgánico que se incluyó en el folleto de salida a bolsa. La ampliación de capital fue totalmente suscrita.

Las reservas que han sufrido cambios más significativos han sido la reservas en sociedades consolidadas por integración global, que incluyen Exnama con una aportación de 1.253 miles de euros y Natra US, Inc. con € 115.861 miles.

d) **estado de flujos de efectivo;**

CASH FLOW CONSOLIDADO (miles euros)	2003	2004
Beneficio (Pérdidas) consolidadas ejercicio	1.978	3.057
Ajustes al resultado del ejercicio		
Amortizaciones Inmovilizado	1.266	1.439
Amortización Fondo Comercio	561	561
Gastos e ingresos a distribuir imputados en el periodo	14	-12
Resultado sociedades puestas en equivalencia	33	45
Variación Provisiones y Otros Gastos Extraordinarios	175	293
Impuesto de Sociedades	6	657
Fondos Generados	4.033	6.038
Variación del Circulante	1.251	4.624
Flujos Generados por las operaciones	5.284	10.662
Inversiones	-5.094	-5.107
Ventas de inmovilizado	85	3.797
Flujos derivados (aplicados) de actividades de inversión	-5.010	-1.310
Incremento de capital	0	20.031
Incremento (decremento) deudas largo plazo	-1	-21
Flujos derivados de actividades de financiación no bancaria	-1	20.010
Incremento (decremento) de deuda financiera largo plazo	3.724	-8.067
Incremento (decremento) de deuda financiera corto plazo	-682	-8
Variación Neta Tesorería	1.037	1.348
Flujos derivados activid. financiación bancaria largo plazo	4.079	-6.727

No se aportan datos relativos al Cash Flow consolidado de 2002, puesto que NATRACEUTICAL, S.A. se constituyó como tal en junio de 2002, mediante la aportación por parte de NATRA, S.A. de la rama de actividad relativa a producción de manteca de cacao y de la sociedad brasileña productora de cafeína EXNAMA, S.A. por lo que al no haber actividad en el ejercicio 2001 no se puede calcular la variación de Cash Flow entre los ejercicios 2001 y 2002.

e) políticas contables utilizadas y notas explicativas.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de Natraceutical, S.A. y de sus sociedades dependientes, cuyas respectivas cuentas anuales individuales han sido preparadas por los Administradores de cada sociedad de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

20.2. Información financiera pro-forma

En el caso de un cambio bruto significativo, una descripción de cómo la operación podría haber afectado a los activos y pasivos y las ganancias del emisor, en caso de que se hubiera emprendido al inicio del período objeto de la información o en la fecha especificada.

Normalmente, este requisito se satisfará mediante la inclusión de información financiera pro-forma. Esta información financiera pro-forma debe presentarse tal como prevé el anexo II e incluir la información indicada en el mismo.

La información financiera pro-forma debe ir acompañada de un informe elaborado por contables o auditores independientes.

La información financiera pro-forma pretende reflejar la situación de Natraceutical bajo la hipótesis de que al 1 de enero del 2004 se hubiera completado la adquisición de Braes. En consecuencia se han integrado a la información financiera proforma operaciones del Grupo Braes de un periodo de 12 meses. Se ha considerado que dicho periodo es el comprendido entre 1 de julio de 2003 y 30 de junio de 2004.

Para realizar el proforma se ha utilizado el tipo de cambio 1 GBP = 1,46 EUR para la información financiera de Braes; se han realizado ajustes de homogeneización para adaptar la información financiera de Braes al Plan General Contable Español y también ajustes de la operación que reflejan la adquisición de Braes.

La tabla siguiente resume las principales partidas de la cuenta de resultados de dicho pro forma (para mayor información ver anexo II al folleto):

Resumen de las principales partidas de la cuenta de resultados Proforma Natraceutical y Grupo Braes :

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada Proforma correspondiente al periodo anual terminado el 31 de Diciembre de 2004

(miles de euros)	Grupo Natraceutical	Grupo Braes	Ajustes Homogeneización	Ajustes Proforma	Total
Importe Neto de la cifra de negocio	23.219	60.105	0	0	83.324
Aumento existencias productos terminados	2.729	0	0	0	2.729
Trabajos efectuados por el grupo para el inmovilizado	631	0	0	0	631
Otros ingresos de explotación	15	1.467	0	0	1.482
Total Ingresos	26.593	61.572	0	0	88.165
Aprovisionamientos	15.672	28.716	0	0	44.388
Margen Bruto	10.922	32.856			43.778
Gastos de personal	3.409	12.393	0	(1.666)	14.136
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	1.439	1.770	(471)	80	2.818
Variación provisiones de tráfico	138	(404)	0	0	(266)
Otros gastos de explotación	2.776	14.231	(449)	(100)	16.458
Total Gastos	7.762	27.990	-920	-1.686	33.146
Beneficio (Pérdida) de Explotación	3.160	4.866	920	1.686	10.632
Ingresos financieros*	1.426	56	0	0	1.482
Gastos financieros*	1.470	5.724	334	-4.416	3.112
Participación en pérdidas de socied. puestas en equival.	45	0	0	0	45
Amortización del fondo de comercio	560	1.555	471	422	3.008
Beneficio (Pérdida) de Actividades ordinarias	2.511	-2.357	115	5.680	5.948
Beneficios procedentes del inmovilizado	1.345	0	0	0	1.345
Subvenciones de capital transf. al resultado del ejercicio	55	0	0	0	55
Ingresos y beneficios extraordinarios	26	0	0	0	26
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0
Ingresos extraordinarios	1.426	0	0	0	1.426
Pérdidas procedentes del inmovilizado	33	0	115	0	148
Variación provisión de inmovilizado y cartera de control	0	0	0	0	0
Gastos extraordinarios	180	0	0	0	180
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	9	0	0	0	9
Gastos extraordinarios	222	0	115	0	337
Beneficio (Pérdida) antes de impuestos	3.714	-2.357	0	5.680	7.036
Impuesto sobre Sociedades	657	368	0	1.741	2.766
Beneficio (Pérdida) consolidado del ejercicio	3.058	-2.725	0	3.939	4.271

En el siguiente cuadro aparece un resumen de las principales partidas del Balance de Situación Consolidado Proforma Natraceutical y Grupo Braes. Igualmente recogen la financiación de la operación incrementando las deudas con entidades de crédito en € 40 millones y una ampliación de capital de € 40 millones:

Balance de Situación Consolidado Proforma correspondiente al periodo anual terminado el 31 de Diciembre de 2004

(miles de euros)	Grupo Natraceutical	Grupo Braes	Ajustes Homogeneización	Ajustes Proforma	Total
ACTIVO					
Gastos de establecimiento	697	0		320	1.017
Inmovilizaciones inmateriales	2.868	0			2.868
Inmovilizaciones materiales	16.590	21.929	-5.625		32.895
Inmovilizaciones financieras	2.127	0			2.127
Total Inmovilizado	22.281	21.929	-5.625	320	38.906
Fondo de comercio de consolidación	4.351	28.060	5.625	8.009	46.045
Gastos a distribuir en varios ejercicios	43	0	766		808
Existencias	9.754	14.831			24.585
Clientes y Otros Deudores	6.860	13.645	-742		19.763
Inversiones Financieras Temporales	6.049				6.049
Tesorería	3.223	4.179		3.041	10.443
Ajustes por periodificación	74		742		816
Total Activo Circulante	25.960	32.655	0	3.041	61.656
TOTAL ACTIVO	52.635	82.644	766	11.372	147.416
PASIVO					
Capital suscrito	18.490	513		5.650	24.653
Reserva de revalorización	16.179	1.034		32.865	50.078
Reservas	-587	-5.423		5.247	-762
Resultado del ejercicio	3.057	-2.725		3.939	4.271
Total Fondos Propios	37.140	-6.601		47.701	78.240
Ingresos a distribuir	263	4.720			4.983
Diferencia negativa de consolidación	0	0			0
Total Acreedores Largo Plazo	3.959	70.160	766	-30.927	43.958
Deudas con entidades de crédito	1.597	19.574	766	19.660	41.597
Deudas con empresas del grupo	1.168	50.586		-50.587	1.167
Otros Acreedores	1.194				1.194
Total Acreedores a corto plazo	11.274	14.365	0	-5.405	20.235
Deudas con entidades de crédito	5.072	1.757		-1.757	5.072
Deudas con empresas del grupo	1.088	3.648		-3.648	
Acreedores comerciales	2.602	5.666			8.268
Otras deudas no comerciales	2.512	3.294			6.894
TOTAL PASIVO	52.635	82.644	766	11.370	147.416

Las principales hipótesis asumidas por los Administradores de Natraceutical, S.A. para la elaboración de la información financiera proforma de Natraceutical, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natraceutical y Braes Holdings Ltd. y Sociedades que integran el Grupo Braes, al 31 de diciembre de 2004 están recogidas en el Anexo II de este documento de registro.

Con fecha 24 de junio Natraceutical presentó un hecho relevante con información financiera de Braes a 30 de junio de 2004. Dicha información difiere de la información de Grupo Braes presentada en la tabla anterior debido a ajustes de homogeneización y a diferencias de tipo de cambio. En los datos de dicho hecho relevante ya se incluían los ajustes de homogeneización (fruto de la adaptación de la información financiera de BRAES al Plan General Contable). Además, el tipo de cambio utilizado en la información del hecho relevante es diferente del tipo de cambio utilizado en la información del presente documento debido a que los proformas correspondientes se prepararon en momentos diferentes del tiempo. Por último, la información proforma del hecho relevante incluye estados financieros (no auditados) de Braes que comprenden desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004, mientras que los estados financieros proforma recogidos en este documento de registro han sido elaborados con los estados financieros (auditados) de Braes cerrados a 30 de junio de 2004.

En comparación con la cuenta de resultados auditada de Natraceutical del ejercicio 2004, respecto el proforma presentado en la tabla anterior, sería destacable lo siguiente:

- El importe neto de la cifra de negocios proforma se incrementarían en un 232 % hasta los € 88,1 millones frente a los € 26,5 millones de Natraceutical.
- El peso de ingresos por venta de cafeína pasarían de representar un 63% a un 17% de las ventas totales.
- El margen bruto proforma se situaría en los € 43,7 millones frente a los € 10,9 millones alcanzados por Natraceutical.
- El beneficio de explotación proforma crecería un 217 % hasta los € 10,6 millones frente a los € 3,1 millones de Natraceutical.
- El beneficio de actividades ordinarias proforma crecería un 101 % hasta los € 5,9 millones frente a los € 2,5 millones.
- El resultado neto del ejercicio proforma crecería un 43 % hasta los € 4,3 millones frente a los € 3 millones obtenidos por Grupo Natraceutical durante el ejercicio 2004.

La primera consolidación global del Grupo Braes dentro del Grupo Natraceutical tendrá lugar en el ejercicio 2005, tras el cierre de la adquisición del Grupo Braes. El resultado de esta primera consolidación diferirá del proforma 2004 que se adjunta anteriormente. Natraceutical no ha tenido acceso hasta la fecha de registro del presente Folleto a información adicional sobre Braes a la aquí presentada.

La consolidación que Natraceutical realizará del Grupo Braes en la fecha de su adquisición diferirá del proforma, principalmente, en que los criterios de contabilización utilizados serán las nuevas Normas de Contabilidad Internacionales (NIC) aplicables desde el 1 de enero de 2005 frente al criterio del Plan General Contable utilizado para preparar la información financiera proforma.

Los principales efectos, en líneas generales, referentes al cálculo del Fondo de comercio generado en la operación de compra del Grupo Braes, serían los siguientes:

1. El fondo de comercio se calculará como el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos, valorados de acuerdo a las NIC, para lo que será necesario realizar tasaciones de los diferentes activos, pasivos y pasivos contingentes del Grupo una vez sea propiedad de Natraceutical. En la elaboración de la información financiera proforma, dicho fondo de comercio se ha calculado como el exceso del coste de adquisición de la participación en el Grupo Braes sobre el valor teórico contable de la misma a 30 de junio de 2003. Dicho fondo de comercio según la información proforma sería de € 8.431 miles.
2. El precio de adquisición de las acciones de Braes Holdings Ltd. será la diferencia entre el precio total de la operación de compra y el nominal de los créditos que determinados socios de Braes Holdings Ltd. hayan concedido al Grupo Braes así como determinados créditos concedidos a la misma por una entidad financiera, todos ellos a la fecha de adquisición. En la información financiera pro forma se ha considerado que el precio de adquisición de las acciones asciende a 4 millones de euros, aproximadamente.
3. El Fondo de comercio no asignable no se amortizará sistemáticamente sino que se evaluará su posible pérdida de valor por deterioro.
4. En el proforma se ha considerado que el fondo de comercio no se asigna a ningún elemento patrimonial. No obstante, en el momento de la consolidación real con Natraceutical sí podría asignarse a algún elemento patrimonial.

La contabilización de la adquisición de BRAES en las cuentas individuales de NATRACEUTICAL se realizará: en el Activo: 4 millones de euros en Inversiones Financieras Permanentes y 76 millones de euros en Créditos a cobrar a empresas del Grupo (BRAES) con abono a la Tesorería de la Sociedad por 80 millones de euros. Por su parte, en las cuentas individuales de BRAES figurará en el Pasivo una cuenta a pagar a empresas del Grupo (Natraceutical) por importe de 76 millones de euros, que sustituirá al Pasivo actualmente registrado con 3i y una entidad financiera.

Si bien no están diseñados con carácter definitivo los aspectos técnicos de la operación, está previsto que el crédito que mantenga NATRACEUTICAL con BRAES devengue un interés, el cual se establecerá a tipos de mercado.

20.3. Estados financieros

Si el emisor prepara estados financieros anuales consolidados y también propios, el documento de registro deberá incluir por lo menos los estados financieros anuales consolidados.

Véase apartado 20.1.

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los

auditores legales o si contienen cualificaciones o negaciones, se reproducirán íntegramente el rechazo o las cualificaciones o negaciones, explicando los motivos.

Según se describe en el apartado 2.1, Deloitte ha auditado las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004.

Los informes de auditoría de las cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2004 contienen una opinión favorable y sin salvedades: *“ En nuestra opinión las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de NATRACEUTICAL, S.A. y Sociedades que integran el Grupo NATRACEUTICAL al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior”*

Los informes de auditoría de las cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2003 contienen la salvedad recogida en el párrafo 4 *“ En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los auditores mencionados en el párrafo anterior, excepto por el efecto de la salvedad descrita en los párrafo 4, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de NATRACEUTICAL, S.A. y Sociedades que componen el Grupo NATRACEUTICAL al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados”*

- El párrafo 4 menciona: *“ Como consecuencia de la aportación de rama de actividad realizada por Natra S.A a NATRACEUTICAL, S.A. en 1993 con motivo de la constitución de esta última en el contexto de una reorganización del Grupo Natra, los terrenos aportados se contabilizaron a valor de mercado acogiéndose al régimen tributario establecido en el Título I de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre. El efecto de dicha revalorización al 31 de diciembre de 2002 es de 353.000 euros. De acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados aplicables en los casos de escisiones en las que la sociedad aportante posee la totalidad del capital de la sociedad adquirente, el valor contable de los terrenos aportados debería disminuirse en el mencionado importe”.*

Los informes de auditoría de las cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2002 contienen las salvedades señaladas en los párrafos 4 y 5. *“ En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los auditores mencionados en el párrafo anterior, excepto por el efecto de las salvedades descritas en los párrafos 4 y 5 anteriores, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de NATRACEUTICAL, S.A. y Sociedades que componen el Grupo NATRACEUTICAL al 31 de diciembre de 2002 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su*

interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados"

- El párrafo 4 menciona: *"Como consecuencia de la aportación de rama de actividad realizada por Natra S.A a NATRACEUTICAL, S.A. en 1993 con motivo de la constitución de esta última en el contexto de una reorganización del Grupo Natra, los terrenos aportados se contabilizaron a valor de mercado acogándose al régimen tributario establecido en el Título I de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre. El efecto de dicha revalorización al 31 de diciembre de 2002 es de 353.000 euros. De acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados aplicables en los casos de escisiones en las que la sociedad aportante posee la totalidad del capital de la sociedad adquirente, el valor contable de los terrenos aportados debería disminuirse en el mencionado importe".*
- El párrafo 5 menciona: *"Según se indica en la Nota 17 de la memoria, el epígrafe "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2002 adjunta incluye un saldo de 1.650.341 euros correspondiente a las diferencias negativas de cambio que se han generado en la sociedad dependiente Exnama-Extratros Naturais de Amazônia, Ltda. como consecuencia de la conversión a moneda local al cierre del ejercicio de los créditos y débitos expresados en dólares americanos. Los Administradores de la Sociedad dominante prevén que se producirá un cierto equilibrio de las operaciones deudoras y acreedoras realizadas en dólares americanos y, por tanto, la evolución del tipo de cambio del real brasileño, moneda operativa de la sociedad, respecto al dólar americano no debería afectar de forma significativa al resultado neto de las diferencias de cambio. Excepcionalmente, en el presente ejercicio, la devaluación del real brasileño ha generado esta diferencia negativa como consecuencia del inicio de actividad de la misma, que ha supuesto una escasa generación de ingresos que compensen el endeudamiento existente. La Sociedad dominante ha clasificado esta diferencia negativa en el epígrafe "Gastos Extraordinarios".*

La salvedad referente a las diferencias negativas de tipo de cambio, se eliminó en el siguiente año porque los ingresos de Exnama a partir del año 2003 compensaron el nivel de endeudamiento. De esta forma se compensaban las operaciones deudoras y acreedoras y se reducía la exposición al riesgo de tipo de cambio porque con los ingresos generados en Exnama se podía cubrir la deuda contraída en el mismo país. Adicionalmente es importante destacar que la Compañía en la formulación de sus cuentas anuales sigue el método de tipo de cambio de cierre en caso de que hayan diferencias causadas por el tipo de cambio. El mencionado método consiste en convertir las partidas de las cuentas anuales al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, excepto las partidas de fondos propios que se convierten al tipo de cambio histórico y la cuenta de pérdidas y ganancias que se convierte al tipo de cambio vigente en las fechas en que se realizan las correspondientes transacciones. El método de conversión de tipo de cambio de cierre supone que el efecto de convertir a euros los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de sociedades filiales denominados en moneda extranjera se incluye en la cuenta "Diferencias de conversión" del epígrafe "Fondos propios" del pasivo del balance de situación.

La salvedad causada por la revalorización de los terrenos aportados por Natra a Natraceutical no se consideró como tal en el ejercicio 2004 porque con la vigencia de las NIIF en el ejercicio 2005 se permitirá contabilizar los activos a valor de mercado .

Adicionalmente es importante destacar que las prácticas de Gobierno Corporativo de NATRACEUTICAL, SA, se ajustan en gran medida a las pautas recogidas en el Código de Buen Gobierno (Informe Olivencia) y en su práctica totalidad a las Recomendaciones efectuadas por la Comisión Especial para el Fomento y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas (Informe Aldama).

El Consejo de Administración tiene establecido a través de la Comisión de Auditoria una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas de la Sociedad, con estricto respeto de su independencia, a fin de cumplir las recomendaciones del Informe Aldama.

Uno de los aspectos más relevantes en cuanto al cumplimiento del Código del Buen Gobierno en conexión con las salvedades anteriormente comentadas es la siguiente recomendación:

Recomendación 22: "Que el Consejo de Administración procure evitar que las cuentas por él formuladas se presenten a la Junta General con reservas y salvedades en el Informe de auditoria, y que, cuando ello no sea posible, tanto el Consejo como los auditores expliquen con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de las discrepancias."

Es una función específica del Comité de Auditoria el valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas a las salvedades o reparos expuestos por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con pleno conocimiento de causa. Asimismo del Comité de Auditoria vela por la independencia de la Auditoria Externa evitando por un lado que puedan condicionar las alertas, opiniones o recomendaciones de los Auditores, y por otra estableciendo y vigilando la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de Auditoria y cualesquiera otros.

20.4.2. Una indicación de otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores.

No existe otra información en el Documento de Registro que haya sido auditada, a excepción de la facilitada sobre los datos financieros históricos de BRAES en el apartado 12.2.

20.4.3. Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados.

Con excepción a los datos relativos al primer trimestre de 2005 (que no se encuentran auditados y que han sido preparados por la Sociedad) y aquéllos en los que se indica la

fuelle, los datos financieros incluidos en este Documento de Registro se han extraído de las cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas de NATRACEUTICAL.

20.5. Edad de la información financiera más reciente

20.5.1. El último año de información financiera auditada no puede preceder en más de:

- a) 18 meses a la fecha del documento de registro si el emisor incluye en dicho documento estados financieros intermedios auditados;**
- b) 15 meses a la fecha del documento de registro si en dicho documento el emisor incluye estados financieros intermedios no auditados**

El último ejercicio cerrado al que corresponde la información financiera auditada es el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2004.

20.6. Información intermedia y demás información financiera

20.6.1. Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo.

La información financiera del presente apartado no ha sido auditada:

Balance de Situación Consolidados

(miles euros)	31-mar-04	31-mar-05
ACTIVO		
Gastos de establecimiento	0	0
Inmovilizado material	18.541	18.108
Fondo de comercio	5.356	5.362
Otros activos intangibles	1.326	2.265
Activos financieros no corrientes	44	2
Inversiones en sociedades puestas en equivalencia	0	0
Activos por impuestos diferidos	100	255
Otros activos no corrientes	0	0
Acciones propias	0	0
ACTIVOS NO CORRIENTES	25.367	25.991
Existencias	7.300	12.199
Deudores	5.170	9.553
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.692	8.852
Otros Deudores	1.478	701
Otros activos corrientes	95	160
Efectivo y otros medios líquidos corrientes	911	7.582
ACTIVOS CORRIENTES	13.476	29.494
TOTAL ACTIVO	38.843	55.485
PASIVO		
Capital suscrito	14.638	18.490
Prima de emisión	0	16.179
Reservas	3.062	6.766
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-2.515	-2.533
Diferencias de conversión	-424	-517
Resultado del ejercicio	838	904
Patrimonio Neto atrib. a tenedores de inst patrimonio	15.598	39.289
Intereses minoritarios	0	0
PATRIMONIO NETO	15.598	39.289
Deudas con Entidades Financieras	2.460	1.124
Otros pasivos financieros	1.545	1.605
Provisiones	0	0
Otros pasivos no corrientes	1.416	1.221
Ingresos diferidos a largo plazo	1.104	971
Otros pasivos no corrientes	312	250
PASIVOS NO CORRIENTES	5.421	3.950
Deudas con Entidades Financieras	8.371	8.080
Acreedores Comerciales	8.880	3.184
Otros pasivo corrientes	573	982
Ingresos diferidos a corto plazo	335	353
Otros pasivos corrientes	238	628
PASIVOS CORRIENTES	17.824	12.246
TOTAL PASIVO	38.843	55.485

Fuente: Natraceutical

Resultados Consolidados NIIF a 31 de marzo de 2004 y 2005

(miles euros)	31-mar-04	31-mar-05	Dif	Var
Importe Neto de la cifra de negocio	5.793	5.845	52	0,9%
Aumento existencias productos terminados	96	72	-24	-24,6%
Trabajos efectuados por el grupo para el inmovilizado	133	72	-61	-45,5%
Otros ingresos de explotación	82	0	-82	-100,0%
Total Ingresos	5.939	5.917	-22	-0,4%
Aprovisionamientos	3.447	2.882	-565	-16,4%
Margen Bruto	2.492	3.035	543	21,8%
Gastos de personal	778	886	108	13,9%
Otros gastos de explotación	442	751	309	69,9%
EBITDA	1.272	1.398	126	9,9%
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	275	360	85	30,9%
EBIT	997	1.038	41	4,1%
Resultados financieros	-92	-41	51	-55,1%
Beneficio (Pérdida) antes de Impuestos	905	997	92	10,1%
Impuesto de Sociedades	66	93	27	40,6%
Beneficios (Pérdidas) del ejercicio	838	904	66	7,9%

Fuente: Natraceutical

CASH FLOW CONSOLIDADO (miles euros)	1 enero - 31 marzo 2004	1 enero - 31 marzo 2005
Beneficio (Pérdidas) consolidadas ejercicio	838	904
Ajustes al resultado del ejercicio		
Amortizaciones Inmovilizado	275	360
Amortización Fondo Comercio		
Gastos e ingresos a distribuir imputados en el periodo		
Resultado sociedades puestas en equivalencia		
Variación Provisiones y Otros Gastos Extraordinarios		
Impuesto de Sociedades	66	93
Fondos Generados	341	453
Variación del Circulante	-7.039	2.559
Flujos Generados por las operaciones	-6.697	3.012
Inversiones	1.590	731
Ventas de inmovilizado	0	0
Flujos derivados (aplicados) de actividades de inversión	1.590	731
Incremento de capital	0	0
Incremento (decremento) deudas largo plazo	-94	-229
Flujos derivados de actividades de financiación no bancaria	-94	-229
Incremento (decremento) de financiación bancaria largo plazo	750	-44
Incremento (decremento) de financiación bancaria corto plazo	0	0
Variación Neta Tesorería	0	0
Flujos derivados activid. financiación bancaria largo plazo	750	-44

Fuente: Natraceutical

- Primera aplicación NIIF

El Reglamento 1.606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002, establece que, para los ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2005, las entidades que a la fecha de cierre de su balance tengan valores admitidos a negociación en un mercado regulado deberán elaborar sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). En nuestro país, dicha obligación ha sido regulada en la disposición final undécima de la Ley 32/2003 de 30 de diciembre de 2003.

De acuerdo con dicha legislación y en aplicación de la Circular 1/2005 de 1 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV), la información financiera consolidada correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2005 ha sido elaborada siguiendo dichas normas, y no de acuerdo con la normativa contable nacional con la que se elaboraron y presentaron las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2004. En cumplimiento de lo indicado en dicha circular, y con el objetivo de proporcionar información periódica comparable, el Grupo Natraceutical ha elaborado la información financiera correspondiente al ejercicio 2004 con dichas normas, y no coincide por tanto con la publicada en su día.

Para la elaboración de la información financiera consolidada correspondiente al primer trimestre de los ejercicios 2005 y 2004, y de acuerdo con la NIIF 1, el Grupo ha elaborado un primer balance de apertura con fecha 1 de enero de 2004 (fecha de primera aplicación de las NIIF), en el que, acogiéndose a la excepción prevista en dicha norma internacional, ha optado por no aplicar las NIIF 32 y 39 en el ejercicio 2004, y aplicar dichas normas por primera vez con fecha 1 de enero de 2005.

El efecto de la aplicación de las NIIF en los fondos propios consolidados del balance al 1 de enero de 2004, es el siguiente:

Miles EUR

**CONCILIACIÓN FONDOS PROPIOS A LA FECHA DE TRANSICIÓN
1 DE ENERO DE 2004**

FONDOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 (PGC)	14.219
Gastos de Ampliación de Capital	(31)
Inmovilizado Inmaterial	(730)
Inmovilizado Material	1.205
Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios	(85)
FONDOS PROPIOS AL 1 DE ENERO DE 2004 (NIIF)	14.578

Fuente: Natraceutical

El efecto de la aplicación de las NIIF en los fondos propios consolidados del balance al 1 de enero de 2005, fecha de primera aplicación de las NIIF 32 y 39, es el siguiente:

Miles de EUR

CONCILIACIÓN FONDOS PROPIOS AL 1 DE ENERO DE 2005

FONDOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (PGC)		37.141
AJUSTES A RESERVAS		(94)
AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN (1 de enero 2004)	359	
Gastos de Ampliación de Capital	(31)	
Inmovilizado Inmaterial	(730)	
Inmovilizado Material	1.205	
Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios	(85)	
AMPLIACIÓN DE CAPITAL	(354)	
AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN (1 DE ENERO 2005)	(99)	
Valoración de warrants y contratos de coberturas	(99)	
AJUSTES AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2004		811
Amortización de los Gastos de Ampliación de Capital y Primer Establecimiento	118	
Amortización del Inmovilizado Inmaterial	129	
Inmovilizado Inmaterial	(39)	
Amortización de los Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios	43	
Amortización del Fondo de Comercio	561	
FONDOS PROPIOS AL 1 DE ENERO DE 2005 (NIIF)		37.858

Fuente: Natraceutical

La información financiera presentada con criterios NIIF ha sido elaborada con las normas y principios e interpretaciones conocidos hasta la fecha, bajo la presunción de que las NIIF en vigor hoy en día serán las mismas que las adoptadas para preparar los estados financieros consolidados del ejercicio 2005. Es necesario considerar que algunos proyectos, resoluciones e interpretaciones se encuentran hoy en día en revisión y discusión. Esta información es, por tanto, la mejor estimación realizada por el Grupo en coordinación con sus auditores, pero se trata de información no auditada, que ha de considerarse como preliminar, no definitiva y sujeta a posibles modificaciones futuras.

Balance de Situación Consolidado al 31 de Diciembre de 2004

ACTIVO (miles euros)	PGC	NIIF	dif
ACTIVO			
Gastos de Establecimiento	697	0	(697) (1)
Inmovilizaciones Materiales	16.590	17.795	1.205 (2)
Fondo de Comercio	4.351	5.341	990 (1) (3)
Otros Activos Intangibles	2.867	2.228	(639) (4)
Activos Financieros no corrientes	2.026	2.026	0
Inversiones en socied. puestas en equival.	0	0	0
Activos por impuestos diferidos	100	100	0
Otros Activos no corrientes	43	0	(43) (5)
Acciones propias	0	0	0
ACTIVOS NO CORRIENTES	26.675	27.491	816
Existencias	9.755	9.755	0
Deudores	6.860	6.860	0
Clientes por ventas y prest servicios	4.266	4.266	0
Otros deudores	2.594	2.594	0
Otros Activos Corrientes	74	74	0
Efectivo y otros medios líquidos corrientes	9.272	9.272	0
ACTIVOS CORRIENTES	25.961	25.961	0
TOTAL ACTIVO	52.636	53.452	816
PASIVO			
Capital suscrito	18.490	18.490	0
Prima de emisión	16.179	16.179	0
Reservas	2.720	2.724	4 (1) (2) (4) (5)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.515)	(2.515)	0
Diferencias de conversión	(790)	(790)	0
Resultado del ejercicio	3.057	3.869	811 (1) (3) (4) (5)
Patrimonio Neto atrib. a tenedores de inst patrimonio	37.141	37.956	816
Intereses minoritarios	0	0	0
PATRIMONIO NETO	37.141	37.956	816
Deudas con Entidades Financieras	1.168	1.168	0
Otros pasivos financieros	1.686	1.686	0
Provisiones	0	0	0
Otros pasivos no corrientes	1.368	1.368	0
Ingresos diferidos a largo plazo	1.105	1.105	0
Otros pasivos no corrientes	263	263	0
PASIVOS NO CORRIENTES	4.223	4.223	0
Deudas con Entidades Financieras	5.072	5.072	0
Acreeedores Comerciales	2.602	2.602	0
Otros pasivo corrientes	3.598	3.598	0
Ingresos diferidos a corto plazo	985	985	0
Otros pasivos corrientes	2.613	2.613	0
PASIVOS CORRIENTES	11.273	11.273	0
TOTAL PASIVO	52.636	53.452	816

Fuente: Natraceutical

Resultados Consolidados a 31 de Diciembre de 2004 (Enero-Diciembre)

(miles euros)	PGC	Ajuste	Reclasif.	NIIF	dif
		Amortiza ciones	Extraordin arios		
Importe Neto de la cifra de negocio	26.593			26.648	55
Cifra neta de negocios	23.219			23.219	0
Otros ingresos de explotación	3.374		55	3.429	55 (6)
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	21.857			22.075	218
Consumos	15.672			15.672	0
Gastos de personal	3.409		180	3.589	180 (6)
Otros gastos de explotación	2.776	-4	42	2.814	38 (6) (4) (5)
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN (EBITDA)	4.736			4.573	-163
Amortizaciones	1.439	-247		1.192	-247 (1) (4)
Depreciaciones y provisiones por pérdida de valor	138			138	0
Resultados en la enajenación del inmovilizado	0			0	0
RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)	3.160			3.244	84
Resultados financieros	-45			-45	0
Participación en resultados de sociedades en equivalenc	-45			-45	0
Amortización del fondo de comercio	-561	561		0	561 (3)
RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.510			3.154	644
Resultados extraordinarios	1.204		-1.204	0	-1.204 (6)
Resultados por enajenación de inmovilizado	0		1.371	1.371	1.371 (6)
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	3.714			4.525	811
Impuesto sobre sociedades	657			0	0
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	3.057			3.869	811
Resultado atribuido a socios externos				0	0
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	3.057			3.869	811
				0	0

Fuente: Natraceutical

A continuación se describen las principales diferencias entre el balance consolidado al 31 de diciembre de 2004 con criterios PGC y con criterios NIIF (excepto NIIF 32 y 39).

- 1) De acuerdo con la *NIC 38 – Activos Intangibles*, los gastos de establecimiento se consideran gastos en el momento en que se producen, a excepción de los gastos de ampliación de capital que disminuyen el patrimonio de la sociedad. El efecto neto de la aplicación de esta norma en el Grupo Natraceutical supone una disminución del volumen total de activos de 267 miles de euros, una disminución de las reservas de 385 miles de euros y un incremento del resultado del ejercicio por importe de 118 miles de euros. El detalle de dichos impactos es el siguiente: disminución de gastos de establecimiento por un importe total de 697 miles de

euros, de los cuales, 429 miles de euros, correspondientes a los gastos de primer establecimiento devengados por la sociedad dependiente Exnama-Extratos Naturais da Amazônia, han sido reclasificados como mayor importe del fondo de comercio; 385 miles de euros, correspondientes a gastos de ampliación de capital incurridos durante el ejercicio 2004, se han clasificado como menos reservas y el resto, correspondiente a la amortización de gastos de establecimiento del ejercicio 2004 se ha clasificado como más resultado del año.

- 2) De acuerdo con la *NIC 16* y la *IFRS 1*, el Grupo Natraceutical ha decidido considerar como coste de referencia de determinados elementos de inmovilizado material a fecha de transición el valor razonable de los mismos, mientras que en fechas posteriores se aplicará el criterio de coste histórico. Dicho valor razonable se ha determinado en base a la tasación realizada por un experto independiente. La aplicación de este criterio ha supuesto un incremento de los activos y las reservas del Grupo por importe de 1.205 miles de euros.
- 3) De acuerdo con las NIF, el Grupo Natraceutical ha optado por mantener en Balance el Fondo de comercio tal y como se calculó en el momento en que se generó. La aplicación de las NIF conlleva no amortizar el Fondo de comercio de manera sistemática, sino que se ajustará por su saneamiento ("test de impairment"). El efecto neto de la aplicación de esta norma supone un incremento del volumen total de activos y del resultado del ejercicio por importe de 561 miles de euros, correspondiente a la amortización del fondo de comercio registrada durante el ejercicio 2004 aplicando principios contables generalmente aceptados.
- 4) De acuerdo con la *NIC 38 – Activos Intangibles*, los gastos de investigación deben registrarse siempre en la cuenta de resultados del ejercicio (en la fecha de transición se registrarán como menos patrimonio), por tanto, los gastos de investigación incluidos en el epígrafe de inmovilizado inmaterial "Gastos de Investigación y Desarrollo" se darán de baja del activo. El efecto neto de la aplicación de esta norma es el siguiente:
 - disminución del volumen total de activos de 639 miles de euros, por el importe de gastos de investigación incluidos en el inmovilizado inmaterial a 31 de diciembre de 2004;
 - disminución de reservas por importe de 730 miles de euros correspondientes al valor neto contable de los gastos de investigación a 1 de enero de 2004;
 - incremento y disminución del resultado del ejercicio por importes de 129 y 38 miles de euros, respectivamente, correspondientes al gasto de amortización de los proyectos de investigación registrado durante el ejercicio 2004 y a proyectos de investigación llevados a cabo durante el ejercicio 2004 e incluidos en el activo del Balance;
- 5) De acuerdo con las NIF, los gastos a distribuir en varios ejercicios se consideran resultado del ejercicio en que se producen (en la fecha de transición se registrarán como menos patrimonio), a excepción de los gastos de formalización de deudas que se consideran como menor importe de la deuda y se imputan al resultado

según un criterio financiero, a la vez que se reconoce la deuda por los mismos. La totalidad de los gastos a distribuir en varios ejercicios al 31 de diciembre de 2004 corresponde a gastos incurridos por Natraceutical, S.A. para cumplir con los trámites exigidos por la legislación vigente en el proceso de admisión a cotización de sus acciones. Estos gastos se imputan en la cuenta de resultados en un periodo lineal de 3 años. El efecto neto de la aplicación de esta norma es el siguiente:

- disminución del volumen total de activos por importe de 43 miles de euros correspondiente a los gastos a distribuir en varios ejercicios pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2004;
 - disminución de las reservas por importe de 85 miles de euros, correspondiente al saldo de los gastos a distribuir en varios ejercicios pendiente de amortizar al 1 de enero de 2004;
 - incremento del resultado del ejercicio por importe de 42 miles de euros, que se corresponde con la imputación a resultados de la parte correspondiente al ejercicio 2004.
- 6) De acuerdo con las NIIF, no existen ingresos ni gastos extraordinarios, sino que éstos deben presentarse en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza o su función en el proceso productivo. El detalle de las reclasificaciones realizadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:
- *Subvenciones de capital.* La imputación a resultados del ejercicio 2004 de las subvenciones de capital se incluye en el epígrafe "otros ingresos de explotación", lo que supone una disminución de ingresos extraordinarios y un incremento de ingresos de explotación por importe de 55 miles de euros.
 - *Resto de gastos e ingresos extraordinarios.* Los gastos e ingresos extraordinarios del ejercicio 2004 se han registrado de acuerdo con su naturaleza, habiendo supuesto un incremento de gastos de personal y otros gastos de explotación por importes de 180 y 42 miles de euros, respectivamente y una disminución de gastos extraordinarios por importe de 222 miles de euros.

Miles EUR

CONCILIACIÓN FONDOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

FONDOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (PGC)		37.141
AJUSTES A RESERVAS		4
AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN (1 de enero 2004)	359	
Gastos de Ampliación de Capital	(31)	
Inmovilizado Inmaterial	(730)	
Inmovilizado Material	1.205	
Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios	(85)	
AMPLIACIÓN DE CAPITAL	(354)	
AJUSTES AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2004		811
Amortización de los Gastos de Ampliación de Capital y Primer Establecimiento	118	
Amortización del Inmovilizado Inmaterial	129	
Inmovilizado Inmaterial	(39)	
Amortización de los Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios	43	
Amortización del Fondo de Comercio	561	
FONDOS PROPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (NIIF)		37.956

Fuente: Natraceutical

De acuerdo con la IFRS 1 (Norma de Primera Aplicación), cualquier ajuste resultante de la transición a las NIIF debe ser tratado como un ajuste a los saldos iniciales de las reservas del primer periodo cuyos saldos se presentan aplicando la normativa NIIF, es decir, el 1 de enero de 2004. En consecuencia, el Grupo Natraceutical presenta en "Ajustes de Primera Aplicación" :

- Disminución de reservas por importe de 31 miles de euros correspondiente al saldo neto de gastos de establecimiento a 1 de enero de 2004;
- Disminución de reservas por el valor neto contable de los proyectos de investigación registrados como inmovilizado inmaterial al 1 de enero de 2004 por importe de 730 miles de euros;
- Incremento de reservas por importe de 1.205 miles de euros como consecuencia de haber considerado en dicha fecha como coste de referencia de determinados terrenos de Natraceutical su valor razonable, habiéndose determinado el mismo en base a la tasación realizada por un experto independiente;

- Disminución de reservas por el saldo neto de los gastos a distribuir en varios ejercicios a 1 de enero de 2004 que asciende a 85 miles de euros.

Por otro lado, el resultado del ejercicio 2004 de acuerdo con criterios PGC debe ser ajustado por los efectos de la aplicación de las NIIF desde el 1 de enero de 2004, tal y como hemos desarrollado en el apartado anterior, donde se detalla cada uno de los ajustes realizados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2004.

20.6.2. Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo).

La información financiera intermedia debe incluir estados comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito de información comparativa del balance pueda satisfacerse presentando el balance final del año.

No aplicable, pues la fecha del Documento de Registro no es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado.

20.7. Política de dividendos

Descripción de la política del emisor sobre el reparto de dividendos y cualquier restricción al respecto.

NATRACEUTICAL, S.A. no prevé distribuir dividendos a medio plazo debido a las inversiones previstas que deben permitir el crecimiento y cumplimiento del plan de negocio de la compañía, así como hacer frente a la integración y financiación de BRAES.

Una vez se alcance los niveles de crecimiento previstos se podrá distribuir dividendos en la medida en que los excedentes del cash flow, descontadas las inversiones y el resultado, así lo permitan. De cualquier forma, el pago de dividendos dependerá de los resultados, de la situación financiera de la Sociedad, de su nivel de endeudamiento, de las condiciones generales del negocio y de otros factores.

Tal y como se indica en el apartado 10.5 en relación al préstamo sindicado, el reparto de dividendos se encontrará condicionado al cumplimiento de determinados covenants financieros. Actualmente la sociedad cumple estas condiciones.

20.7.1. Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.

El cuadro siguiente recoge la evolución de los beneficios por acción, dividendo por acción y otra serie de variables financieras en los tres últimos años de NATRACEUTICAL.

Beneficios y dividendos de NATRACEUTICAL			
	Miles de Euros		
	2002	2003	2004
Resultado del ejercicio	321	1.978	3.057
Capital Social	14.638	14.638	18.490
Fondos Propios	12.503	14.219	37.141
Valor Teórico Contable por Acción (en euros)	0,09	0,10	0,20
Nº de acciones	146.380.430	146.380.430	184.901.595
Resultado por Acción (en euros)	0,002	0,014	0,017
Dividendo	-	-	-

20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje

Información sobre cualquier procedimiento gubernamental, legal o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o aquellos que el emisor tenga conocimiento que le afectan), durante un período que cubra por lo menos los 12 meses anteriores, que puedan tener o hayan tenido en el pasado reciente, efectos significativos en el emisor y/o la posición o rentabilidad financiera del grupo, o proporcionar la oportuna declaración negativa.

No existe ningún litigio ni pasivo contingente que pueda afectar de manera significativa a la situación financiera de NATRACEUTICAL, S.A.

20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

Descripción de todo cambio significativo en la posición financiera o comercial del grupo que se haya producido desde el fin de último período financiero del que se haya publicado información financiera auditada o información financiera intermedia, o proporcionar la oportuna declaración negativa.

Desde el fin de último período financiero del que se ha publicado información financiera auditada o información financiera intermedia, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial del grupo, distinto del que va a suponer la adquisición de BRAES.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1. Capital social

La siguiente información a partir de la fecha del balance más reciente incluido en la información financiera histórica:

21.1.1. Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social:

(a) número de acciones autorizadas;

- (b) número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsada íntegramente;**
- (c) valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal; y**
- (d) una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año.**

Si se paga más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del período cubierto por la información financiera histórica, debe declararse este hecho.

El capital social actual de NATRACEUTICAL, S.A. es de 18.490.159,50 euros, representado mediante 184.901.595 acciones ordinarias de diez céntimos de euro (0,10 €) de valor nominal cada una de ellas, totalmente representadas, numeradas de la 1 a la 184.901.595, ambas inclusive.

A principios del ejercicio 2004 había 146.380.430 acciones en circulación y a 31 de diciembre de 2004 el número de acciones en circulación era de 184.901.595.

21.1.2. Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.

No existen acciones que no representen el capital.

21.1.3. Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.

Ni NATRACEUTICAL, S.A. ni sus filiales es titular de acciones propias.

21.1.4. Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.

NATRACEUTICAL, S.A. no tiene emitidos ningún valor convertible, canjeable o con garantías.

21.1.5. Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su sesión ordinaria de 29 de junio de 2005, acordó delegar en el Consejo de Administración, en virtud de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de aumentar el capital social de la Sociedad por un importe máximo equivalente a la mitad del capital social (es decir, por un importe de 9.245.079,75 euros). Dicha delegación se otorgó por un plazo de cinco años.

21.1.6. Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.

No hay ningún capital de ningún miembro del Grupo que esté bajo opción ni que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción.

21.1.7. Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

Desde la constitución de EXTRACTOS NATRA, S.A., actual NATRACEUTICAL, S.A. el historial del capital social ha sido el siguiente:

Capital Social anterior	Modificación/Concepto	Fecha	Importe Nominal	Nº de Acc./Part. Emitidas	Capital social resultante	Nº acciones finales
	Constitución	jun-93	10.000.000 Ptas.	10.000 part.	10.000.000 Ptas.	10.000 part.
10.000.000 Ptas.	Ampliación de capital	sep-93	437.000.000 Ptas.	437.000 part.	447.000.000 Ptas.	447.000 part.
447.000.000 Ptas.	Redenominación, redondeo y reducción de capital	jun-00	-54,11 €	-	2.686.470,00 €	447.000 part.
2.686.470,00 €	Ampliación de capital	dic-01	4.499.687,00 €	1.195.700 part.	7.186.157,00 €	1.642.700 part.
7.186.157,00 €	Reducción de capital y modificación valor nominal (split 60x1)	jun-02	-11.957,00 €	-	7.174.200,00 €	71.742.000 part.
7.174.200,00 €	Ampliación de capital	jun-02	7.463.843,00 €	74.638.430	14.638.043,00 €	146.380.430 part.
14.638.043,00 €	Transformación en S.A.	sep-02	-	146.380.430 acc.	14.638.043,00 €	146.380.430 accs.
14.638.043,00 €	Ampliación de capital	jun-04	3.852.116,50 €	38.521.165 acc.	18.490.159,50 €	184.901.595 accs.

21.2. Estatutos y escritura de constitución

21.2.1. Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.

Según establece el artículo 2 de los Estatutos Sociales de NATRACEUTICAL, S.A. constituye el objeto de la sociedad:

1) Elaboración e investigación de principios activos e ingredientes nutraceúticos, procedentes de fuentes naturales, dirigidos específicamente a la prevención de enfermedades o como suplemento nutricional incorporado a productos de consumo diario (alimentos funcionales). Obtención de patentes de estos productos

y de sus efectos beneficiosos una vez estén validados, para su posterior cesión de uso y comercialización a terceros.

2) Elaboración de productos químicos y alimenticios a partir de productos vegetales, por medios tanto físicos como químicos, así como la comercialización, importación y exportación y en general, cualquier intermediación en la fabricación o comercialización de los mismos, sus extractos o derivados, así como la explotación de plantaciones agrícolas y de productos tropicales relacionados con las actividades mencionadas.

3) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas mediante la suscripción o adquisición de acciones o participaciones de sociedades con idéntico o similar objeto social.

4) Queda excluida la actividad sujeta a la legislación especial de productos farmacéuticos.

El sector principal de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.) en que se encuadra el objeto social de NATRACEUTICAL, S.A. es el 24.630, correspondiente a fabricación de aceites esenciales y de extractos de productos aromáticos naturales.

Los Estatutos Sociales de NATRACEUTICAL, S.A. pueden consultarse en el domicilio social de la misma sito en:

Carretera Nacional III, Km 331, Camino de Torrent, sn

Quart de Poblet (Valencia)

Asimismo pueden consultarse en su página web (www.NATRACEUTICALs.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión.

Según el artículo 25 de los Estatutos Sociales la Sociedad está regida y administrada por un Consejo de Administración formado por un número de Consejeros no inferior a tres (3) ni superior a diez (10). La Junta General de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2005 ha fijado en siete (7) el número de Consejeros.

El cargo de consejero es renunciable, revocable y reelegible y no será preciso reunir la condición de accionista. Sí será preciso ser mayor de edad, hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y no estar incluido en ninguno de los supuestos de prohibiciones e inhabilitaciones contemplados en la Ley. Pueden ser nombrados tanto personas físicas como jurídicas, no exigiéndose ninguna garantía a favor de la Sociedad por parte del Consejero.

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 7.2 que el Consejo procurará que el número de Consejeros dominicales y el de independientes guarden entre sí igual o similar proporción que la existente entre el capital representado por los Consejeros dominicales y el capital. A estos efectos se entiende que son dominicales, los propuestos por accionistas, en razón de una participación estable en el capital social, y como independientes, aquellos consejeros de reconocido prestigio profesional que pueden aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no siendo ejecutivos ni dominicales, resulten elegidos como tales, y no se encuentran vinculados ni al equipo directivo ni a los principales accionistas.

Como establecen los artículos 25 y 28 de los Estatutos Sociales, los consejeros ejercerán el cargo durante cinco años, a contar desde la fecha de su nombramiento o ratificación por la Junta General, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. Caducará el nombramiento de Consejero hecho por años cuando, una vez que haya vencido el plazo para el que fue nombrado, se haya celebrado después una Junta General o haya transcurrido el término legal fijado para la reunión anual de la Junta General ordinaria, sin haber resultado reelegido en ella. Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar de entre sus accionistas la persona o personas que hayan de cubrir la vacante o vacantes producidas, hasta que se reúna la primera Junta General que ratificará o no ese nombramiento. En tal caso, a falta de fijación del plazo, la duración del nombramiento se entenderá igual al periodo pendiente de cumplir por el administrador cuya vacante se cubre.

Según el artículo 29 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento, el Consejo de Administración celebrará reunión siempre que lo convoque el Presidente. Este deberá igualmente convocarlo cuando lo soliciten dos o más miembros del Consejo. La convocatoria deberá indicar la fecha, hora, lugar y el orden del día de la sesión, ya sea en el domicilio social o en un lugar distinto y deberá cursarse con cinco días al menos de antelación a la fecha señalada para la reunión. En la sesión podrá, además, tratarse y acordarse cualquier asunto de interés para la sociedad, aunque no figure en el orden del día, que planteen el Presidente o los Consejeros.

Según establece el artículo 30 de los Estatutos Sociales, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran por lo menos la mitad más uno de los componentes presentes o representados. Los acuerdos se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los reunidos y, en caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.

En relación a la retribución de los Consejeros el artículo 32 de los Estatutos Sociales prevé por su asistencia a los mismo el pago de una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles y que será fijada por el propio Consejo.

Independientemente de la anterior dieta, los Consejeros percibirán, por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la

forma y cuantía que el mismo determine. Tanto la retribución anterior como las dietas serán compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la sociedad.

Asimismo, la retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes.

Las acciones de NATRACEUTICAL, S.A. gozan de plenos derechos políticos y económicos. Solo existe una clase de acciones.

21.2.4. Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley.

Para cambiar los derechos de los tenedores de acciones será preciso modificar los estatutos sociales que regulan tales derechos (artículos 17, 18 y 20). Dicha modificación podrá realizarse previo cumplimiento de los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que los Estatutos Sociales de NATRACEUTICAL, S.A. prevean para ser modificados ningún requisito adicional.

21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.

Según los artículos 15, 17 y 20 de los Estatutos Sociales y los artículos 5, 6, 9 y 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de NATRACEUTICAL, S.A. las condiciones que rigen la manera de convocar las Juntas Generales de Accionistas y las condiciones de admisión son las siguientes:

Forma de Convocatoria

La convocatoria de la Junta General de Accionistas se realizará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Valencia y en la página web de la Sociedad, por lo menos quince días naturales antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta, excluyéndose del cómputo el día de la publicación del anuncio y el señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria. El anuncio se remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el mismo día de su publicación o el inmediato hábil posterior y contendrá el lugar, fecha y hora de la reunión en primera y, en su caso, segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda reunión, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas, así como los demás requisitos exigidos por la legislación, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Acceso y suministro de información

Una vez publicado el anuncio de convocatoria de la Junta General, se pondrá a disposición de los accionistas la información relacionada con el orden del día de la reunión y, en particular la información detallada de la convocatoria de la Junta General y, en su caso, el texto de las propuestas de acuerdos, informes y demás documentación cuya inclusión sea preceptiva o se determine por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio del derecho a consultar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita e inmediata, la entrega o el envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y de las propuestas de acuerdos e informes cuya puesta a disposición sea preceptiva, los accionistas podrán examinar la documentación preceptiva disponible a través de la página web de la Sociedad, que incluirá:

1. El texto íntegro de la convocatoria.
2. El texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día.
3. Los documentos o informaciones que, de acuerdo con la Ley, deban ponerse a disposición de los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día desde la fecha de la convocatoria.
4. Modelo de la tarjeta de asistencia y, en su caso, de los restantes documentos que deban emplearse para efectuar delegaciones de voto.
5. En caso de estar establecidos, los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley y los Estatutos, pueden utilizar los accionistas para hacer efectivo sus derechos de representación, voto, y en su caso, asistencia, así como los requisitos, plazos y procedimientos establecidos para su utilización.
6. Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta.
7. Información sobre los canales de comunicación con la Dirección de la Sociedad, al efecto de poder recabar información o formular sugerencias o propuestas, de conformidad con la normativa aplicable.

Solicitud de información.

Desde la convocatoria y hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General de que se trate, los accionistas podrán formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la Junta inmediatamente anterior.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal o, en caso que sí se establezca en el anuncio de convocatoria, otros medios de comunicación electrónica o telemática a distancia.

Los Administradores podrán denegar la información solicitada cuando ello perjudique los intereses sociales, salvo el caso de que la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

El Consejo de Administración podrá facultar a cualquiera de sus miembros, a su Secretario y/o Vicesecretario, o a cualquier persona empleada por la Sociedad para que, en nombre y representación del Consejo, responda a las solicitudes de información formuladas por los accionistas.

Derecho de asistencia

Tienen derecho de asistir a la Junta General todos los accionistas quienes sean titulares de mil (1.000) o más acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente, con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales. Asimismo podrán asistir a la Junta, con voz y sin voto los Directores, técnicos y demás personas cuya asistencia, a juicio del Consejo de Administración, pueda tener interés para la buena marcha de los asuntos sociales y cuya intervención en la Junta pueda, si fuera precisa, resultar útil para la Sociedad. El Presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, incluyendo medios de comunicación, sin perjuicio de la facultad de la Junta para revocar dicha autorización.

Derecho de representación

Sin perjuicio de la asistencia de las personas jurídicas accionistas a través de quien ostente el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho a concurrir a la Junta General, podrá hacerse representar por otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito (en soporte papel o electrónico) y con carácter especial para cada Junta.

La facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Respecto de las solicitudes públicas de representación, se estará a lo dispuesto legalmente. En particular el Consejero que obtenga la representación mediando solicitud pública no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones así representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de interés.

21.2.6. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.

No existe ninguna disposición en los Estatutos de NATRACEUTICAL, S.A. ni en ningún reglamento interno de la misma que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor.

Tampoco existe ninguna disposición que limite el número de votos que puede emitir cada accionista.

21.2.7. Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista.

No existe ninguna disposición en los Estatutos de NATRACEUTICAL, S.A. ni en ningún reglamento interno de la misma que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista.

21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.

Las condiciones establecidas por los Estatutos Sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración son las mismas que requiere la Ley de Sociedades Anónimas.

22. CONTRATOS IMPORTANTES

Resumen de cada contrato importante, al margen de los contratos celebrados en el desarrollo corriente de la actividad empresarial, del cual es parte el emisor o cualquier miembro del grupo, celebrado durante los dos años inmediatamente anteriores a la publicación del documento de registro.

Resumen de cualquier otro contrato (que no sea un contrato celebrado en el desarrollo corriente de la actividad empresarial) celebrado por cualquier miembro del grupo que contenga una cláusula en virtud de la cual cualquier miembro del grupo tenga una obligación o un derecho que sean relevantes para el grupo hasta la fecha del documento de registro.

No existen tales contratos a excepción de préstamo sindicado que está previsto firmar como se describe en el apartado 10.5.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro.

En el punto 20.2 del presente Documento de Registro se incluye unos estados financieros pro forma, asimismo en el Anexo nº 2 se incorpora un informe elaborado por el auditor externo de NATRACEUTICAL, S.A. "DELOITTE, S.L." (anteriormente "Deloitte & Touche España, S.L."), con domicilio en Calle Raimundo Fernández Villaverde 65, 28003 Madrid, España (en adelante, DELOITTE). La firma DELOITTE, S.L. figura inscrita en el R.O.A.C. con el Número S0692.

DELOITTE, S.L. no tiene interés alguno en el emisor.

El informe se presenta a petición de NATRACEUTICAL, S.A.

23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.

NATRACEUTICAL, S.A. confirma que la información proporcionada por DELOITTE, S.L. se ha reproducido con exactitud y, en la medida en que NATRACEUTICAL, S.A. tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.

La fuente o fuentes de la información contenida en el informe proviene de la propia NATRACEUTICAL, S.A. y de BRAES.

24. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Declaración de que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del documento de registro:

(a) los estatutos y la escritura de constitución del emisor;

(b) todos los informes, cartas, y otros documentos, información financiera histórica, evaluaciones y declaraciones elaborados por cualquier experto a petición del emisor, que estén incluidos en parte o mencionados en el documento de registro;

(c) la información financiera histórica del emisor o, en el caso de un grupo, la información financiera histórica del emisor y sus filiales para cada uno de los dos ejercicios anteriores a la publicación del documento de registro.

Indicación de dónde pueden examinarse los documentos presentados, por medios físicos o electrónicos.

NATRACEUTICAL, S.A. declara, que, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del presente Documento de Registro:

- (a) los estatutos y la escritura de constitución del emisor;
- (b) todos los informes, cartas, y otros documentos, información financiera histórica, evaluaciones y declaraciones elaborados por cualquier experto a petición del emisor, que estén incluidos en parte o mencionados en el documento de registro;
- (c) la información financiera histórica del emisor o, en el caso de un grupo, la información financiera histórica del emisor y sus filiales para cada uno de los dos ejercicios anteriores a la publicación del documento de registro.

Dichos documentos están a disposición de los interesados en:

- el domicilio social de NATRACEUTICAL, S.A. sito en Carretera Nacional III, Km 331, Camino de Torrent, sn, Quart de Poblet (Valencia)
- en su página web (www.NATRACEUTICALS.com)

25. INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS

Información relativa a las empresas en las que el emisor posee una proporción del capital que puede tener un efecto significativo en la evaluación de sus propios activos y pasivos, posición financiera o pérdidas y beneficios.

En el apartado 7.2 se incluye la denominación, domicilio social, actividad, sociedad poseedora de la participación, porcentaje de participación y porcentaje de voto de las sociedades de NATRACEUTICAL, S.A. asimismo la información sobre sus activos, pasivos, posición financiera, pérdidas o beneficios se recoge, con carácter general, dentro de las cuentas anuales de NATRACEUTICAL, S.A. y sociedades dependientes.

Firma de la persona responsable del Folleto de ampliación de capital

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Folleto de ampliación de capital firmo, en Valencia a 6 de julio de 2005.

**D. José Vicente Pons Andreu
Consejero**

ANEXO II

Información financiera proforma Natraceutical-Braes

Nota 1. Descripción de la operación

Con fecha 4 de mayo de 2005 Natraceutical, S.A. firmó un acuerdo de intenciones con los socios de Braes Holdings Ltd. para la adquisición de la totalidad de las acciones libres de esta compañía, por un importe total de 80 millones de euros (equivalentes a 40 millones de euros más 27.316.000 libras esterlinas).

Con fecha 1 de julio de 2005 Natraceutical, S.A. ha suscrito un compromiso de compraventa de la totalidad de las participaciones del Grupo Braes en los términos previstos en el acuerdo de intenciones de 4 de mayo de 2005 por un importe total de 80 millones de euros (equivalentes a 40 millones de euros más 27.316.000 libras esterlinas). Este importe se destinará a cancelar los créditos que determinados socios de Braes Holdings Ltd. habían concedido a dicha compañía, así como determinados créditos concedidos a la misma por una entidad financiera y el importe restante se destinará a la adquisición de las participaciones del Grupo Braes.

La adquisición descrita está sujeta a la obtención de los recursos financieros necesarios por parte de Natraceutical, S.A. en un plazo determinado, recogido en el referido compromiso de compraventa.

A tal efecto, la Junta General de Accionistas de Natraceutical, S.A. celebrada el 29 de junio de 2005 ha aprobado una ampliación de capital de 6.163.000 euros con una prima de emisión de 33.899.000 euros, delegando en el Consejo de Administración la ejecución de los términos de la misma. Adicionalmente, la Sociedad ha obtenido el compromiso de un conjunto de entidades financieras para la formalización de un préstamo a largo plazo por otro importe adicional de 40 millones de euros. Dicha operación de endeudamiento se materializará una vez concluido el desembolso de la ampliación de capital indicada.

La presente información financiera proforma ha sido preparada únicamente a efectos ilustrativos, para facilitar información acerca de cómo las operaciones del Grupo Braes podrían haber afectado al balance de situación y a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados del ejercicio 2004 de Natraceutical, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natraceutical.

Debido a su naturaleza la información financiera proforma trata de una situación hipotética, y por consiguiente, no representa la posición financiera o los resultados reales de la empresa.

Nota 2. Fuentes de presentación de la información financiera proforma

La documentación a presentar por Natraceutical,S.A ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores con motivo de la ampliación de capital de Natraceutical, S.A. debe incluir información financiera proforma de Grupo Natraceutical y del Grupo Braes para el ejercicio 2004.

La información financiera utilizada como base en la compilación de la presente información financiera proforma ha sido la siguiente:

- Estados financieros consolidados del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2004 de Natraceutical, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natraceutical, preparados bajo los criterios establecidos en la normativa contable española.

- Estados financieros consolidados del ejercicio anual terminado al 30 de junio de 2004 de Braes Holdings Ltd. y Sociedades que integran el Grupo Braes, preparados bajo los criterios establecidos en la normativa contable inglesa. En este sentido, no se ha utilizado información financiera del Grupo Braes al 31 de diciembre de 2004 y por el periodo de doce meses terminado en dicha fecha por no estar disponible un cierre auditado a fecha intermedia.

Los resultados consolidados proforma han sido calculados agregando a los resultados consolidados del Grupo Natraceutical del ejercicio 2004, los resultados consolidados del Grupo Braes correspondientes al ejercicio 2004 (elaborados según los principios contables ingleses) junto con los ajustes de homogeneización descritos en la Nota 4, más los ajustes proforma estimados en el contexto de la operación de adquisición.

El activo, pasivo exigible y fondos propios netos proforma han sido calculados agregando al activo, pasivo exigible y fondos propios netos del Grupo Natraceutical al 31 de diciembre de 2004, el activo, pasivo exigible y fondos propios netos del Grupo Braes al 30 de junio de 2004 (elaborados según principios contables ingleses) junto con los ajustes de homogeneización descritos en la Nota 4, más los ajustes proforma estimados en el contexto de la operación de adquisición.

Para una correcta interpretación de la información financiera proforma y de sus Notas explicativas adjuntas, éstos deben ser leídos conjuntamente con las cuentas anuales consolidadas del Grupo Natraceutical y con las cuentas anuales consolidadas del Grupo Braes, correspondientes al ejercicio 2004.

A continuación se detalla la cuenta de resultados y balance de situación proforma 2004 de Natraceutical-Braes a efectos informativos. Estos estados financieros proforma han sido preparados por Natraceutical y revisado por Deloitte&Touche España, S.L (ver opinión adjunta en el apartado E de la Nota 5 del presente Anexo):

a) Cuenta de resultados Proforma 2004 Natraceutical-Braes

**NATRACEUTICAL, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRACEUTICAL
Y BRAES HOLDINGS LTD. Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO BRAES**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PROFORMA
CORRESPONDIENTE AL PERIODO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

(Miles de Euros)

DEBE	Grupo Natraceutical 31/12/2004	Grupo Braes 30/06/2004	Ajustes Homogeneización	Ajustes Proforma	Proforma
GASTOS:					
Aprovisionamientos	15.672	28.716	-	-	44.388
Gastos de personal	3.409	12.393	-	(1.666)	14.136
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.439	1.770	(471)	80	2.818
Variación de provisiones de tráfico	138	(404)	-	-	(266)
Otros gastos de explotación	2.776	14.231	(449)	(100)	16.458
Beneficio de explotación	3.160	4.866	920	1.686	10.632
Gastos financieros y gastos asimilados	445	5.724	-	(4.416)	1.753
Diferencias negativas de cambio	1.026	-	334	-	1.360
Resultados financieros positivos	-	-	-	4.416	-
Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	45	-	-	-	45
Amortización del fondo de comercio de consolidación	560	1.555	471	422	3.008
Beneficios de las actividades ordinarias	2.510	-	115	5.680	5.948
Pérdidas procedentes del inmovilizado	33	-	115	-	148
Gastos extraordinarios	180	-	-	-	180
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	9	-	-	-	9
Resultados extraordinarios positivos	1.204	-	-	-	1.089
Beneficio consolidado antes de impuestos	3.714	-	-	5.680	7.037
Impuesto sobre Sociedades	657	368	-	1.741	2.766
Beneficio consolidado del ejercicio	3.057	-	-	3.939	4.271

HABER	Grupo Natraceutical 31/12/2004	Grupo Braes 30/06/2004	Ajustes Homogeneización	Ajustes Proforma	Proforma
INGRESOS:					
Importe neto de la cifra de negocios	23.219	60.105	-	-	83.324
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.729	-	-	-	2.729
Trabajos efectuados por el Grupo para el inmovilizado	631	-	-	-	631
Otros ingresos de explotación	15	1.482	-	-	1.497
Pérdidas de explotación	-	-	-	-	-
Otros intereses e ingresos asimilados	255	55	-	-	310
Diferencias positivas de cambio	1.171	-	-	-	1.171
Resultado financiero negativo	46	6.668	334	-	1.691
Pérdida de las actividades ordinarias	-	2.367	-	-	-
Beneficios procedentes del inmovilizado	1.345	-	-	-	1.345
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	55	-	-	-	55
Ingresos extraordinarios	26	-	-	-	26
Resultado extraordinario negativo	-	-	115	-	-
Pérdida consolidada antes de impuestos	-	2.367	-	-	-
Pérdida consolidada del ejercicio	-	2.726	-	-	-

b) Balance de situación Proforma 2004 Natraceutical-Braes

**NATRACEUTICAL, S.A. Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO NATRACEUTICAL
Y BRAES HOLDINGS LTD. Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO BRAES**

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO PROFORMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Miles de Euros)

ACTIVO	Grupo Natraceutical 31/12/2004	Grupo Braes 30/06/2004	Ajustes Homogeneización	Ajustes Proforma	Proforma
INMOVILIZADO:					
Gastos de establecimiento	697	-	-	320	1.017
Inmovilizaciones inmateriales	2.868	-	-	-	2.868
Bienes y derechos inmateriales	3.972	-	-	-	3.972
Amortizaciones	(1.104)	-	-	-	(1.104)
Inmovilizaciones materiales	16.590	21.929	(5.625)	-	32.894
Terrenos y construcciones	4.491	25.982	(5.304)	-	25.169
Instalaciones técnicas y maquinaria	16.439	38.924	(2.044)	-	53.319
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	585	176	-	-	761
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	4.394	1.171	-	-	5.565
Otro inmovilizado	266	-	-	-	266
Amortizaciones	(9.585)	(44.324)	1.723	-	(52.186)
Inmovilizaciones financieras	2.127	-	-	-	2.127
Participaciones puestas en equivalencia	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas a largo plazo	100	-	-	-	100
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	3	-	-	-	3
Otros créditos	2.026	-	-	-	2.026
Provisiones	(2)	-	-	-	(2)
Total inmovilizado	22.282	21.929	(5.625)	320	38.906
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	4.351	28.060	5.625	8.009	46.045
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	43	-	766	-	809
ACTIVO CIRCULANTE:					
Existencias	9.754	14.831	-	-	24.585
Deudores	6.860	13.645	(742)	-	19.763
Inversiones financieras temporales	6.049	-	-	-	6.049
Tesorería	3.223	4.179	-	3.041	10.443
Ajustes por periodificación	74	-	742	-	816
Total activo circulante	25.960	32.655	-	3.041	61.656
TOTAL ACTIVO	52.636	82.644	766	11.370	147.416

PASIVO	Grupo Natraceutical 31/12/2004	Grupo Braes 30/06/2004	Ajustes Homogeneización	Ajustes Proforma	Proforma
FONDOS PROPIOS:					
Capital suscrito	18.490	513	-	5.650	24.653
Prima de emisión	16.179	1.034	-	32.865	50.078
Otras reservas de la Sociedad dominante-	1.383	-	-	-	1.383
Reservas distribuibles	495	-	-	-	495
Reservas no distribuibles	888	-	-	-	888
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.515)	(6.833)	-	6.833	(2.515)
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	1.369	-	-	-	1.369
Reservas en sociedades consolidadas puestas en equivalencia	(33)	-	-	-	(33)
Diferencias de conversión	(790)	1.410	-	(1.586)	(966)
Resultados consolidados del ejercicio	3.057	(2.725)	-	3.939	4.271
Total fondos propios	37.140	(6.601)	-	47.701	78.240
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	263	4.720	-	-	4.983
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	-	-	-	-	-
ACREEDORES A LARGO PLAZO:					
Deudas con entidades de crédito	1.168	19.574	766	19.660	41.168
Deudas con empresas del Grupo	-	50.586	-	(50.586)	-
Otros acreedores	2.791	-	-	-	2.791
Total acreedores a largo plazo	3.959	70.160	766	(30.926)	43.959
ACREEDORES A CORTO PLAZO:					
Deudas con entidades de crédito	5.072	1.757	-	(1.757)	5.072
Deudas con empresas del grupo	-	3.648	-	(3.648)	-
Acreedores comerciales	2.602	5.666	-	-	8.268
Otras deudas no comerciales	3.600	3.294	-	-	6.894
Total acreedores a corto plazo	11.274	14.365	-	(5.405)	20.234
TOTAL PASIVO	52.636	82.644	766	11.370	147.416

A continuación se detallan las hipótesis utilizadas en el proforma, los ajustes de homogeneización realizados sobre las cuentas de Braes y los ajustes de la operación de adquisición de Braes:

Nota 3. Hipótesis empleadas

Las principales hipótesis asumidas para la elaboración de la información financiera proforma de Natraceutical, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natraceutical y Braes Holdings Ltd. y Sociedades que integran el Grupo Braes, al 31 de diciembre de 2004 han sido las siguientes:

1. Aunque el Grupo Braes se incorporará previsiblemente al Grupo Natraceutical en julio de 2005, a los efectos de la preparación de la presente información financiera proforma, se toma como fecha de incorporación del Grupo Braes el 1 de enero de 2004. Como consecuencia de lo anterior, se han integrado a la información financiera proforma operaciones del Grupo Braes de un periodo de doce meses. Se ha considerado que dicho periodo es el comprendido entre el 1 de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (último ejercicio social cerrado y auditado).
2. Los estados financieros consolidados del Grupo Braes correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 2004 han sido convertidos a euros aplicando el tipo de cambio medio euro/libra esterlina durante las fechas en las que se ha estado preparando esta información financiera proforma.
3. El registro de la operación de compraventa de las participaciones en Grupo Braes se ha realizado considerando el tipo de cambio medio euro/libra durante las fechas en las que se ha estado preparando esta información financiera proforma.
4. Natraceutical, S.A. adquirirá, por su nominal, los créditos que determinados socios de Braes Holdings Ltd. habían concedido a dicha compañía, así como determinados créditos concedidos a la misma por una entidad financiera. Se ha considerado que el importe total de dicha adquisición ascenderá aproximadamente a 76 millones de euros (saldo contable a 30 de junio de 2004). Adicionalmente, se ha estimado que Natraceutical, S.A. adquirirá la totalidad de las participaciones representativas del capital social de Braes Holdings Ltd. por 4 millones de euros.
5. En relación con la ampliación de capital a realizar por Natraceutical, S.A. se ha considerado que será suscrita y desembolsada en su totalidad. Asimismo se han considerado como gastos asociados a la ampliación de capital el 1% relativo al Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, pagados al contado con efectos 1 de enero de 2004. Estos gastos de establecimiento se amortizan en cinco años.
6. En la información financiera proforma no se han considerado los gastos financieros devengados por el Grupo Braes referentes a los créditos concedidos por los anteriores accionistas y adquiridos por Natraceutical, S.A., los cuales han ascendido a 5,7 millones de euros. Por el contrario, para el préstamo a obtener por el Grupo Natraceutical para financiar la adquisición, se ha supuesto un tipo de interés del 3,11% desde el 1 de enero de 2004, siendo éste el Euribor más el menor diferencial contemplado en el acuerdo de la financiación sindicada. No se han considerado las comisiones asociadas a dicho préstamo, por no considerarlas significativas.

7. En la información financiera proforma no se han considerado los gastos devengados por el Grupo Braes correspondientes a gastos de personal y "management fees" facturados por los anteriores socios de Braes Holdings Ltd., que en el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2004 ascendieron a 1,8 millones de euros, dado que el Grupo Natraceutical no estima que vaya a facturar gastos al Grupo Braes por estos conceptos.
8. Adicionalmente al coste de adquisición de la deuda del Grupo Braes, se han incorporado unos costes estimados de la transacción, como mayores costes de la inversión, de 1 millón de euros, pagados al contado.
9. El exceso del coste de adquisición de la participación en el Grupo Braes sobre el valor teórico-contable de la misma en la fecha de adquisición, se ha asignado íntegramente a "fondo de comercio". Se ha considerado que dicho fondo de comercio se amortizará en veinte años, por considerar que éste es el plazo en el que la inversión contribuirá a generar beneficios para el Grupo, habiéndose aplicado una amortización del mismo en la información financiera proforma correspondiente a doce meses.
10. Se ha considerado el impacto fiscal de los ajustes relativos a la operación descrita al tipo impositivo general del 35% para los ajustes pro forma referidos a sociedades españolas y del 30% para las sociedades del Reino Unido.
11. En el análisis de los criterios contables seguidos en la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo Braes al 30 de junio de 2004, siguiendo la normativa vigente en Reino Unido, no se han puesto de manifiesto diferencias significativas respecto a los criterios vigentes en la normativa contable española y, especialmente, en las políticas y criterios seguidos por el Grupo Natraceutical en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas, a excepción de los ajustes de homogeneización descritos en la Nota 4. En este sentido, los estados financieros del Grupo Braes al 30 de junio de 2004 que se incluyen en la información financiera proforma se han adaptado en su formato y presentación a los criterios seguidos en la normativa española.

Nota 4. Ajustes de homogeneización realizados

Los ajustes de homogeneización, realizados para adaptar los estados financieros consolidados del Grupo Braes, preparados con principios contables generalmente aceptados en Reino Unido, a los principios contables generalmente aceptados en España, han sido preparados por Natraceutical S.A. sobre la base de las hipótesis descritas en la Nota 3 y los procedimientos y limitaciones descritos a continuación.

Estos ajustes se han realizado con el objeto de homogeneizar la información financiera del Grupo Braes a los principios contables generalmente aceptados en España por el Grupo Natraceutical.

1. Procedimientos y limitaciones en la preparación de la información del Grupo Braes

Natraceutical, S.A. ha llevado a cabo los siguientes procedimientos para (i) identificar los ajustes de homogeneización con el objeto de reflejar la aplicación de los principios contables españoles a los resultados consolidados del ejercicio 2004 y los fondos propios del Grupo Braes a dicha fecha, auditados por RSM Robson Rhodes LLP y (ii) calcular los ajustes de homogeneización en la forma en que se refiere el siguiente Apartado 2 de la presente Nota 4:

- o Ha analizado las principales diferencias entre los principios y criterios contables recogidos en la normativa española y los principios y criterios contables vigentes en el Reino Unido. Recibió asesoramiento del personal de Deloitte en España sobre las diferencias entre los principios contables ingleses y españoles.
- o Después de contrastar las principales diferencias, se preparó una lista de los principales ajustes. Los procedimientos fueron planificados con objeto de identificar todos los ajustes de homogeneización relevantes y significativos.
- o Después de haber realizado dicho análisis se efectuó la mejor estimación posible de la cuantificación de dichos ajustes de homogeneización.
- o Natraceutical, S.A. no es consciente de la necesidad de realización de ningún ajuste de homogeneización adicional significativo a los efectos del registro que Natraceutical, S.A. debe hacer ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, basándose en la información que del Grupo Braes posee.

Por su propia naturaleza, estos procedimientos han sido limitados y en relación con la información del Grupo Braes, se ha tomado aquella incluida en las cuentas anuales auditadas por RSM Robson Rhodes LLP del ejercicio 2004. Asimismo se han realizado determinadas hipótesis y aproximaciones que si bien fueron realizadas de buena fe, no permitieron a Natraceutical, S.A. confirmar y no confirmar de forma absoluta, que dichas hipótesis y aproximaciones sean completas puesto que, una interpretación alternativa de los principios contables españoles podría haber supuesto la asunción de diferentes hipótesis y aproximaciones. En consecuencia, puede que estos ajustes de homogeneización podrían no presentar una conciliación completa entre principios contables ingleses y españoles.

A estos efectos, los ajustes de homogeneización, estimados en base a los procedimientos indicados anteriormente, se indican en siguiente Apartado 2.

2. Principios contables ingleses y ajustes relevantes realizados

Los ajustes preparados sobre la base de los procedimientos descritos en el Apartado 1 anterior, deben ser leídos junto con las notas que figuran a continuación (expresamos en miles de euros).

Gastos pagados por adelantado (Ajustes de periodificación de activo)

De acuerdo con los principios ingleses los gastos pagados por anticipado se presentan incluidos en el activo circulante como deudores.

Ajuste realizado

Los gastos pagados por anticipado con vencimiento a corto plazo se clasifican como ajustes por periodificación.

Dr	Ajustes por periodificación de activo	742
(Cr)	Deudores	(742)

Gastos a distribuir en varios ejercicios (Deudas a largo plazo con entidades de crédito)

De acuerdo con los principios ingleses, en gastos a distribuir en varios ejercicios solo se incluyen los gastos que e van a amortizar en los próximos cinco años. El resto de gastos de formalización de deudas se presentan neteando las deudas con entidades de crédito a largo plazo.

Ajuste realizado

Los gastos periodificables correspondientes a formalización de préstamos han sido reclasificados como mayor importe de Gastos a distribuir en varios ejercicios:

Dr	Gastos a distribuir en varios ejercicios	766
(Cr)	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	(766)

Pérdidas por venta de inmovilizado

De acuerdo con los principios ingleses las pérdidas por venta de inmovilizado se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos corrientes del ejercicio.

Ajuste realizado

Las pérdidas por venta de inmovilizado se han reclasificado como pérdidas procedentes del inmovilizado incluidas en el epígrafe de "Gastos extraordinarios":

Dr	Pérdidas procedentes del inmovilizado	115
(Cr)	Gastos de explotación	(115)

Gastos por diferencias de cambio

De acuerdo con los principios ingleses los gastos por diferencias de cambio se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos corrientes del ejercicio.

Ajuste realizado

Los gastos por diferencias de cambio se han reclasificado como gastos financieros:

Dr	Gastos financieros	334
(Cr)	Gastos de explotación	(334)

Fondo de comercio negativo

De acuerdo con los principios ingleses, el fondo de comercio negativo originado por la diferencia entre el valor razonable de los activos fijos adquiridos y el precio de adquisición proporcional a los mismos debe aparecer separadamente en el balance. Adicionalmente, en las cuentas anuales del Grupo Braes dicho fondo de comercio negativo se presenta neto del fondo de comercio positivo.

Ajuste realizado

La diferencia negativa de consolidación se presenta en el pasivo del balance de situación:

Dr	Fondo de comercio de consolidación	5.625
(Cr)	Diferencia negativa de consolidación	(5.625)

La diferencia negativa de consolidación se imputa en la medida de lo posible a elementos patrimoniales disminuyendo el valor de los activos o aumentando el de los pasivos. Reclasificamos por tanto el fondo de comercio negativo como menos valor del inmovilizado:

Dr	Diferencia negativa de consolidación	5.625
Dr	Amortización acumulada inmovilizado material	1.723
(Cr)	Construcciones	(5.304)
(Cr)	Instalaciones técnicas y maquinaria	(2.044)

De igual forma, la imputación positiva a resultados que se realiza anualmente, se reclasifica como menor gasto por amortización del inmovilizado:

Dr	Amortización del fondo de comercio de consolidación	471
(Cr)	Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	(471)

Nota 5. Ajustes proforma

A. Ampliación de capital y gastos de ampliación

Con fecha 1 de enero de 2004 se ha considerado realizada una ampliación de capital de Natraceutical, S.A. por importe total de 40 millones de euros suscrita y desembolsada en su totalidad.

El incremento de capital se ha calculado en función de detalle que se presenta a continuación en relación con el número de acciones a emitir, así como el importe de capital social y prima de emisión resultante:

Importe de la ampliación (miles de euros)	40.062
Precio de suscripción (euros)	0,65
Nº de acciones nuevas a emitir	61.633.865
Valor nominal de la acción (euros)	0,10
Prima de emisión por acción (euros)	0,55
Aumento de capital (miles de euros)	6.163
Prima de emisión (miles de euros)	33.899

Asimismo, se han considerado como gastos asociados a la ampliación de capital el 1% relativo al Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, lo que supone un importe total de 400 miles de euros, pagados al contado.

Estos gastos de establecimiento se amortizan en cinco años, a razón de 80 miles de euros al año.

B. Adquisición de créditos, concesión del préstamo bancario, comisiones y gastos financieros

En la elaboración de la información financiera proforma se ha incluido la concesión de un préstamo bancario a largo plazo por importe de 40 millones de euros con dos años de carencia (por tanto, la totalidad del préstamo ha sido clasificado a largo plazo). Adicionalmente, no se han tenido en cuenta las comisiones asociadas a la concesión del mismo.

Se ha considerado que Natraceutical, S.A. adquiere, por su nominal, los créditos que determinados socios de Braes Holdings Ltd. habían concedido a dicha compañía (51 millones de euros a largo plazo y 4 millones de euros a corto plazo), así como determinados créditos concedidos a la misma por una entidad financiera (19 millones de euros a largo plazo y 2 millones de euros a corto plazo). Dichos créditos ascienden aproximadamente a 76 millones de euros (saldo contable a 30 de junio de 2004).

Se ha considerado que no será necesario refinanciar deuda del Grupo Natraceutical ni del Grupo Braes, manteniendo los costes financieros devengados por cada uno de los Grupos en el ejercicio 2004, a excepción de los gastos financieros devengados por el Grupo Braes correspondientes a los créditos descritos en el párrafo anterior, con efectos 1 de enero de 2004 y que han ascendido a 5,7 millones de euros. Dichos gastos financieros han sido eliminados en la información financiera proforma adjunta.

Los gastos financieros asociados a la nueva financiación bancaria se han calculado de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Los tipos de interés aplicados están asociados al Euribor a 3 meses (por lo que se ha considerado un tipo del 2,11%, como Euribor a 3 meses medio del ejercicio 2004) más un diferencial, en función del ratio de Deuda Neta/FFPP (endeudamiento financiero neto consolidado dividido por el total de fondos propios consolidados del Grupo Natraceutical y Braes), revisables trimestralmente.
- De acuerdo con las anteriores estipulaciones, se ha considerado un tipo de interés resultante de las condiciones anteriormente expuestas del 3,11%.

En base a las hipótesis anteriores, el gasto financiero devengado e incluido en la información financiera proforma asciende a 1.244 miles de euros.

C. Cálculo del fondo de comercio y amortización

Para el cálculo de la diferencia positiva de consolidación generada en la adquisición de las participaciones en el Grupo Braes se han considerado los fondos propios consolidados del mismo al 30 de junio de 2003 (inicio del ejercicio social del Grupo Braes que ha servido de base en la preparación de la información financiera proforma) convertidos al tipo de cambio euro/libra esterlina vigente a la fecha de preparación de esta información financiera proforma:

	Miles de Euros
Coste de adquisición de la participación	3.731
Gastos de la operación	1.000
Fondos propios consolidados del Grupo Braes al 30/06/03:	
Capital social	513
Prima de emisión	1.034
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(6.833)
Diferencias de conversión	1.586
% efectivo adquirido	100%
Valor teórico contable adquirido	(3.700)
Diferencia positiva de consolidación	8.431

No se han considerado posibles plusvalías latentes existentes en el Grupo Braes y no realizadas al 30 de junio de 2003, habiéndose asignado por tanto dicha diferencia positiva de consolidación a "fondo de comercio". Dicho fondo de comercio se amortizará linealmente en veinte años. De acuerdo con dichas hipótesis, el gasto por amortización del fondo de comercio devengado e incluido en la información financiera proforma asciende a 422 miles de euros.

D. Efecto fiscal de los ajustes anteriores

El efecto fiscal correspondiente a los ajustes proforma anteriores ha sido calculado aplicando un tipo impositivo del 35% para los ajustes proforma referidos a sociedades españolas y del 30% para los sociedades del Reino Unido y su detalle es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Importe del Ajuste	Efecto Impositivo
Gastos financieros nuevo préstamo	1.244	435
Gastos financieros Grupo Braes	(5.660)	(1.697)
Gastos generales Grupo Braes	(1.766)	(530)
Amortización de gastos de establecimiento	80	28
Amortización del fondo de comercio	422	147
Ingresos financieros Natraceutical	-	(124)
Total	(5.680)	(1.741)

E. Efecto en tesorería de los ajustes anteriores

El efecto de los ajustes proforma descritos en los puntos anteriores en el epígrafe "Tesorería" es el siguiente:

	Miles de Euros
Gastos financieros nuevo préstamo	(1.244)
Gastos financieros Grupo Braes	5.660
Gastos generales Grupo Braes	1.766
Gastos de la operación	(1.000)
Gastos ampliación de capital	(400)
Efecto impositivo	(1.741)
Total	3.041

Sobre las hipótesis utilizadas en la realización del proforma, la homogeneización de las cuentas de Braes así como los ajustes de la operación, los auditores de Deloitte, S.L han emitido la siguiente opinión:

"En nuestra opinión:

- a. La información financiera proforma adjunta ha sido adecuadamente compilada en función de las bases definidas por los Administradores de Natraceutical, S.A.
- b. Las bases definidas por los Administradores de Natraceutical, S.A. son consistentes con las políticas contables utilizadas por el emisor en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004."